

Legislatura Ordinaria

Sesión 38.a en Martes 16 de Septiembre de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

- 1 Se aprueba el proyecto por el cual se faculta al Director General de Obras Públicas para invertir los fondos ordinarios y extraordinarios no invertidos al final del año presupuestario anterior.
- 2 Se rechazan las observaciones del Ejecutivo al proyecto por el cual se declara que los beneficios de quinuenios que percibían los funcionarios de Impuestos Internos a la fecha de la vigencia de la ley N.º 8,283, pueden seguir percibiéndolos.
- 3 Se aprueba el proyecto de acuerdo por el cual se ratifica el Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito por el Gobierno de Chile y el de Estados Unidos de Norteamérica.
- 4 A indicación del señor Amunátegui, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión el informe de Comisión recaído en el proyecto por el cual se otorgan nuevos recursos a la Línea Aérea Nacional, y tratado sobre tabla dicho proyecto, resulta aprobado.
- 5 Se aprueba el proyecto por el cual se dispone que la Escuela Normal N.º 1, de Santiago, se denominará "Escuela Normal Brígida Walker".
- 6 Se aprueba el proyecto, iniciado en moción del señor Rivera, sobre autorización para otorgar título definitivo de dominio a las personas que hayan completado 15 años de ocupación de terrenos, de extensión no superior a 15 hectáreas, ubicados en el área que señala la Ley de Propiedad Austral y en la provincia de Magallanes. Se suspende la sesión.
- 7 A Segunda Hora, la Sala se constituye en sesión secreta para ocuparse de asuntos de carácter particular.
- 8 Reanudada la sesión pública, a indicación del señor Walker se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar un empréstito. Se aprueba el proyecto.
- 9 A indicación del señor Aldunate, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar sobre tabla, sin informe de Comisión, el proyecto por el cual se autoriza a la Corporación

- de Reconstrucción y Auxilio para destinar la suma de \$ 2.000.000, a la construcción de un Grupo Escolar en Quirihue.
- 10 A indicación de los señores Martínez (don Carlos A.), Ortega y Guzmán, se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto por el cual se restablecen determinados beneficios a los profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.
- 11 Se rechaza una indicación del señor Allende para eximir del trámite de Comisión y tratar inmediatamente el proyecto por el cual se dispone que los criadores de ganado lanar, de Magallanes, deberán reservar un 8% de esos animales para el consumo interno de dicha provincia.
- 12 Se acuerda aceptar la renuncia del señor Errázuriz (don Ladislao), como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y se designa en su reemplazo al señor Durán.
- 13 A indicación del señor Grove, se acuerda insertar en el Diario de Sesiones el texto de la nota enviada por el Alcalde de Ñuñoa al señor Ministro de Educación, solicitando la transformación en Escuela Técnica de la actual Escuela Vocacional N.º 36, de dicha comuna; y para que, en su nombre, se oficie a dicho Secretario de Estado rogándole quiera acoger favorablemente esa petición.
Los señores Jirón y Vásquez solicitan se agreguen sus nombres a dicho oficio.
- 14 Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar uno o varios empréstitos.
- 15 Se aprueba el proyecto por el cual se restablecen, con efectos retroactivos, determinados beneficios a los profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.
- 16 Se aprueba el proyecto por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar la suma de dos millones de pesos a la construcción de un Grupo Escolar en Quirihue.
- 17 Los señores Cruchaga y Neruda rinden homenaje a la República de México con motivo del aniversario de su independencia.
Adhieren a este homenaje los señores Guzmán, en nombre de los Senadores radicales; Allende, en nombre de los socialistas, y Grove, en nombre de su Partido.
- 18 El señor Errázuriz (don Maximiano) expresa que con motivo de la discusión del proyecto por el cual se establecen clases de Religión y Moral en el segundo ciclo del Liceo y en otros establecimientos educacionales, el Senador señor Domínguez formuló observaciones que estima necesario refutar.
Abunda en consideraciones para impugnar las afirmaciones del señor Domínguez en el sentido de que el Cristianismo ha fracasado, y hace, a grandes rasgos, una relación del desarrollo de esta doctrina y de la acción de la Iglesia Católica.
Termina diciendo que lamenta que el proyecto aludido haya motivado un debate doctrinario, pero, por otra parte, estima beneficioso que en el Senado, donde habitualmente se discuten asuntos económicos y administrativos, haya habido oportunidad de abandonar el terreno de lo material para llegar a un plano al que, a su juicio, tienden las preocupaciones de todo hombre consciente.
El señor Allende lamenta que el señor Errázuriz haya formulado las anteriores observaciones, en el curso de las cuales ha aludido al señor Domínguez, sin haber advertido oportunamente a éste.
- 19 El señor Allende recuerda que en sesiones del mes de mayo de 1946 se ocupó de los estudios y exploraciones, realizados en la provincia de Magallanes, que dieron como resultado el descubrimiento de algunos pozos de petróleo; dice que en aquella oportunidad se refirió a las gestiones que, según se anunció, estaba realizando la Corporación de Fomento de la Producción para obtener del Exim Bank un empréstito con el objeto de industrializar ese combustible, y da lectura a párrafos de una información publicada en una revista norteamericana,

en que se establece que el consumo del petróleo continuará en aumento más considerable que en el período anterior a la guerra.

Estima necesario que el Gobierno se preocupe de estudiar la posibilidad de establecer en Magallanes una refinería de petróleo y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Economía y Comercio rogándole dé a conocer al país la política que seguirá para obtener la industrialización del petróleo descubierto en Magallanes.

Los señores Lafertte y Guzmán solicitan se agreguen sus nombres a dicho oficio.

- 20 El señor Vásquez se refiere a que el proyecto, recientemente aprobado por el Senado, sobre implantación de clases de Religión y Moral en establecimientos educacionales del Estado, ha suscitado, a su juicio, un movimiento de protesta por estimarse que dicho proyecto despertará luchas doctrinarias de carácter religioso.

Da a conocer un acuerdo de la Asamblea Radical de San Miguel, en que se expresa el repudio de ese organismo al referido proyecto y se extiende en consideraciones para señalar que la iniciativa en cuestión es inoportuna.

- 21 El señor Cruz Coke se refiere a la moción de que es autor, por la cual inicia un proyecto sobre ampliación de los plazos señalados en la ley N.º 8,422, que beneficia a los mejoreros y compradores de sitios a plazo, y expresa que si se entregaran a la Caja de la Habitación Popular los aportes que le adeudan otros organismos estatales, ésta estaría en condiciones de resolver los problemas que están pendientes. Insiste en que su iniciativa tiende, precisamente, a resolver un problema urgentísimo, como es el que se relaciona con los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

El señor Guzmán estima que la moción de que es autor el señor Cruz Coke no va, a su juicio, a beneficiar a las personas que realmente tienen necesidad de vivienda, sino a otras que se han creado artificialmente la condición de mejoreros.

- 22 El señor Grove se congratula del éxito obtenido por el músico chileno, se-

ñor Juan Casanova, con motivo de haberse representado en Buenos Aires una ópera de que es autor, y expresa que desea tributarle un homenaje desde la tribuna del Senado.

Los señores Lafertte, por los Senadores comunistas; Guzmán, por los radicales, y Errázuriz (don Maximiano), por los conservadores, adhieren a este homenaje.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

- 1.— De un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para consultar en su presupuesto para el año 1948, la suma de dos millones de pesos, destinados a la construcción de un Grupo Escolar en la ciudad de Quirihue.

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

- 2.— De una moción del Honorable Senador señor Ortega, con la que inicia un proyecto de ley que otorga beneficios a los productores del cine chileno y establece normas para la exhibición de películas nacionales.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

- 3.— De un oficio de la Honorable Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, con que comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como su Presidente al Honorable Senador señor Gustavo Rivera.

—Se manda archivar.

- 4.— De cuatro informes de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en las solicitudes de las siguientes personas:

- 1) Doña Primitiva Carvajal viuda de Jaña;
- 2) Don Miguel Stuyen Silva;
- 3) Don Manuel Saldías Galindo, y
- 4) Don Lisandro Díaz Castillo.

—Quedan para tabla.

- 5.— De cinco solicitudes:

Una de don Laban Callejas Rojas, con la que pide abono de años de servicios;

Una de don Carlos Ernesto Labar-

ca Carmona, con la que solicita abono de tiempo;

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas:

- 1) Doña María Victoria Aguirre Cortés;
- 2) Doña Clorinda Espinoza viuda de Espinoza, y
- 3) Don Ramón D. Leiva Arenas;

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Guevara, Guillermo
Alessandri, Fernando	Guzmán, Eleodoro E.
Alende, Salvador	Jirón, Gustavo
Amunátegui, Gregorio	Laferte, Elías
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos Alberto
Contreras, Carlos	Neruda, Pablo
Correa, Ulises	Opitz, Pedro
Cruchaga, Miguel	Ortega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto del
Cruz Coke, Eduardo	Poklepovic, Pedro
Domínguez, Eliodoro	Prieto, Joaquín
Duhalde, Alfredo	Rivera, Gustavo
Durán, Florencio	Rodríguez, Héctor
Errázuriz, Ladislao	Vásquez, Angel C.
Errázuriz, Maximiliano	Walker, Horacio
Grove, Matmaduque	

Secretario: Altamirano, Fernando

Prosecretario: Salas, Eduardo.

ACTA APROBADA

Sesión 36.ª ordinaria, en 10 de septiembre de 1947

Presidencia del señor Alessandri Palma

Asistieron los señores Senadores: Aldunate, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Amunátegui, Bórquez, Cerda, Contreras Labarca, Correa, Cruchaga, Cruz Coke, Domínguez, Duhalde, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiliano), Grove, Guevara, Guzmán, Haverbeck, Jirón, Laferte, Larraín, Martínez (don Carlos A.), Maza, Opass, Opitz, Ortega, Del Pino, Poklepovic, Prieto, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla, Walker y el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 34.ª, especial, en 3 del mes en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 35.ª, ordinaria, en 9 del actual, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República, con los que formula observaciones a los proyectos de ley que indica, aprobados por el Honorable Congreso Nacional y que benefician a las siguientes personas:

- 1) Doña Berta Ramírez viuda de Galdames e hija menor, y
- 2) Doña Virginia Palma viuda de Solar.

—Quedan para tabla.

Oficios

Nueve de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los ocho primeros comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

- 1) Sobre traspaso de fondos entre los ítem que indica, del Presupuesto vigente, y
- 2) El que consulta nuevos recursos para la Línea Aérea Nacional.

—Pasan a la Comisión de Hacienda.

3) El que faculta al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo los fondos ordinarios y extraordinarios que no hayan sido ocupados al final del año presupuestario anterior;

—Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

4) El que dispone que los criadores de ganado lanar de Magallanes deberán reservar un 10 por ciento de esos animales para el consumo interno de la citada provincia;

5) El que autoriza al Presidente de la República para entregar a don Valentín Benavente una extensión de terrenos fiscales, en substitución de otros de cuyo dominio se le privó en virtud de lo dispuesto en el decreto número 1,570, de 30 de noviembre de 1922;

—Pasan a la Comisión de Agricultura y Colonización.

6) El que autoriza la erección de un monumento en memoria de monseñor Juan Carter Gallo, en la ciudad de Copiapó;

7) El que reconoce a los inspectores de las ex Policías Fiscales el grado de capitán para el reajuste de sus pensiones de retiro;

—Pasan a la Comisión de Gobierno, y

8) El que aumenta la pensión de que actualmente disfruta don Germán Jiménez Miranda;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Con el noveno comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de las casas que pertenecieron a don Benjamín Vicuña Mackenna;

—Queda para tabla.

Uno del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Guevara, referentes a plantaciones de olivo en Freirina;

—Queda a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza la erección de un monumento en memoria de Monseñor Juan Cáster Gallo, en la ciudad de Copiapó, y

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que modifica el artículo 213 del Código Orgánico de Tribunales, en el sentido de permitir la subrogación del Juez por el Secretario del Juzgado que no sea abogado, para el solo efecto de dictar las providencias de mera substanciación definidas en el artículo 70 de dicho Código;

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que establece los beneficios del desahucio para el personal de las Fuerzas Armadas;

—Quedan para tabla.

Moción

Una de los Honorables Senadores señores Alessandri, don Arturo, y Alvarez, con la que inician un proyecto de ley sobre concesión de pensión de gracia, a doña María Letailier viuda de Robles;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Comunicación

Una de S. E. el señor Vicepresidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, don Nereu Ramos, con la que remite a esta Corporación un ejemplar del Diario de Sesiones del Senado Federal de dicho país, en que se inserta el texto del discurso pro-

nunciado en sesión de esa Honorable Corporación, por el Senador chileno señor Eleodoro Enrique Guzmán;

—Se manda archivar.

Con motivo de la cuenta, el señor Martínez (don Carlos Alberto) hace indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto que acaba de ingresar en Secretaría, sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del presupuesto vigente y que ha sido tramitado a la Comisión de Hacienda.

Usan, con este motivo, de la palabra los señores Laferte y Guzmán, para apoyar la indicación. Por su parte, los señores Errázuriz (don Maximiano) y Presidenté, creen necesario el trámite de Comisión, sin perjuicio de acordar después a este negocio todas las facilidades necesarias para su despacho.

No existiendo en la Sala la unanimidad que, dado el estado de la sesión, sería necesaria para considerar la petición del señor Martínez (don Carlos Alberto), ésta queda sin efecto.

Con el asentimiento unánime de la Sala, usa, en seguida, de la palabra, el señor Ministro de Defensa Nacional para hacer presente al Senado las excusas del Gobierno por no haberse rendido honores militares a los restos del ex Senador, don Diego Echeñique Zegers, en el acto de su inhumación, y dá las razones que determinaron la involuntaria omisión en que se ha incurrido, y que el Gobierno es el primero en lamentar.

Fácil Despacho

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre desahucio del personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional

En discusión general el proyecto, usa de la palabra el señor Contreras Labarca, quien ocupa todo el tiempo destinado a ésta tabla.

Se pasa al

Orden del Día

En el cual se prosigue la discusión del **Proyecto de la Cámara de Diputados, sobre desahucio del personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional**

Usan de la palabra, dentro de la discusión general, que continúa, los señores Mi-

nistro de Defensa Nacional, Rodríguez de la Sotta, Guzmán, Bórquez, Ortega, Alessandri (don Fernando), Domínguez, Prieto y Martínez (don Carlos Alberto).

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento de la Sala se entra a la discusión particular, al tenor del correspondiente informe favorable de la Comisión de Defensa Nacional.

Considerado el artículo 1.º, se da cuenta de una indicación de los señores Guzmán y Martínez (don Carlos Alberto) para agregar después de la palabra "Nacional", la siguiente frase: "y el personal de la ley N.º 6,669".

Cerrado el debate, se procede a votar primeramente la indicación de los señores Guzmán y Martínez (don Carlos Alberto), en la inteligencia de que si es desechada, se dará por aprobado el artículo en los términos propuestos por la Honorable Cámara.

Recogida la votación, resulta rechazada la indicación, por 13 votos, contra 17, y por aprobado, en consecuencia, el artículo del proyecto de la Cámara de Diputados.

Los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del proyecto de la Honorable Cámara, acerca de los cuales no se han formulado indicaciones se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los mismos términos en que aquella lo hiciera.

En discusión el artículo 7.º, se da cuenta de las siguientes indicaciones:

—De los señores Guzmán y Martínez (don Carlos Alberto):

Para suprimir este artículo.

—Del señor Martínez (don Carlos Alberto):

Para agregar a este artículo el siguiente inciso:

"Se considera como efectivamente prestado el tiempo a que se refiere el inciso final del artículo 18 de la ley 8,762".

—Del señor Contreras:

Para agregar a este artículo el siguiente inciso:

"Se exceptúa el personal a que se refiere el inciso final del artículo 18 de la ley 8,762, de 14 de marzo de 1947, el cual tendrá derecho a percibir el desahucio correspondiente a diez años computables para el retiro".

Con motivo de este artículo y de las indicaciones formuladas, usan de la palabra los señores Ministros de Defensa Nacional, Guzmán, Martínez (don Carlos Alberto) y Alessandri (don Fernando).

Previa una prórroga de la hora por todo el tiempo necesario para el despacho de este proyecto, se prosigue en la discusión de este artículo.

Cerrado el debate y a petición de sus autores, se da por retirada la indicación presentada por los señores Guzmán y Martínez (don Carlos Alberto) para suprimir el artículo.

Se procede, en seguida, a votar en conjunto las indicaciones de los señores Martínez (don Carlos Alberto) y Contreras, para agregar los incisos antes transcritos, que encaran una misma materia, en la inteligencia de que si son desechadas, se dará por aprobado el artículo en los términos acordados por la Cámara de Diputados.

Recogida la votación, resultan rechazadas las indicaciones por 8 votos contra 23 y, en consecuencia, por aprobado el artículo del proyecto de la Cámara de Diputados.

Los artículos 8.º, 9.º, 10, 11 y 12, respecto de los cuales no se formulan indicaciones, se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en los términos propuestos por la Honorable Cámara.

En discusión el artículo 13, se da cuenta de dos indicaciones formuladas por los señores Guzmán y Martínez (don Carlos Alberto), una para cambiar en el inciso primero la palabra "febrero" por "enero", y la otra para suprimir el inciso segundo de este artículo.

Usan de la palabra, con motivo de esta indicación y del artículo, los señores Guzmán y Ministro de Defensa Nacional.

Cerrado el debate, se procede a votar, en conjunto, las dos indicaciones de los señores Senadores expresados, las que resultan rechazadas por 7 votos contra 23, dándose, en consecuencia, por aprobado el artículo del proyecto de la Honorable Cámara.

Se da cuenta de una indicación que formula el señor Contreras Labarca para agregar al proyecto de la Honorable Cámara, el siguiente:

"Artículo transitorio.— El personal comprendido en el artículo 18 de la ley 8,762, de fecha 14 de marzo de 1947, no podrá ser retirado del servicio hasta que se cumpla el primer año de vigencia de la presente ley".

No, habiendo usado de la palabra ningún señor Senador acerca de esta indicación, se declara cerrado el debate y se procede a votar el artículo transitorio propuesto, que resulta rechazado por 5 votos a favor, 23 en contra, 2 abstenciones y un pareo.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— El personal afecto al régimen de previsión de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, que se retire del Servicio por cualquier causa que no fuere la destitución o expulsión, tendrá derecho a percibir, independientemente de la pensión de retiro y de todo otro beneficio de previsión que pudiere corresponderle, una indemnización de desahucio, que se pagará por la citada Caja.

El desahucio del personal que fallezca en servicio corresponderá a los beneficiarios de la pensión de montepío del causante.

En caso de no existir esos beneficiarios, los herederos ab-intestato del causante tendrán derecho a la devolución de los descuentos hechos para el desahucio, sin intereses.

Artículo 2.º— La indemnización de desahucio consistirá en el pago de un mes de remuneraciones sobre las cuales se efectúen imposiciones en la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, por cada año o fracción superior a seis meses de servicios efectivos válidos para el retiro y hasta enterar un máximo de veinte mensualidades.

Artículo 3.º— La indemnización de desahucio se decretará por el Presidente de la República y su tramitación se sujetará a lo que disponga el Reglamento respectivo.

Artículo 4.º— Para tener derecho a la indemnización de desahucio que establece esta ley, se requiere que el personal tenga a lo menos diez años de servicios computables para el retiro.

Artículo 5.º— Al personal destituido o expulsado y al que no tenga diez años de servicios, se le devolverán los descuentos para desahucio, sin intereses. Este derecho prescribirá en el plazo de tres años.

Artículo 6.º— El personal que fuere reincorporado a las Fuerzas Armadas, tendrá derecho a un nuevo desahucio, siempre que al volver al servicio reintegre lo ya recibido por este concepto, en la forma que determine el Reglamento respectivo.

Artículo 7.º— Para los efectos del desahucio sólo se considerarán aquellos servicios efectivamente prestados y que, en conformidad a las disposiciones vigentes, sean computables para el retiro.

Artículo 8.º— Establécese a favor de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional, un descuento del cinco por ciento sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, que devengue el personal en servicio afecto a dicha institución.

Se suspenderá el descuento de desahucio cuando el período de aporte del beneficiario alcance a treinta años.

En caso de retiro o fallecimiento antes de enterarse los aportes, se continuarán efectuando los descuentos sobre la pensión de retiro o de montepío, según corresponda, hasta completar esas treinta anualidades.

Artículo 9.º— Si por extinción de la pensión no se hubiere alcanzado a completar las imposiciones establecidas en el artículo anterior, el saldo será de cargo de los fondos acumulados para el desahucio.

Artículo 10.º— La Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional abrirá una cuenta que se denominará "Fondos de Desahucio", y en la que se contabilizarán los descuentos del cinco por ciento a que se refiere el artículo 8.º. Con estos ingresos atenderá exclusivamente el pago de los desahucios y gastos que demanden de este servicio.

Artículo 11.º— Las cantidades correspondientes al descuento del cinco por ciento que establece esta ley, no estarán afectas al impuesto a la renta, por categoría y complementario, ni a los otros descuentos para la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional.

Artículo 12.º— El personal que se retire durante el primer año de vigencia de la presente ley, o los beneficiarios a que se refiere el artículo 1.º, percibirán el desahucio correspondiente al cumplirse ese primer año de vigencia.

Artículo 13.º— Esta ley regirá desde el 1.º de febrero de 1947, y desde esa fecha se contabilizarán los descuentos a que se refiere el artículo 8.º de la presente ley.

El personal que se retire durante el primer año de la vigencia de esta ley, o los beneficiarios a que se refiere el artículo 1.º, percibirán el desahucio correspondiente al completarse un año de descuentos".

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso de fondos entre algunos ítem del Presupuesto vigente

El señor Presidente solicita el asentimiento unánime de la Sala para eximir del trá-

mite de Comisión y tratar de inmediato el proyecto enunciado en el rubro.

El señor Lafertte apoya la indicación del señor Presidente.

Previas algunas observaciones de los señores Poklepovic, Guzmán, Amunátegui y Rodríguez de la Sotta, los dos últimos para declarar que se abstendrán de votar, se acuerda acceder a lo pedido por el señor Presidente y se entra, en consecuencia, a la discusión general y particular del proyecto referido, el que se da tácitamente por aprobado, con la abstención de los señores Amunátegui y Rodríguez de la Sotta.

Queda terminada la discusión del proyecto, cuyo texto es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Traspásanse las cantidades que se indican, entre los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

Del ítem:

06 01 06 b	Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	\$ 16.500,000.—
06 01 06 b	Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional	6.000,000.—
		<u>\$ 22.500,000.—</u>

A los ítem:

Ministerio de Hacienda:

Servicio de Explotación de Puertos:

06 05 04 d-1	Jornales	\$ 10.000,000.—
06 05 04 d-2	Aporte Patronal	500,000.—

Ministerio de Defensa Nacional:

Subsecretaría de Marina:

10 01 04 i-1	N.º 2, para rancho en dinero	\$ 12.000,000.—
		<u>\$ 22.500,000.—</u>

Artículo 2.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

A virtud de la prórroga producida en la primera hora, se inicia la segunda con la

consideración, en sesión secreta, de los asuntos particulares de gracia pendientes.

De esta parte de la sesión y de los acuerdos adoptados se deja constancia en acta por separado.

Reanudada la sesión pública para ocuparse de la elección de un Consejero en representación del Senado ante la Caja de Crédito Hipotecario y ratificar un acuerdo de los Comités en orden a trasladar la sesión ordinaria del miércoles próximo, conforme se ha resuelto en la parte secreta de esta sesión, por habérsela prorrogado, el señor Amunátegui pide la palabra para referirse a la declaración hecha por el señor Ministro de Defensa Nacional al iniciarse la presente sesión, y, al efecto, con el asentimiento unánime de la Sala y en nombre de los Senadores liberales, expresa sus agradecimientos al señor Ministro por las excusas que ha dado de no haberse rendido honores militares en la ceremonia de inhumación de los restos del ex Senador don Diego Echenique Zegers; pero puntualiza que, por encargo de la familia del extinto, puso personalmente en conocimiento del Secretario General de Gobierno la fecha y hora en que se efectuarían los funerales.

El señor Cruz Coke encarece a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el pronto despacho del informe acerca del proyecto que establece la asignación familiar para los choferes particulares, a fin de que pueda ser tratado en fácil despacho de una sesión próxima.

El señor Lafertte como miembro de la Comisión se hace cargo de las observaciones de Su Señoría y explica la situación actual de dicho proyecto.

En conformidad a un acuerdo anterior, se procede a elegir representante del Senado ante el Consejo de la Caja de Crédito Hipotecario, en reemplazo del señor Maza, que ha renunciado.

En el momento de verificarse ésta elección, se hallan presentes en la Sala 25 señores Senadores, y, cumplida ella, se obtienen 22 cédulas, cuyo escrutinio arroja el total en favor del Honorable Diputado don Rafael Vives, que es proclamado en consecuencia, como tal, representante del Senado ante dicho Consejo.

Conforme al acuerdo adoptado en la par-

te secreta de esta sesión. la Sala procede a ratificar —lo que hace por unanimidad— la indicación del señor Correa, formulada de acuerdo con los Comités, en orden a anticipar para el lunes próximo, 15 del actual, de 16 a 19 horas, la sesión ordinaria que le correspondería celebrar a las mismas horas del miércoles 17, la que, en consecuencia, queda sin efecto; entendiéndose que éste acuerdo envuelve el compromiso de no convocar a sesiones para dicho día miércoles y de trasladar a la sesión ordinaria del martes 16, la media hora destinada a asuntos particulares de gracia que debía tener lugar el referido día miércoles.

El señor Presidente da cuenta de que los señores Alvarez y Maza han renunciado a sus cargos de miembros de las Comisiones: de Constitución, Legislación y Justicia, el señor Alvarez, y de Relaciones Exteriores, el señor Maza; y propone en su reemplazo a los señores Opitz y Rivera, respectivamente.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 16 de septiembre de 1947. — Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos le V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en el presupuesto para el año 1948, la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con el objeto de adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de construir un grupo escolar en la ciudad de Quirihue, que lleve el nombre de "Arturo Prat".

La referida institución consultará además, en el mismo presupuesto, una partida de trescientos mil pesos (\$ 300.000), como contribución, para la construcción de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Quirihue.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga.— Secretario.

2.º—De la siguiente moción:

Honorable Senado:

En las más avanzadas naciones europeas se han dado cuenta de que el arma de cultura más efectiva con que se cuenta en la actualidad es el cine. En algunos países ha cobrado tal importancia que sus actividades han pasado a ser reguladas por un organismo del Estado, y las leyes de protección con que ha sido favorecida la industria cinematográfica en dichos países son tan amplias que se garantizan a los productores sus inversiones y se les asegura, a la vez, una racional ganancia.

Pero si en esos países la importancia del cine es grande, en Chile se centuplica. Nuestro país, por su ubicación y su conformación geográfica, es casi desconocido en el resto del mundo: nuestras costumbres, idiosinerasia, virtudes raciales, nuestros enormes recursos naturales necesitan más que otros, con urgencia primordial, de la cinematografía como vehículo de propaganda y conocimiento.

Aparte de que el cine chileno puede y debe dar a conocer y confirmar nuestras condiciones de país democrático y culto, podrá ejercer una influencia educadora considerable en nuestro pueblo.

En la actualidad, la mayoría de los productores nacionales no se atreven a invertir capitales, porque saben que no se cuenta, como en otras partes, con una ley que los ampare y exija a los cines del país la exhibición de los films hechos en Chile.

En efecto, los actuales empresarios, con uno u otro pretexto, se niegan a exhibir películas nacionales, y cuando lo hacen, es por medio de sistema "precio fijo", que limita al productor la recuperación de su capital.

Conseguir, hoy por hoy, la exhibición de una película nacional es problema grave para los que con riesgo de sus capitales batallan por exhibir en forma exacta y cabal la preparación cultural y artística de Chile.

Es evidente que los altos valores artísticos con que cuenta nuestro país, pese al ambiente negativo en que se ven obligados a desenvolver sus actividades, son elementos tangibles de difusión de nuestra riqueza moral y valiosos instrumentos de educación e ilustración de la tradición histórica, literaria y artística de Chile.

Con el fin de fomentar en forma efectiva la producción nacional, resguardar los capitales invertidos y la consolidación de su sistema productivo, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º— En todos los cinematógrafos del país deberán exhibirse películas chilenas de largo y corto metraje, con sujeción a las siguientes normas:

a) En toda sala o teatro de estreno o de primera categoría de la capital, se exhibirá una película chilena de largo metraje cada dos meses, como mínimo dos semanas consecutivas, en forma de que incluya dos sábados y dos domingos

b) En las salas de primera categoría de Valparaíso, Concepción y Viña del Mar se exhibirá una película chilena de largo metraje cada dos meses, como mínimo durante una semana consecutiva, en forma que comprenda un sábado y un domingo.

c) En todas las salas de intermedio de la capital, sin excepción, se exhibirá simultáneamente, acompañada de otra producción cualquiera, la película chilena salida el día anterior del teatro de estreno o primera categoría, durante una semana consecutiva, incluídos un sábado y un domingo.

d) En las restantes salas de la capital, como en las del interior del país, se exhibirán películas chilenas de largo metraje, durante cuatro días al mes como mínimo, entre los cuales, aparte de dos días intermedios, figurarán un sábado y un domingo.

e) Si el empresario considera que una película nacional no tiene la calidad suficiente para ser estrenada en teatros de primera categoría, dicha producción pasará a la Dirección General de Informaciones y Cultura para que dictamine al respecto. Si la objeción fuere rechazada, esta resolución tendrá fuerza obligatoria para todos los empresarios; si fuere aceptada, dicha producción será estrenada en todas las salas de intermedio simultáneamente, sin excepción, durante una semana, comprendiendo un sábado y un domingo.

g) En todas las salas del país se exhibirá diariamente en cada función un corto o noticiario nacional, y en aquellos cinematógrafos que exhiban programas compuestos de cortos se presentará, por cada cuatro rollos, uno más de manufactura nacional.

Artículo 2.º— La explotación de las películas chilenas de largo metraje se efectuará, sin excepción, mediante el sistema

denominado porcentaje, y las de corto metraje, por el sistema de precio fijo.

Artículo 3.º— Para los efectos del artículo anterior, fijase en un 50 o/o de la entrada bruta el porcentaje que los exhibidores deberán abonar a los productores o distribuidores de dichas películas. Todo empresario deberá hacer las liquidaciones de la película nacional, exhibida en su teatro, a más tardar, cada siete días.

Artículo 4.º— Se entenderá por película chilena todas aquellas que hayan sido rodadas en el territorio nacional, con artistas y técnicos chilenos en número no inferior a un 95 o/o.

Artículo 5.º— De las dos figuras centrales de una película nacional, una podrá ser extranjera, si el productor lo estimare necesario.

Artículo 6.º— Se entenderá por película de largo metraje toda producción cinematográfica cuya proyección dure más de una hora. Se considerará corto toda película de uno o dos rollos de 250 metros mínimo cada uno.

Artículo 7.º— El corto deberá, además, reunir los siguientes requisitos:

a) Tener calidad artística aceptable y ser educativo, documental, cultural o de sano esparcimiento;

b) No contener propaganda comercial, y

c) Ser clasificable "para todo espectador".

Artículo 8.º— El cumplimiento de la presente ley estará a cargo de la Dirección General de Informaciones y Cultura, la que podrá ordenar la clausura de la o de las salas que incurran en la infracción, de acuerdo con las normas que consulte el reglamento a que se sujetará la aplicación de esta ley.

Artículo 9.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— Rudecindo Ortega.

3.º— De un oficio de la Honorable Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, con el que comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como su Presidente al Honorable Senador don Gustavo Rivera.

4.º— De cuatro informes de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en las solicitudes de las siguientes personas:

1) Doña Primitiva Carvajal viuda de Jaña;

2) Don Miguel Stuyven Silva;

- 3) Don Manuel Saldías Galindo, y
- 4) Don Lisandro Díaz Castillo.

5.0— De cinco solicitudes:

Una de don Labán Callejas Rojas, con la que pide abono de años de servicios;

Una de don Carlos Ernesto Labarca Carmona, con la que solicita abono de tiempo;

Sobre concesión de pensión de gracia de las siguientes personas;

- 1) Doña María Victoria Aguirre Cortés;
- 2) Doña Clorinda Espinoza viuda de Espinoza, y
- 3) Don Ramón D. Leiva Arenas.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 10 minutos, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 36.a, en 10 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 37.a, en 15 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta

INVERSION DE FONDOS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

El señor **Secretario**.— En la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el siguiente proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, anunciado ayer:

“Artículo 1.º — Se faculta al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo, a contar desde el 1.º de enero de cada año, en los estudios, construcción, conservación y explotación de obras públicas, los fondos ordinarios y extraordinarios destinados a ellas que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior, de acuerdo con el saldo que indique la Tesorería General de la República, correspondiente al 31 de diciembre del año anterior.

Artículo 2.º — Los decretos que se dicten sobre inversión de fondos, y que sean imputados a fondos ordinarios o extraordinarios de obras públicas, se seguirán cumpliendo hasta la terminación de las obras o la total inversión de los fondos.

Sin embargo, los fondos que no hayan sido invertidos al 31 de diciembre del año siguiente a su autorización, podrán ser destinados a otras obras análogas por medio de un decreto supremo.

Artículo 3.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

La Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha emitido sobre el particular el siguiente informe:

“Vuestra Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación ha considerado un proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en virtud del cual se autoriza al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo los fondos ordinarios y extraordinarios que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior.

En la actualidad los fondos no invertidos en un período presupuestario solamente pueden destinarse a los fines para que se han consultado, previa una serie de tramitaciones, entre otras, el balance de la Hacienda Pública y la dictación del decreto correspondiente, retardando así la prosecución de obras públicas que, por su naturaleza, muchas veces no admiten dilación.

El proyecto en cuestión faculta, como se ha dicho, al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo, a contar del 1.º de enero de cada año, en los estudios, construcción, conservación y explotación de obras públicas, los fondos ordinarios y extraordinarios destinados a ellas, que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior, de acuerdo con el saldo que indique la Tesorería General de la República, correspondiente al 31 de diciembre del año anterior, subsanando en esta forma el grave inconveniente anotado.

Vuestra Comisión estima provechosa la facultad otorgada al Director General de Obras Públicas y tiene el honor de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1947.— Ladislao Errázuriz P.— Alfonso Bórquez P.— Alfredo Cerda J.— Hernán Borchert R., Secretario de la Comisión.”

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Senado para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor **Secretario**.— Los demás proyectos de la tabla de Fácil Despacho no están informados.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿No está en la tabla de Fácil Despacho el proyecto que se refiere a los beneficios de quinquenios de los funcionarios de Impuestos Internos?

El señor **Secretario**.— No, señor Senador. El proyecto que dice relación con los funcionarios de la Dirección General de Impuestos Internos ocupa el primer lugar del Orden del Día, que viene a continuación.

OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE QUINQUENIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE IMPUESTOS INTERNOS

El señor **Secretario**.— Ocupa el primer lugar del Orden del Día el Mensaje en que Su Excelencia el Presidente de la República formula observaciones al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que declara que los beneficios de quinquenios que percibían los funcionarios de Impuestos Internos a la fecha de la vigencia de la ley N.º 8,283, pueden seguir percibiéndolos.

Las observaciones del Ejecutivo están impresas y a disposición de los señores Senadores.

El señor **Lafertte**.— Pido que se lea el Mensaje, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— El Mensaje en que el Ejecutivo formula observaciones a este proyecto de ley dice como sigue:

“N.º 868.— Santiago, 9 de septiembre de 1947.— Por el oficio N.º 611, de 12 del mes en curso, V. E. se ha servido comunicar la aprobación de un proyecto de ley que “de-
 “ clara que el sentido de la ley N.º 6,915,
 “ de 30 de abril de 1941, al derogar los ar-
 “ tículos 5.º y transitorio de la ley núme-
 “ ro 6,782, de 23 de enero de 1941, fué no
 “ afectar el derecho adquirido por los fun-
 “ cionarios de Impuestos Internos a gozar
 “ de los quinquenios ya ganados en con-
 “ formidad a esta última, e impedir sólo
 “ que, en el futuro, se acrecentara el nú-
 “ mero de tales quinquenios; y que, por lo
 “ tanto, a partir de la fecha de vigencia
 “ de la ley N.º 8,283, de 21 de septiembre

“ de 1945, y de acuerdo con el inciso fi-
 “ nal de su artículo 33, dicho personal ha
 “ tenido y tiene derecho a disfrutar de
 “ esos quinquenios, aplicados a los sueldos
 “ que dicha ley N.º 8,283 establece”.

Para apreciar todo el alcance de este proyecto de ley es necesario analizar las disposiciones pertinentes de las diversas leyes citadas.

La ley 6,782, que empezó a regir el 1.º de enero de 1941, tuvo por objeto mejorar los emolumentos del personal de Impuestos Internos, para lo cual, primero, creó diversos cargos; en seguida, modificó las rentas de todo el personal, elevando un grado a los funcionarios de los grados 3.º al 5.º, dos grados a los del 6.º al 9.º, tres grados a los del 10 al 16 inclusive, y cuatro grados a los del 17 e inferiores; finalmente, en el artículo 5.º les instituyó el derecho a gozar del aumento del 10 o/o de sus sueldos por cada cinco años de permanencia en el servicio, con la limitación de que ese aumento no podría exceder del 50 o/o del sueldo. Un artículo transitorio dispuso que para esos quinquenios se computaría el tiempo anterior a la ley.

Con fecha 30 de abril de 1941, esto es, cuatro meses después, se promulgó la ley N.º 6,915 que mejoró los sueldos del personal de las demás reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, de la Contraloría General de la República, del Consejo de Defensa Fiscal y de las Subsecretarías de los Ministerios. Esta ley incorporó a sus beneficios a los empleados de Impuestos Internos, lo que les significó una nueva elevación de sus rentas, porque se asignó a sus grados en que recientemente habían quedado según la ley 6,782; la nueva escala de sueldos, más favorable, establecida por dicha ley 6,915.

A la vez, esa ley derogó la disposición relativa a la percepción de quinquenios de la ley 6,782. La derogación obedeció a un doble motivo: con el objeto de que los empleados de Impuestos Internos quedaran en igualdad de situación que el resto de las Oficinas de Hacienda, y porque también se les incluyó en el beneficio del artículo 6.º de la ley 6,915, que consistía en que el empleado que tuviera requisitos para ascender y que permaneciera cinco años consecutivos en el mismo grado, gozaría de un aumento de sueldo equivalente a la diferencia con el grado superior. Se substituyó así, pues, para el personal de Impuestos Internos el quinquenio por permanen-

cia en el servicio, que lo disfrutaba sólo esa repartición, por el quinquenio por permanencia en el grado, que sería común a todos los empleados de las Oficinas de Hacienda.

Sin embargo, como a los funcionarios de Impuestos Internos con cierta antigüedad — y que, por lo tanto, gozaban de varios quinquenios — la derogación de éstos les significaba una disminución de sus rentas, a pesar de que pasaban a percibir un sueldo base superior, la ley 6,915 ordenó en el artículo 7.º transitorio que en ningún caso podría producirse una reducción de emolumentos. De esta manera, desde el 30 de abril de 1941, se pagó a tales funcionarios en planillas anexas la diferencia correspondiente.

Con posterioridad, la ley 8,283, vigente desde el 1.º de julio de 1945, que fijó las plantas y sueldos al personal de la Administración Pública, determinó nuevas rentas para el de Impuestos Internos, y a su respecto estableció, además, en el inciso final del artículo 33, que los aumentos se devengarían sin perjuicio de las sumas que los empleados estaban percibiendo como consecuencia de la aplicación del artículo 7.º transitorio de la ley 6,915. Por consiguiente, junto con los sueldos definitivos de la ley 8,283, algunos funcionarios de ese Servicio siguieron recibiendo las diferencias que se produjeron y percibían desde el 30 de abril de 1941, y que son mayores o menores según era el número de quinquenios que alcanzaron a disfrutar entre el 1.º de enero de 1941 y esa fecha.

El proyecto de ley que V. E. me ha comunicado prescribe que el sentido de la ley 6,915 fué no afectar el derecho adquirido por los empleados de Impuestos Internos a gozar de un 10, un 20 ó más por ciento hasta el 50 o/o del sueldo, sino que impedir sólo que aumentara el número de los quinquenios.

La expresión "se declara que el sentido de la ley N.º 6,915...", contenida en el artículo 1.º de este proyecto, parece indicar que se ha querido dictar una ley interpretativa para corregir la aplicación equivocada que se habría estado dando a aquélla desde hace más de seis años. El artículo pertinente de la ley 6,915, cuyo sentido se desearía precisar, dice:

"Art. 22. Deróganse los artículos 3.º y 4.º de la ley 6,714, de 10 de octubre de 1940, y los artículos 5.º y transitorio de la ley N.º 6,782, de 23 de enero de 1941.

"Los actuales funcionarios del Consejo de Defensa Fiscal que gozan del beneficio otorgado por el artículo 4.º de la ley número 6,714, de 10 de octubre de 1940, seguirán disfrutando de él, sin derecho a acrecentar el número de quinquenios".

Para que sea menester la dictación de una ley declaratoria del sentido de otra, debe existir una expresión obscura, a lo menos, que haga dudosa la verdadera interpretación. Pero la derogación de los artículos 5.º y transitorio de la ley 6,782, por el artículo transcrito, es típicamente expresa; nadie puede sostener que en él hay siquiera un término incierto o una palabra ambigua. Por consiguiente, no hay razón para que deba ser aclarado su sentido.

Si se deseara desatender su tenor literal para consultar su espíritu y se recurriera al origen o historia fidedigna de su establecimiento, se llegaría al resultado de que es exacta la aplicación que hasta hoy se ha dado a la disposición transcrita. En efecto, en el Mensaje con que se envió al Congreso Nacional el proyecto de ley que se promulgó como ley número 6,915, se dijo:

"Aun cuando el proyecto de Estatuto Administrativo contempla disposiciones relacionadas con el mejoramiento de las remuneraciones a los empleados que permanezcan largo tiempo en sus cargos, sin ascenso, he creído de conveniencia repetir en este proyecto las mismas disposiciones, que tienden a evitar el profundo desorden producido en la Administración por el establecimiento de gratificaciones trienales o quinquenales, no siempre bien concebidas porque se refieren a la permanencia en el servicio y no a la permanencia en el grado, que es la única que lógicamente puede provocar un mejoramiento, ya que aquella lo produciría doblemente, por ascenso y por la permanencia".

El proyecto de ley que se examina pretende establecer que la derogación no quiso impedir que continuaran los funcionarios de Impuestos Internos percibiendo los quinquenios de que estaban en posesión. Esto mismo fué lo que el inciso 2.º del artículo derogatorio reservó en forma expresa a favor del personal del Consejo de Defensa Fiscal; y como no se dió igual tratamiento o derecho a aquellos funcionarios,

Ya anteriormente se había pretendido también tiene que llegarse indefectiblemente

que no se encontraban derogados estos quinquenios; algunos empleados de Impuestos Internos presentaron una solicitud el año 1944 para que se declarara que tenían derecho a continuar percibiendo los aumentos del 10 o/o por cada cinco años de servicios y a acrecentarlos para el futuro sin otra limitación que el tope del 50 o/o que establecía la ley 6,782. La solicitud fué rechazada por decreto supremo con informes previos del Departamento Jurídico de la Contraloría General y del Consejo de Defensa Fiscal, organismos que en acuciosos dictámenes que analizan hasta en sus detalles la discusión de la ley 6,915, llegan unánimemente a la conclusión de que esos aumentos quinquenales fueron abolidos por la ley 6,915.

Como resumen de lo anteriormente manifestado, puede afirmarse:

a) Que la derogación de los artículos 5.º y transitorio de la ley 6,782 fué expresa; refleja el propósito del Ejecutivo, que la promovió, y tuvo por objeto nivelar las remuneraciones y derechos de todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Hacienda, y

b) Que la disposición derogatoria, el artículo 22 de la ley 6,915, no es susceptible de ser aclarada o interpretado su sentido.

El proyecto de ley que me ocupa es, por consiguiente, modificadorio del artículo 22 de la ley 6,915 y también lo es del inciso final del artículo 33 de la ley 8,283, pues éste manda que se continúe pagando "las sumas que se tenga derecho a percibir como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 7.º transitorio de la ley N.º 6,915", esto es, diferencias por quinquenios calculados sobre los sueldos anteriores a esta última ley; en tanto que el proyecto ordena en la segunda parte del artículo 1.º que se pague el mismo número de quinquenios sobre los sueldos fijados por la ley N.º 8,283.

Como quiera que el proyecto de ley se traduce en un aumento de sueldos del personal de Impuestos Internos que el 30 de abril de 1941 contaba con cinco o más años de servicios — además de que obligaría a la realización de gastos nuevos por concepto de gratificación de zona, viáticos, jubilaciones, desahucio, aportes de previsión, etc.— y no habiéndolo originado un Mensaje del Ejecutivo, es inconstitucional, porque el artículo 45, inciso 3.º, de la Constitución Política del Estado entrega exclusivamente al Presidente de la República la

iniciativa para conceder aumentos de sueldo al personal de la Administración Pública.

Esta consideración, así como las anteriores observaciones que he formulado, me obligan a manifestar a V. E. que el proyecto de ley que ha tenido a bien comunicarme no cuenta con mi aprobación, y, por lo tanto, me permito devolverlo a V. E., en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política.

Dios guarde a V. E. — **Gabriel González V. — Jorge Alessandri**, Ministro de Hacienda".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión las observaciones del Ejecutivo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — ¿Qué dice el artículo 5.º de la ley?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — ¿De la ley vigente, señor Senador?

El señor **Lafertte**. — No, de la ley observada por el Gobierno.

El señor **Secretario**. — El proyecto observado por el Presidente de la República consta solamente de tres artículos. El último se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

El texto del proyecto observado dice:

"Se declara que el sentido de la ley número 6,915, de 30 de abril de 1941, al derogar los artículos 5.º y transitorio de la ley N.º 6,782, de 23 de enero de 1941, fué no afectar el derecho adquirido por los funcionarios de Impuestos Internos a gozar de los quinquenios ya ganados en conformidad a esta última, e impedir sólo que, en el futuro, se acrecentara el número de tales quinquenios; y que, por lo tanto, a partir de la fecha de vigencia de la ley N.º 8,283, de 21 de septiembre de 1945, y de acuerdo con el inciso final de su artículo 33, dicho personal ha tenido y tiene derecho a disfrutar de esos quinquenios, aplicados a los sueldos que dicha ley N.º 8,283 establece."

"El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al remanente de los fondos consultados, en la Cuenta de depósitos F-105, por el artículo 106 de la ley N.º 8,283, de 21 de septiembre de 1945".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — El artículo 5.º es de la ley 6,782.

El señor **Lafertte**. — Sí, de 1941.

Es el caso, señor Presidente, que esto está originado en una moción de un señor Senador; no en Mensaje del Presidente.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— En moción de varios Senadores.

El señor **Lafertte**.— Sería del caso mandarlo a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Ya informamos allí nosotros.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— El veto se refiere a un proyecto presentado por los Honorables Senadores Fernando Alessandri, Alvarez y Allende. Cuando se discutió este asunto, nosotros entendimos que se trataba de que este grupo de funcionarios de Impuestos Internos mantuviera el derecho, ya adquirido, de disfrutar de sus quinquenios; éste fué, igualmente, el espíritu del Honorable Senado al aprobar el proyecto. Por lo tanto, nosotros creemos cumplir con una obligación votando en contra del veto, porque lo consideramos injusto, ya que quita a dichos funcionarios un beneficio ya adquirido por ellos, cosa que no ha pretendido ninguna de las leyes que han pasado por el Congreso.

El señor **Allende**.— En realidad, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, este proyecto fué aprobado por unanimidad, después de oír a los jefes del respectivo Servicio, quienes informaron ampliamente sobre el alcance y significación de esta iniciativa de ley, que en definitiva fué aprobada por unanimidad en el Senado. En la presente oportunidad, nosotros mantenemos nuestro criterio y votaremos en contra del veto, porque, como bien ha dicho nuestro Honorable colega don Carlos Alberto Martínez, este proyecto está destinado a resguardar derechos ya adquiridos, con arreglo a la ley, por determinados funcionarios; de suerte que no nos parece justo se les prive de ellos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación si se acepta o se rechaza el veto.

El señor **Aldunate**.— Hay una indicación para mandarlo a Comisión.

El señor **Lafertte**.— No, señor; retiro mi indicación.

El señor **Poklepovic**.— La hago mía.

El señor **Allende**.— Se la vamos a rechazar.

El señor **Contreras Labarca**.— Podríamos rechazar por unanimidad el veto.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Para qué dejamos enterrado este proyecto!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se vota la indicación sobre si se envía o no el Mensaje a Comisión.

—Durante la votación.

El señor **Allende**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Para mí es una garantía el que el proyecto observado haya contado con la firma de los Honorables Senadores Carlos Alberto Martínez, Alvarez y Fernando Alessandri. Sobre todo, en este caso, yo invoco el testimonio y el espíritu de justicia del Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta, quien — creo — estará en contra del veto del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Haciendo honor a las firmas del proyecto, voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 16 votos por la negativa y 8 por la afirmativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Rechazada la indicación.

En votación el veto.

El señor **Ortega**.— Podríamos rechazarlo con la misma votación.

El señor **Walker**.— No.

El señor **Secretario**.— Se pone en votación si se acepta o no el veto propuesto por el Ejecutivo.

Resultado de la votación: 19 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Rechazado el veto.

Si le parece al Honorable Senado, se acordaría insistir por la misma votación.

El señor **Ortega**.— Por unanimidad.

El señor **Prieto**.— Por la misma votación con que se rechazó el veto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Acordado.

El Senado insiste por la misma votación con que se rechazó el veto.

CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE CHILE Y ESTADOS UNIDOS

El señor **Secretario**.— Corresponde ocuparse del Mensaje del Ejecutivo en que se propone la aprobación del Convenio sobre transporte aéreo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, suscrito en Santiago el 1.º de mayo de 1947, que dice como sigue:

"Artículo único.— Apruébase el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en Santiago

el 10 de mayo de 1947, y sus documentos anexos".

La Honorable Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, con las firmas de los Honorables Senadores señores Maza, Walker y Correa, recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo en los mismos términos en que viene formulado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Debo manifestar que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que acaba de visitarme, me ha solicitado que presente sus excusas al Honorable Senado por serle imposible asistir a la discusión de este Convenio debido a una conferencia imposterizable que debe atender, y me ha expresado que, en cambio, el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Comercio, Honorable señor Walker, estaría en condiciones de dar todas las informaciones que sobre este Convenio se solicitaran.

Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Estimo innecesario dar explicaciones sobre esta materia y me limitaré a hacer algunas observaciones de carácter general.

Este Convenio es análogo a los celebrados con el Gobierno del Brasil y el del Perú, y también es análogo a otros que se celebrarán con la República Argentina y con Gran Bretaña, que están en estudio.

Después que la Comisión de Relaciones Exteriores informó este proyecto, lo he vuelto a leer y no encuentro que haya en él nada contrario al interés nacional, por lo cual le daré mi aprobación.

Antes de celebrarse estos convenios, el Ministro de Relaciones Exteriores nombró una comisión con el objeto de establecer la política del Gobierno en la materia. Esa comisión, después de un concienzudo estudio, acordó las bases sobre las cuales debían ajustarse estos Convenios de navegación aérea.

El celebrado con los Estados Unidos no se aparta en absoluto de esas bases generales propuestas por la comisión nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Entre otros puntos, este Tratado establece que mientras no se obtenga uno multilateral, tendrá carácter provisional, lo que le quita mucho de su trascendencia.

En seguida, establece que los servicios locales y regionales tienen prioridad sobre los de largo recorrido; por ejemplo, el servicio chileno Santiago-Buenos Aires, sobre

el servicio norteamericano Miami-Buenos Aires. Y establece también, mantener el arbitraje del Consejo de la Organización Internacional para la Aviación Civil, que es el organismo de mayor competencia técnica y que da mayor garantía de imparcialidad, ya que está formado por veintinueve países en igualdad jurídica efectiva.

En el artículo IX del Tratado se consigna la modificación del convenio bilateral si una convención multilateral llega a ser firmada, y ambos Gobiernos expresan en el preámbulo del Convenio su deseo de obtener tanto esta Convención General, como el carácter de provisional del Acuerdo bilateral, al manifestar que mientras quede concertado este Acuerdo General, las partes están conformes en celebrar desde luego un convenio bilateral sobre transporte aéreo civil.

En la sesión en que el Senado se ocupó de este asunto, se llamó la atención por parte de algunos señores Senadores hacia el hecho de que una disposición del Convenio establece que se respetarán los privilegios que pudieran tener compañías de navegación aérea norteamericanas. Se aludió al caso de la Panagra, con cuya Empresa el Gobierno tiene un contrato que vence en diciembre próximo; de modo que el Convenio reviste escasísima importancia en relación con esa concesión, que durará sólo dos meses más. Por lo demás, el contrato celebrado con la Panagra es más favorable que los celebrados con otras compañías, como que le impone, entre otras obligaciones, la de llevar siempre un oficial de ruta, condición que no existe en otros contratos.

En otros términos, no hay nada, a mi juicio, en este convenio que sea lesivo al interés general; y es, como decía al comenzar, análogo al celebrado con Brasil y Perú.

Por eso propondría al Honorable Senado que acogiera el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, que aconseja la aprobación del Convenio.

He dicho.

El señor **Correa**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Celebro las expresiones vertidas por el Honorable señor Walker respecto a las múltiples razones de conveniencia pública que existen para que el Honorable Senado, si lo estima a bien, se sirva prestar su asentimiento al informe emitido por la mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Quiero recordar, también, que, en

sesión celebrada la semana pasada, el Honorable señor Guevara manifestó que pedía el retiro de este proyecto de la tabla ordinaria, porque carecía de antecedentes que le permitieran formarse un concepto cabal sobre el mismo, ya que le había sido imposible, según dijo, conseguir de la Cancillería los antecedentes que él había reclamado para formarse juicio al respecto.

Lamento que el Honorable señor Guevara haya incurrido aquí en una omisión, seguramente involuntaria, porque tengo a la vista un documento emanado de esa Cancillería, que demuestra que fué el señor Ministro de Relaciones Exteriores quien requirió al Honorable señor Guevara para que se impusiera de todos los antecedentes relativos a esta materia.

Cumplo con el encargo recibido del señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, de dejar en claro este punto, y me permito pedir que se inserte en el Diario de Sesiones una carta que, en tal sentido, he recibido del funcionario mencionado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se insertará en el Diario de Sesiones la carta a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**.— Desearía que se le diera lectura.

El señor **Guevara**.— Yo también tengo interés en que se lea.

El señor **Secretario**.— La carta mencionada es del tenor siguiente:

“Santiago, septiembre 10 de 1947.

Señor Senador don Ulises Correa.
Senado.

Presente.

Mi estimado Senador y amigo:

En la sesión de ayer del Honorable Senado, el Senador señor Guillermo Guevara, al solicitar que se postergara la discusión del Convenio de Transporte Aéreo entre los Gobiernos de Chile y los Estados Unidos de Norte América, expresó que carecía aún de antecedentes que le permitieran formarse un juicio sobre ese Convenio. Dijo, además, que ha realizado infructuosas y repetidas gestiones, especialmente ante la Cancillería, por conocer mayores informaciones.

En su calidad de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, le ruego, mi estimado Senador y amigo, hacer presente que el Honorable Senador señor Guevara está equivocado.

Al saber el subscrito que el Honorable Senador señor Guevara había solicitado que se retirara el Mensaje sobre Transporte Aéreo de la tabla de Fácil Despacho, le pidió

le permitiera darle a conocer los antecedentes del Convenio. Por tal razón, y a requerimiento mío, el Honorable Senador señor Guevara estuvo en mi despacho y le expliqué que el Gobierno de Chile se había preocupado, primero, de establecer las bases de su política de aeronavegación y que sobre tales bases había discutido los Convenios de Aeronavegación que se han suscritos posteriormente.

A mayor abundamiento, remití al Honorable Senador señor Guevara un memorándum con todos los antecedentes que dicen relación con este Convenio.

Debo expresarle, mi estimado Senador y amigo, que no existe nota alguna al margen de los documentos que conoce el Honorable Senado.

Agradeciéndole de antemano su atención, lo saluda afectuosamente su amigo y S. S.—
Manuel Trucco G.”

El señor **Guevara**.— En primer lugar, señor Presidente, voy a decir a mi Honorable colega el señor Correa que está equivocado, mal informado. Pedí el retiro de este proyecto de la tabla de Fácil Despacho, porque tuve la impresión de que él no era tan sencillo como parecía a primera vista y que faltaban antecedentes para informarnos cabalmente de él.

Por otra parte, no ha sido el señor Trucco quien me ha llamado, sino que he sido yo quien ha ido, por propia iniciativa, a su despacho, para solicitarle el contrato con la Panagra; la carta que, según se desprende de las declaraciones del ex Ministro de Relaciones señor Juliet, se envió al Gobierno de Estados Unidos, por intermedio de su Embajador en Chile, y la contestación a ella. El señor Trucco quedó en mandarme los documentos en la tarde del día en que lo visité; pero pasó una semana, y como no cumpliera su compromiso, me vi obligado a insistir.

Entonces me dió, efectivamente, un memorándum que se refería a la historia que yo conocía, que es lo mismo de que nos ha hablado el Honorable señor Walker; pero no me envió los antecedentes por los cuales yo me había interesado en forma específica.

Creo que el señor Trucco debió haber enviado una carta para rectificar mis afirmaciones, si ellas no eran verídicas. Digo esto porque de las palabras del Honorable señor Correa parece desprenderse la idea de que yo he tenido la intención de sorprender al Honorable Senado. Hasta ahora no he podido imponerme de los antecedentes que he so-

licitado. Por primera vez, por boca del señor Walker, conozco parcialmente el contrato con la Panagra, y pido que se le dé lectura.

El señor **Correa**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

Jamás he podido suponer que el Honorable Senador haya tenido la intención de sorprender al Honorable Senado: solamente he dicho que ha incurrido seguramente en una omisión involuntaria. Debo hacer presente, por lo demás, que el señor Trucco ha remitido al Senado todos los antecedentes que inciden en esta materia; y si él señor Senador ha pedido documentos relacionados con otros Ministerios, el que no se le hayan enviado no es culpa del funcionario a quien aludo.

El señor **Guevara**.— El señor Trucco se comprometió delante de otra persona — lamentando que no sea Senador — a mandarme los documentos que le pedí, y después de muchos días me ha enviado un memorándum que no tiene ninguna relación con los documentos por los cuales yo me interesaba.

Insisto en que deseo que se dé lectura al contrato con la Panagra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— El contrato a que se refiere el Honorable Senador no obra en poder de la Mesa.

El señor **Guevara**.— Pero, ¿a qué se refirió, entonces, el Honorable señor Walker?

El señor **Walker**.— El tratado existe, señor Presidente.

El señor **Guevara**.— ¿Cuál es su contenido, entonces?

El señor **Walker**.— Está entre los antecedentes.

El señor **Guevara**.— Yo entendí que Su Señoría lo tenía en su poder.

El señor **Walker**.— Sí, señor Senador, tengo copia del decreto supremo.

El señor **Guevara**.— Eso es lo que deseo que se lea.

El señor **Walker**.— La facilitaré con el mayor gusto, señor Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— Es importante que se lea el contrato con la Panagra...

El señor **Walker**.— Es lo que voy a entregar a la Mesa, señor Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— ...porque este tratado en su artículo 8.º, me parece...

El señor **Guevara**.— Exactamente, en su artículo 8.º.

El señor **Contreras Labarca**.— ...,ratifica y confirma el derecho y los privilegios que actualmente tiene esta empresa norteamericana. Y el Senado no estaría en condicio-

nes de pronunciarse sobre este proyecto sin conocer el texto del tratado.

El señor **Walker**.— Lo puedo facilitar a la Mesa, señor Senador.

El señor **Secretario**.— El artículo 8.º del Convenio que se discute dice:

“Los derechos y privilegios actualmente vigentes y relacionados con los servicios de transporte aéreo que puedan haber sido concedidos anteriormente por cualquiera de las dos Partes Contratantes a una línea aérea de la otra Parte Contratante, continuarán en vigencia según sus términos y sujetos a las estipulaciones de este acuerdo”.

El señor **Walker**.— Llamo la atención del señor Presidente acerca de que el contrato a que se acaba de dar lectura vence en diciembre próximo; es decir, sólo le quedan dos meses de vida. De modo que el tratado no tiene ninguna importancia respecto de él. Por lo demás, se trata de un convenio que se ajusta a las disposiciones que contienen otros similares.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Entonces, en diciembre habrá llegado el momento de ver qué modificaciones deben introducirse.

El señor **Guevara**.— Pero, señor Presidente, ¿por qué no se da lectura al contrato?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¿Qué desea Su Señoría que se lea?

El señor **Guevara**.— El convenio o contrato con la Panagra.

Me imagino que, en poco tiempo más, el Gobierno enviará otro Mensaje para solicitar que se prorrogue.

El señor **Walker**.— No es materia de ley, señor Senador.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se dará lectura al convenio, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— Dice el Convenio:

Concede prórroga de autorización de navegación aérea en territorio nacional a la Pan American Grace Airways Inc.

S. T. N.º 812.— Santiago, 24 de diciembre de 1942

—Visto lo propuesto por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea,

Decreto:

Concédese a la Pan American-Grace Airways Inc. (Panagra) una prórroga de cinco años de la autorización otorgada para continuar el servicio internacional de navegación aérea a través del territorio

chileno, conduciendo correspondencia, pasajeros y carga, desde y hacia los Estados Unidos de Norte América, como también desde y hacia los países que quedan intermedios en la ruta del Pacífico, y desde y hacia la República Argentina y países del Atlántico y desde y hacia Bolivia, bajo las condiciones que establece el presente decreto:

1) Los aviones de la Panagra deberán entrar y salir del territorio nacional, por el Norte siguiendo la línea férrea Tacna-Arica; en su línea Antofagasta-Salta (República Argentina), por el paso de Socompa, siguiendo la ruta Norte del Cantón de Aguas Blancas al aeropuerto de Cerro Moreno; por el Sur, para los países del Atlántico, siguiendo la vía del ferrocarril de Uspallata o la ruta alternativa de los pasos de Santa Elena o del Planchón frente a las ciudades de San Fernando y Curicó; y para Bolivia, siguiendo la línea del ferrocarril de Arica a La Paz.

La Compañía podrá usar eventualmente otras rutas, cuando razones de seguridad de las aeronaves obliguen a ello debiendo en cada caso comunicarlo inmediatamente a la Dirección de Aeronáutica.

2) Deberán aterrizar obligadamente en los puertos de Arica, Antofagasta y Santiago, según corresponda, para los efectos de su revisión aduanera y sanitaria y no podrán aterrizar en el trayecto por territorio nacional sino en los aeródromos públicos establecidos, satisfaciendo las exigencias reglamentarias.

Los viajes o trayectos en territorio chileno se efectuarán dentro de la ruta marcada por el Reglamento chileno de Navegación Aérea, sujetándose en todo a las prescripciones de éste, salvo las autorizaciones especiales que concede la Dirección de Aeronáutica.

3) Podrá aprovechar los servicios radiotelegráficos propios de cada aeródromo para el control de vuelo de sus aviones, satisfaciendo las tarifas y disposiciones vigentes o que más adelante se dictaren.

4) En su servicio de transporte aéreo la Pan American-Grace Airways Inc. sólo podrá usar aviones que tengan licencias correspondientes al país de su matrícula y que estén provistos de un certificado de navegabilidad expedido por el mismo Estado.

El Comandante, piloto, mecánicos y demás miembros de la tripulación deberán

estar provistos de un certificado de competencia expedido por su respectivo Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la misma cláusula.

5) Los tripulantes deberán ser de nacionalidad chilena o norteamericana, nacidos en el territorio de su respectivo país.

6) La Compañía se sujetará a itinerarios previamente aceptados por las autoridades aeronáuticas chilenas.

7) La Compañía, sólo podrá efectuar comercio de cabotaje, previo acuerdo con las empresas aéreas nacionales que operan los recorridos correspondientes y con la aprobación de la Dirección de Aeronáutica.

8) En casos excepcionales y por razones de urgencia relacionadas con el servicio público o por circunstancias debidamente calificadas, el Gobierno podrá autorizar el transporte de pasajeros dentro del territorio nacional, en los aviones de la Compañía, abonando el interesado el valor respectivo de acuerdo con las tarifas existentes, las que deberán ser aprobadas por el Supremo Gobierno antes de entrar en vigencia.

9) Los servicios que a esta virtud desarrolle la Pan American Grace Airways Inc. se someterán en todo a las leyes de la República y al Reglamento chileno de Navegación Aérea.

10) La Pan American-Grace Airways Inc. y sus representantes o consignatarios en Chile, en su Sección Aérea, se comprometen a mantener dentro de sus servicios en el país un personal que sea de nacionalidad chilena en un 85 o/o.

11) La autorización aquí establecida tendrá cinco años de duración, a contar desde el 24 de diciembre de 1942, prorrogable en otro plazo igual si la Compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones que le impone este decreto y siempre que el Gobierno así lo estime conveniente.

12) No se considerará que haya habido violación a las obligaciones establecidas si el incumplimiento de éstas se ha debido a fuerza mayor, en conformidad a las leyes chilenas.

13) La Compañía renuncia a toda gestión diplomática tendiente a solucionar las dificultades que emanen del cumplimiento o ejecución de la presente autorización, estableciéndose al efecto que se somete en todo a lo que éste se refiere, a las leyes chilenas y a la jurisdicción de los tribunales chilenos.

14) La Pan American Grace Airways Inc. se obliga durante la vigencia de esta autorización a tener un representante autorizado con todas las facultades del caso, y con residencia en Santiago de Chile, para que la represente judicial y extrajudicialmente en todo lo que se refiere a la presente autorización y para cuyos efectos fijará como domicilio la misma ciudad de Santiago.

15) Todas las comunicaciones o instrucciones que las diversas oficinas del Gobierno deban dirigir a la Panagra serán tramitadas por el Ministerio de Defensa Nacional (Subsecretaría de Aviación).

16) Cualquiera infracción de parte de la Panagra en las obligaciones establecidas en esta autorización da derecho al Gobierno para poner término a ella.

17) Al volar sobre territorio nacional cada avión de la Panagra deberá llevar un Delegado de la Dirección de Aeronáutica nombrado por esta oficina y su equipaje (10 kilogramos).

En casos calificados y cuando no fuere designado podrá el Jefe del Aeropuerto respectivo autorizar la salida del avión sin llevar el indicado delegado chileno.

18) La Compañía estará obligada a conceder pasaje libre en sus aviones de itinerario, y para viajes dentro del territorio nacional a: S. E. el Presidente de la República, señores Ministros de Estado, señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, señor Jefe del Estado Mayor de Aviación, señor Director de Aeronáutica, señor Subsecretario de Aviación y señor Jefe de Informaciones del Gobierno.

Los pedidos de pasajes deberán hacerse por intermedio de la Dirección de Aeronáutica y con diez días de anticipación, a lo menos.

No se comprende dentro de esta obligación que se impone a la Panagra a los secretarios, ayudantes, ni otras personas que no sean los titulares en ejercicio de los cargos anteriormente enumerados.

Tómese razón, comuníquese y publíquese en el Boletín y "Diario Oficial".— J. A. Ríos M.— A. Duhalde V."

El señor Guevara.— ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que este asunto debe quedar pendiente, porque el Convenio que se acaba de leer lo solicité con bastante anticipación

y no se me entregó. Tampoco se ha discutido en la respectiva Comisión. Lo ha conseguido, a última hora, el Honorable señor Walker. Además; están pendientes dos peticiones que he hecho: la carta que el señor Juliet envió al gobierno norteamericano por intermedio del Embajador de ese país en el nuestro y la contestación de ella.

Por estas razones, creo que este asunto debe ser enviado nuevamente a Comisión y tratarse en otra oportunidad.

El señor Alessandri Palma (Presidente).
¿Formula indicación Su Señoría?

El señor Guevara.— Sí, señor Presidente, y me apoyan los Honorables señores Lafertte y Contreras Labarca.

Considero que, de acuerdo con la lectura que se ha hecho del Convenio, se deduce que no podemos aceptar las condiciones estipuladas.

El señor Walker.— Cuando el Honorable señor Guevara pidió, en otra oportunidad, que se postergara la discusión de este proyecto, con el objeto de tomar conocimiento de otros antecedentes, me apresuré a acceder a la petición del Honorable Senador. En esa sesión se fijó el día de hoy para tratarlo. En virtud de este antecedente, no considero aceptable que el Honorable Senador pida, ahora, una nueva prórroga, pues ha tenido ocho días para buscar cualquier antecedente que le pudiera haber interesado.

Este convenio con la Panagra no tiene ninguna importancia, porque vence el 23 de diciembre próximo. De manera que no puede causar alarma al Honorable Senador un contrato que está vigente desde el año 1942 y que vencerá dentro de dos meses. Con respecto a cualquier otro antecedente que pudiera haber deseado conocer el Honorable colega, ha tenido el tiempo suficiente para ello. Creo que nos encontramos frente a un compromiso que debe cumplirse: que este asunto se despache en esta sesión, porque esa fué la mente de la Sala, cuando se concedió el aplazamiento de la discusión de este proyecto, postergando su discusión, en virtud de la indicación del señor Senador.

El señor Guevara.— He dicho que he agotado mis recursos para obtener mayores antecedentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que es donde debía buscarlos, y no me ha sido posible obtenerlos.

También consulté sobre el particular al señor Presidente del Senado, quien me dijo que el señor Ministro de Relaciones asisti-

ría a esta sesión. ¿Por qué no lo ha hecho? ¿No lo ha pedido un Senador de la República? Creo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores tiene la obligación de concurrir al Senado cuando uno de los miembros de éste lo solicita, porque no está conforme con los antecedentes de un proyecto que se discute.

El señor **Correa**.— Quiero agregar solamente, señor Presidente, a lo expresado por el Honorable señor Walker y a lo que han oído los Honorables colegas, por la lectura del documento hecha por el señor Secretario, que la Cancillería expresó que allí no existe ningún otro antecedente que incida en esta materia. De manera que devolver este proyecto a Comisión, significaría, sencillamente, retardar su despacho sin motivo justificado alguno.

El señor **Amunátegui**. — ¡Con este con-
tubnerno, creo que la situación está arre-
glada...!

El señor **Lafertte**.— Cuando el Honorable señor Guevara pidió que se postergara la discusión de este asunto, el Honorable Senado acordó que se trataría el día miércoles 17 del presente, en la inteligencia de que antes de esa fecha llegarían los antecedentes solicitados. Como se ha podido comprobar, el envío de estos documentos fué retardado con algún deseo manifiesto de negarlos, y como, además, se ha producido una alteración en la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de esta semana, estimo que ese proyecto no puede ser considerado en la sesión de hoy.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Guevara**.— He hecho una proposición, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No puede ser considerada, Honorable Senador, porque para ello se requiero la unanimidad. Existe un artículo del Reglamento que dice que para tal objeto se requiere la unanimidad.

El señor **Walker**.— Podemos votar la proposición de aplazamiento, para dejar conforme al Honorable Senador.

El señor **Contreras Labarca**.— Se trata sólo de un acuerdo para aplazar la discusión, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — No se puede, porque había acuerdo del Honorable Senado para tratarlo hoy.

El señor **Contreras Labarca**.— Hay que tomar en cuenta que el informe ha llegado

solamente hoy a conocimiento del Honorable Senado.

El señor **Lafertte**.— Me parece que, según el artículo 8.º del Convenio, el contrato con la Panagra continuará en vigencia.

El señor **Prieto**.— ¿Cómo va a continuar, si termina el 23 de diciembre?

El señor **Walker**.— Ese es un aspecto secundario.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor Guevara para aplazar la discusión de este proyecto.

—Durante la votación.

El señor **Domínguez**.— Cuando accedí al aplazamiento de la discusión de este problema, lo hice sobre la base del desconocimiento que tenía del contrato que se acaba de leer. Durante la lectura de él he puesto bastante atención y encuentro que ninguna de sus disposiciones puede ser contraria al interés nacional.

Por eso, voto que no.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 24 votos por la negativa; 3 votos por la afirmativa y 1 abstención.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Rechazada la indicación.

Continúa la discusión del proyecto en debate.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, daré por aprobado el proyecto con la misma votación.

Aprobado.

RECURSOS PARA LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor **Amunátegui**.— Pido la palabra.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Estamos en el Orden del Día.

El señor **Amunátegui**.— ¿Podría solicitar, Su Señoría el asentimiento unánime de la Sala para incluir en la Cuenta de la presente sesión el informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto relativo a la Línea Aérea Nacional, que ya ha sido informado por la Comisión?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¡Muy bien!

El señor **Opitz**.— Muy bien.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, daré

por aceptada la petición formulada por el Honorable señor Amunátegui.

Acordado.

El señor **Amunátegui**.— Incluirlo el informe en la Cuenta, ¿podríamos tratar el proyecto inmediatamente?

El señor **Lafertte**.— ¡No, señor! Es indicación de la hora de Incidentes.

El señor **Prieto**.— No conoce el Reglamento, Su Señoría.

El señor **Amunátegui**.— Por eso es que estoy pidiendo que se recabe el asentimiento unánime de la Sala.

El señor **Durán**.— Lo podríamos tratar en Incidentes.

El señor **Lafertte**.— No, señor.

El señor **Amunátegui**.— Solicité que se tratara este asunto sobre tabla, porque sé que, según el Reglamento del Senado, se puede hacer si existe unanimidad. Pero como se opone el Honorable señor Lafertte, me inclino ante lo que ordena el Reglamento en tales casos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Si no hay oposición por parte del Honorable señor Lafertte, entraremos a la discusión del proyecto.

El señor **Rivera**.— Después de que sean despachados los demás proyectos en tabla.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Hay acuerdo unánime...

El señor **Lafertte**.— ¿Qué acuerdo, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ... para tratar el proyecto relativo a la Línea Aérea Nacional.

Si le parece al Honorable Senado, quedaría así acordado.

Acordado.

El señor **Lafertte**.— No me he opuesto, sólo por deferencia al Honorable Senado.

El señor **Secretario**.— El proyecto a que se refiere el Honorable señor Amunátegui dice:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 1.º de la ley N.º 6,602, de 29 de julio de 1940, reemplazando la frase "veinticinco centavos", por "sesenta y cinco centavos".

Artículo 2.º — Reemplázase la letra d) del artículo 5.º de la ley N.º 7,144, publicada en el "Diario Oficial" de 5 de enero de 1942, por la siguiente:

"d) Destinará anualmente la cantidad de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) para que sean invertidos por la Línea Aérea

Nacional en la construcción de aeródromos y de servicios de protección de vuelo, de acuerdo con un plan que la misma Empresa confeccionará anualmente".

Artículo 3.º — No se aplicarán a la Línea Aérea Nacional las disposiciones de la ley N.º 7,200, ni de los decretos de ella emanados, salvo lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N.º 13,522, de 20 de septiembre de 1942.

Artículo 4.º — La Línea Aérea Nacional dispondrá libremente de sus fondos, como organismo autónomo, sin más limitaciones que las que la ley le imponga. Sin embargo, la Contraloría General de la República fiscalizará el movimiento de ingresos y egresos y sus balances de comprobación y saldos y llevará una cuenta especial, en la que se anotarán las entradas y gastos de la Empresa.

Artículo 5.º — La presente ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

— A continuación, el señor **Secretario da lectura al informe de la Comisión de Hacienda, recaído sobre esta materia, que figura en la Cuenta de la presente sesión.**

El señor **Domínguez**.— Pido que se agregue mi nombre al informe, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**.— En el artículo 1.º se modifica la ley 6,602, pero esta ley fué modificatoria de otra. Entiendo que la modificación que ahora se hace se refiere solamente a cambiar "25 centavos" por "65 centavos".

El señor **Amunátegui**.— Así es, Honorable Senador.

El señor **Lafertte**.— Además, se excluye al puerto de Caldera; de manera que como en este puerto no se aplicaba el cobro de 25 centavos, tampoco se van a cobrar ahora los 65 centavos. ¿Es así, señor Presidente?

El señor **Opitz**.— El proyecto no modifica en absoluto lo establecido ya sobre ese respectivo.

El señor **Lafertte**.— Si es así, no tengo inconveniente en que se apruebe el proyecto.

El señor **Allende**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero dejar constancia de que ayer, en compañía de mis Honorables colegas Domínguez y Martínez, don Carlos Alberto,

solicitó se tratara este proyecto. Por desgracia no estaba en ese momento en la Sala mi Honorable colega el señor Amunátegui, quien ha obtenido hoy la aceptación unánime de la Sala para la misma petición.

Hago esta declaración, porque ayer también solicite, que se tratara un proyecto de ley de enorme importancia para Magallanes, relacionado con el abastecimiento de carne para esa población y dejo constancia de que, a pesar del interés demostrado por el Presidente de la Comisión y por algunos de sus miembros, este proyecto no ha podido ser informado. En el momento oportuno, después de que termine la discusión del asunto que se está tratando, trataré de tener igual suerte que el Honorable Senador Amunátegui, aunque lo considero utópico.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ahora no estamos tratando ningún proyecto de ley relacionado con el abastecimiento de carne, Honorable Senador. Mantengamos el orden en el debate. Se está abusando de la bondad de la Mesa...

El señor **Allende**. — Yo no abuso de la suya, señor Presidente, porque ello sería un pecado enorme.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Es venial, solamente.

El señor **Allende**. — He querido fundamentar mi punto de vista sobre este proyecto y mi criterio frente a la manera como se consideran algunos problemas...

Ahora me voy a referir concretamente al proyecto en debate.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ahora está bien, pues...

— Risas.

El señor **Allende**. — En realidad, es innecesario abundar en una serie de antecedentes que podrían justificar la razón de ser de este proyecto. Tengo algunas cifras a mano que voy a solicitar sean incluidas en el Diario de Sesiones, y que demuestran cómo ha progresado, digámoslo así, la Línea Aérea Nacional en los últimos años. Por ejemplo, durante el año 1939 transportó 3.174 pasajeros. Ahora, en el primer semestre de 1947, ha transportado 30.000 pasajeros.

Esto está demostrando el progreso enorme de esta línea aérea, y la conveniencia de prestarle ayuda económica en forma efectiva y de que se le aumente la bonificación por kilómetro recorrido.

Deseo, frente a este proyecto, declarar que tengo la esperanza de que al conceder autonomía a esta empresa y al dejarla al

margen de la ley 7,200, se podrán tomar algunas resoluciones, que considero fundamentales y justas, sobre todo en lo que se refiere al personal que trabaja en ella. Me refiero a los pilotos.

El personal que trabaja como pilotos o auxiliares en esta empresa está sujeto a condiciones tales de trabajo que sólo le permiten aprovechar su eficiencia hasta una edad que podría calificar de prematura. Después de los cuarenta años, un piloto de este tipo está prácticamente inutilizado.

Es imposible que este personal, con un régimen normal de previsión, pueda obtener con su retiro, después de haber prestado relativamente pocos años de servicios, y por lo tanto haber hecho pocas imposiciones, una pensión que les permita sobrellevar su vida en forma normal. Por eso, aunque es imposible que ellas sean consideradas en este proyecto de ley, deseo hacer presente estas observaciones; porque creo que si se concede autonomía a la Línea Aérea Nacional, la propia empresa podrá disponer los recursos necesarios para que se completen a este personal los beneficios que le otorga la Caja Nacional de Empleados Públicos.

Por último, aunque parezca extraño, formularé indicación para que se obtenga que la Línea Aérea Nacional ponga a disposición del Ministerio de Salubridad un avión de los del tipo "Lodestar" o "Electra", que posee. He conversado con distintos técnicos, inclusive con algunos de la misma Línea Aérea Nacional, y he averiguado en cuánto están valuados, en los balances de la empresa, estos aviones. Puedo decir al Honorable Senado que están prácticamente castigados y que su valor es hoy día, de acuerdo con los balances de la Línea Aérea, muy reducido.

Deseo formular esta indicación, porque los técnicos con quienes he conversado me manifestaron que este avión puede habilitarse y transformarse, con muy poco costo, en avión ambulancia. Creo que es ésta la oportunidad de que se entregue uno de estos aviones al Ministerio de Salubridad, para que sea puesto a disposición de las autoridades sanitarias de Punta Arenas.

Conozco bastante esa región. Hay posibilidades de construir canchas de emergencia para aterrizajes en la mayoría, si no en la totalidad, de las empresas ganaderas que allí existen. La falta de caminos, las distancias que existen entre una y otra estancia, hacen que, hoy día, un enfermo, prácti-

camente, pueda estar dos o tres días sin atención médica, y, a pesar del esfuerzo de la gente de la zona, que ha contribuido a mantener un servicio voluntario de ambulancia, casi semanalmente se ve que estas ambulancias no pueden llegar a las distintas estancias y que muchos enfermos mueren sin la atención médica necesaria.

Creo, señor Presidente, que no significará un gravamen muy pesado para esta empresa, que va a recibir con este proyecto un aporte considerable de dinero, al entregar un avión del tipo mencionado que, como he dicho, está bastante castigado en su precio. Así, Magallanes podrá, de una vez por todas, disponer de un servicio de ambulancias que le permita atender a los enfermos de los distintos departamentos y de las distintas zonas ganaderas.

Señor Presidente, recalco, que, al formular esta indicación, lo he hecho porque he conversado con los aviadores y con técnicos, quienes estiman que esto es absolutamente viable y que este tipo de aviones que va a quedar en desuso es fácilmente acondicionable para ser empleado como ambulancia y su costo sumamente bajo.

Con esta indicación, el proyecto, si es aprobado por el Senado, tendrá que volver a la Cámara de Diputados; pero hace tantos años que inútilmente se clama solicitando la conveniencia de atender las demandas de la región austral, frente a las exigencias imperativas de la atención de sus enfermos, que haré esta indicación, aun temiendo que este proyecto tenga que volver a la Cámara de Diputados, porque, de otra manera, no vamos a poder conseguir esta ayuda para Magallanes.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Esta indicación la trataremos en la discusión particular. Ruego a Su Señoría enviarla redactada a la Mesa.

El señor **Allende**.— Muy bien, señor Presidente. Lo haré en el momento oportuno.

El señor **Aldunate**.— En la Comisión di mi voto favorable en general, a este proyecto, porque creo que es necesario ayudar financieramente a la Línea Aérea Nacional, ya que ella está desarrollando una labor muy importante en el país; está muy bien administrada y necesita mayores fondos para desarrollar sus actividades y adquirir nuevos aviones. Pero en la parte en que diferí con la mayoría de los miembros de la Comisión, fué en lo que se refiere a la naturaleza de los recursos que debían asignarse a esta Empresa, en virtud

de la Ley de Defensa Nacional. En efecto, este proyecto se financia con dos clases de tributos: un aumento del impuesto a la importación y exportación de mercaderías y un aumento de la subvención que percibe en virtud de la Ley de Defensa Nacional.

Considero más conveniente otorgar todos los fondos necesarios de esta última subvención, eliminando, de esta manera, la ereación de estos impuestos que considero muy perjudiciales en las actuales circunstancias. Porque ahora debemos tratar de exportar, en lo posible, mayor cantidad de mercaderías y de productos nacionales para obtener divisas; en cambio, estos impuestos recargarán con un nuevo gravamen las exportaciones de mercaderías, en circunstancias que éste es uno de los rubros que, en estos momentos, más podrían ayudar a aliviar la precaria situación que se presenta por la escasez de divisas. Al mismo tiempo se recargarán muchos artículos de primera necesidad, como el azúcar, el trigo y otros que se internan para el consumo nacional. El rendimiento de estos impuestos se calcula en 48 millones de pesos, de manera que significan una suma bastante considerable, que perjudicará a nuestro comercio de importación y exportación. En cambio, para evitar este nuevo gravamen, los fondos para la Línea Aérea Nacional podrían ser entregados de los que se consultan en la Ley de Defensa Nacional, los que serían muy bien aprovechados en esta hora en que tanto interesa cautelar el destino de nuestros escasos recursos.

Esta fué la razón por la cual firmé el informe con salvedades: consideré más conveniente que los fondos necesarios se podrían obtener de esta última procedencia.

Por otra parte, creo también que en el Parlamento debemos comenzar a aplicar las buenas normas de administración en estos servicios independientes y autónomos, que disponen de fondos considerables y en cuya administración el Congreso no tiene ninguna intervención, salvo la designación de representantes del Parlamento en los Consejos, acordada últimamente, los que no podrán ejercer una efectiva labor de fiscalización, porque nunca serán mayoría, puesto que los Consejeros son designados, en su mayoría, por el Presidente de la República.

Me parece necesario que se comience a aplicar normas para que los presupuestos de todas estas instituciones semifiscales y autónomas sean aprobados por el Parlamen-

to. De esta manera no volverá a repetirse lo que ha ocurrido en otras ocasiones, en que algunas de estas instituciones, después de haberse excedido en sus gastos y presupuestos, se presentan al Parlamento a pedir que se les otorguen nuevos recursos, en circunstancias que el Congreso no tiene ninguna intervención en la inversión de ellos, ni para impedir los malos manejos, abusos y excesos en el uso de las disponibilidades, en que continuamente incurren estas instituciones.

Actualmente, en conformidad a lo dispuesto por la ley 7,200, estos organismos semifiscales y autónomos deben presentar sus presupuestos para ser sometidos a la aprobación del Presidente de la República.

Creo que ahora que vamos a otorgar recursos tan considerables a la Línea Aérea Nacional, deberíamos iniciar la aplicación de la buena norma, agregando al proyecto en discusión un artículo nuevo, que diga lo siguiente:

“Conjuntamente con la presentación anual al Congreso del Presupuesto General de la Nación, el Presidente de la República someterá también a la aprobación del Congreso el presupuesto de entradas y gastos de la Línea Aérea Nacional, el cual será sometido a estudio y resolución de la Comisión Mixta de Presupuestos y del Congreso en los mismos plazos y forma que el Presupuesto de la Nación”.

Voy a pasar esta indicación a la Mesa, señor Presidente, para que se agregue como artículo final del proyecto.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Le ruego renovarla en la discusión particular del proyecto.

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente, es timo muy conveniente que el Estado ayude a esta empresa. Al mismo tiempo, desearía que ésta se preocupara de llevar sus servicios hasta aquellas partes más alejadas de los servicios de trenes; por ejemplo, Puerto Montt, Osorno, Valdivia, y de los puertos de Chiloé, Aysén, Magallanes, etc. Las líneas argentinas hacen dos viajes por semana a Magallanes y la LAN no tiene para cuándo establecer un itinerario fijo; hace en la actualidad viajes excepcionales e irregulares.

Creo que ahora que no hay trenes expresos, la LAN, en vez de dedicarse a servicios internacionales, debiera preocuparse de los servicios dentro del territorio nacional, extendiéndolos a aquellas partes alejadas que necesitan del transporte de pasajeros.

Por estas razones, daré mi voto afirmativo a este proyecto y me empeñaré ante los representantes del Parlamento en el Consejo de la LAN para conseguir los objetivos a que me he referido.

El señor **Allende**.— Adhiero a las observaciones formuladas por el Honorable señor **Bórquez**.

He solicitado y tengo a la mano algunos antecedentes respecto de la expansión de los servicios de la LAN, especialmente en lo que se refiere a la zona sur.

Respecto de la falta de éstos hacia las partes más alejadas, la razón que se me ha dado es que, hasta ahora, la LAN ha carecido y carece del material necesario, y, sobre todo, apropiado, para volar en las condiciones climáticas de la zona sur; principalmente carece de radiofaros e instalaciones en tierra que le permitan dar garantías de seguridad al vuelo.

Tengo a la vista algunos antecedentes que muestra que existe la preocupación, muy justa, de parte de la dirección de esta empresa, de establecer servicios permanentes a Puerto Montt y Osorno.

Encuentro muy justificadas las palabras del Honorable señor **Bórquez** sobre la conveniencia de extender el servicio de transporte aéreo hasta Chiloé y Aysén, lo que se podría hacer con aviones anfíbios.

Finalmente, en relación con las observaciones del Honorable señor **Bórquez**, quiero manifestar que, de los antecedentes que tengo, he podido formarme la opinión de que el propósito de la LAN podrá ser realidad con el despacho de este proyecto.

El señor **Grove**.— Quiero manifestar solamente, señor Presidente, que se trata de un servicio que en nuestro país tiene suma importancia, y al cual, por desgracia, no se le han dado los medios para desarrollarse en la forma que le corresponde.

He leído últimamente que en países con pocos caminos buenos y escasos medios de movilización, se está haciendo inteligente uso de la aviación. En Etiopía, por ejemplo, donde existen muy pocos caminos y vías férreas, acaban de habilitar una flota de doce o catorce aviones que cubren 1,600 kilómetros de recorrido. Estos aviones unen a la capital, que se encuentra completamente aislada, a 2,400 metros de altura, con diversos puntos del país.

Desde el año 1925 estamos luchando en Chile por que se establezca una línea permanente a Magallanes, Aysén y Chiloé. En 1925, siendo yo Comandante en Jefe de

Aviación, me tocó iniciar las conversaciones con Argentina para que, mientras disponíamos de material más poderoso, se nos permitiera llegar a Magallanes con seguridad, desviándonos por la República Argentina; pero esto quedó sólo en las palabras y no hemos podido conseguir nada.

Todo lo que demos a la aviación civil con el objeto de llevar los recursos necesarios para la vida, progreso y cultura de los pueblos del sur, hoy completamente abandonados, estará muy bien invertido, tanto más cuanto que la LAN está muy bien administrada y dirigida.

Sólo quería formular estas observaciones, que no son ninguna novedad, pero que se refieren a una materia sobre la cual vale la pena insistir.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito de la Sala su asentimiento para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

Antes de entrar a la discusión particular del proyecto en debate, me permitirá el Honorable Senado que le formule una sugerencia. Quedan aún por tratarse dos proyectos, por lo que rogaría al Honorable Senado acordase prorrogar la Hora por el tiempo necesario para el despacho de estos dos asuntos, prorrogando por igual tiempo la hora dedicada al despacho de solicitudes particulares y la de Incidentes.

Me parece que, por tratarse del último día de sesiones ordinarias, bien podríamos trabajar hasta las ocho de la tarde.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 1.º** — Modifícase el artículo 1.º de la ley N.º 6,602 de 29 de julio de 1940, reemplazando la frase “veinticinco centavos”, por “sesenta y cinco centavos”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 2.º** — Reemplázase la letra d) del artículo 5.º de la ley N.º 7,144, publicada en el “Diario Oficial” de 5 de enero de 1942, por la siguiente:

“d) Destinará anualmente la cantidad de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) para que sean invertidos por la Línea Aérea Nacional en la construcción de aeródromos y de servicios de protección de vuelo, de acuerdo con un plan que la misma Empresa confeccionará anualmente”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º.

El señor **Secretario**.— “**Artículo 3.º** — No se aplicarán a la Línea Aérea Nacional las disposiciones de la ley N.º 7,200, ni de los decretos de ella emanados, salvo lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N.º 13|5,224, de 20 de septiembre de 1942”.

La Honorable Comisión de Hacienda propone sustituir el punto final de este artículo por una coma y agregar la siguiente frase: “y en los artículos 3.º y 4.º dé la citada ley N.º 7,200”.

El señor **Guzmán**.— Me parece que en este artículo incide una indicación del Honorable señor Aldunate.

El señor **Aldunate**.— Mi indicación es para agregar un artículo nuevo.

La indicación de la Comisión consiste en otorgar al Presidente de la República el control sobre el presupuesto de la Línea Aérea Nacional. La mía es para que el presupuesto de la Línea Aérea Nacional sea aprobado por el Parlamento, conjuntamente con el Presupuesto General de la Nación.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 3.º con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º.

El señor **Secretario**.— "Artículo 4.º — La Línea Aérea Nacional dispondrá libremente de sus fondos, como organismo autónomo, sin más limitaciones que las que la ley le imponga. Sin embargo, la Contraloría General de la República fiscalizará el movimiento de ingresos y egresos y sus balances de comprobación y saldos y llevará una cuenta especial, en la que se anotarán las entradas y gastos de la Empresa".

El señor **Amunátegui**. — La Comisión propone la supresión de este artículo.

El señor **Aldunate**.— Se trata de reemplazar este artículo por uno nuevo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por suprimido este artículo.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Aldunate formula indicación para que, en reemplazo del artículo 4.º suprimido, se agregue al proyecto el siguiente artículo.

"Artículo...— Conjuntamente con la presentación anual al Congreso Nacional del Presupuesto General de la Nación, el Presidente de la República someterá también a la aprobación del Congreso el presupuesto de entradas y gastos de la Línea Aérea Nacional, el cual será sometido a estudio y resolución de la Comisión Mixta de Presupuestos y el Congreso en los mismos plazos y forma que el Presupuesto de la Nación".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

El señor **Grove**.— Entiendo que al aprobarse este artículo se convertirá en norma, para lo sucesivo, en todos los demás servicios que están en igual situación.

El señor **Prieto**.— Ese es el propósito.

El señor **Opitz**.— Actualmente, en virtud de lo dispuesto en la ley N.º 7,200, todas las instituciones semifiscales están sometidas al control del Presidente de la República, de los Ministerios respectivos y de la Contraloría General de la República, que fiscaliza los presupuestos y plantas de estas instituciones. Creo que escapan a esta disposición sólo dos o tres de ellas. La Línea Aérea Nacional también está sometida

a estas normas; de tal manera que existe fiscalización respecto de sus gastos y planta de empleados.

Mi Honorable colega señor Aldunate propone que este estudio, que hacen actualmente los organismos técnicos del Estado, sea efectuado en lo futuro por el Parlamento.

El señor **Aldunate**.— No, eso no. Los estudios los hará el organismo técnico correspondiente en la misma forma que se hace en todos los servicios administrativos.

El señor **Opitz**.— Pero la indicación que formula Su Señoría significa que el Parlamento estudie esto y le preste su aprobación o lo rechace.

El señor **Aldunate**.— Es el mismo caso que el Presupuesto Nacional.

El señor **Opitz**.— Lo mismo que el Presupuesto Nacional.

Creo que para una institución como la Línea Aérea Nacional, que es eminentemente comercial, que necesita libertad y elasticidad para el mejor éxito de sus operaciones, la indicación de mi Honorable colega señor Aldunate significa sólo una traba, cuando el propósito es darle, precisamente, movilidad de acción.

No me opondría a esta indicación si ella tuviera carácter general. El actual Ministro de Hacienda tiene el propósito de incorporar al Presupuesto de la Nación las entradas de todas estas instituciones; así lo anunció en su exposición. Entonces podrá discutirse la necesidad de hacerlo, no con respecto a este caso en particular, sino que en general.

Ahora me parece inoportuno aprobar esta indicación, aun cuando ella pudiera tener ambiente favorable en el Honorable Senado, porque perturbaría, como digo, el desarrollo de esta institución, significaría una traba para la institución, y no es eso lo que se pretende, señor Presidente, sino todo lo contrario.

Creo que el Honorable señor Aldunate debería plantear esta proposición cuando se discuta la idea del señor Ministro de Hacienda a que me he referido; pero aplicarla a esta institución, que es comercial y que necesita libertad y movilidad, y que es una institución que nos llena de orgullo, porque se ha desarrollado en una forma honesta y ha merecido el aplauso de la opinión pública, sería casi como imponerle un castigo, ahora que necesita, más que nunca, recursos para continuar su noble misión. Por eso, creo que, a pesar de en-

contrar buena la idea del Honorable señor Aldunate, debiera desecharse en estas circunstancias.

El señor **Domínguez**. — Es indiscutible que existe conveniencia en que países como Chile, de escasos recursos, concentren sus recursos y dispongan de todos los organismos del Estado, autónomos, semifiscales, fiscales, para sacar de ellos el máximo de rendimiento. De aquí la inconveniencia de los organismos autónomos.

Como decía muy bien un Honorable colega, después que hemos otorgado el máximo de confianza al Ejecutivo, desprendiéndonos de atribuciones que en todo país democrático comparte el Parlamento con el Ejecutivo, según la indicación propuesta debemos estudiar el financiamiento de estas empresas autónomas que son dirigidas con absoluta independencia de los Poderes del Estado.

A menudó me ha tocado observar que son innumerables las instituciones semifiscales que no tienen otra obligación que elevar a la consideración del Presidente de la República sus presupuestos, y los estatutos de cada una de estas instituciones contienen una disposición que dice que en el caso de que no fueran aceptados los presupuestos antes del 31 de diciembre, regirá el financiamiento del presupuesto que haya presentado la propia institución. Con frecuencia, es éste el presupuesto que rige sin intervención del Ejecutivo para su aprobación.

Estimo que, en principio, es aceptable la indicación del Honorable señor Aldunate; pero no estamos de acuerdo los Senadores socialistas en que la apliquemos en este momento a una institución, porque acaso pudiera aparecer que esta institución, que ha tenido éxito, que ha sido manejada con cordura, con sobriedad, con eficiencia, mereciera de parte nuestra una especie de reparo o bien una intervención que, a los ojos de muchos, pudiera significar que no todo, a juicio nuestro, ha andado bien allí. No es ésa la intención del Honorable señor Aldunate ni la de ninguno de los Senadores presentes.

Nosotros acordaríamos esta intervención del Congreso en el momento que sea oportuno, es decir, cuando ella se aplique a todas las instituciones autónomas.

Eso es lo que quería expresar en nombre de los Senadores socialistas.

El señor **Aldunate**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Veo que hay ambiente para aceptar esta idea contenida en la indicación; pero encuentro razón a los señores Senadores cuando dicen que no sería oportuno hacerlo sólo respecto de una institución determinada. El señor Ministro de Hacienda ha manifestado el propósito de establecer una norma general sobre esta materia.

No insistiré en mi indicación y me reservo el derecho de formularla en esa oportunidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, queda retirada la indicación.

El señor **Secretario**. — El Honorable señor Allende formula indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“La Línea Aérea Nacional deberá poner a disposición del Ministerio de Salubridad un avión del tipo “Electra”, que será transformado en ambulancia y destinado al servicio de la provincia de Magallanes”.

El señor **Amunátegui**. — Este es un asunto de carácter administrativo.

El señor **Rivera**. — Se trata de una cuestión administrativa.

El señor **Correa**. — Entiendo que el Honorable señor Allende va a retirar su indicación.

El señor **Allende**. — No, Honorable Senador. Ya se han introducido algunas modificaciones a este proyecto, de manera que ha de volver forzosamente a la Honorable Cámara de Diputados. Si el Gobierno tiene interés en él, lo incluirá en la Convocatoria.

La indicación que he formulado no implica una cuestión de mero trámite administrativo. Hace cuatro o cinco años que se está clamando por lo que yo propongo.

He consultado y conversado largamente este asunto; de manera que no es algo sorprendente. Más aún; he declarado al Honorable Senado en cuánto está avaluado, en los balances, un avión de este tipo. ¿Qué inconveniente puede haber en que quede estampada en la ley la obligación establecida en el artículo nuevo que propongo aprobar? Los propios Consejeros de la Línea Aérea Nacional han estimado justo y conveniente poner a disposición del Ministerio de Salubridad un avión para el objeto a que se refiere mi indicación. Me han manifestado, inclusive, que están dispuestos a hacerlo. Es conveniente, sin embargo, que esta obligación quede estampada en la ley, como una garantía de que se cumplirá. Muchas son las personas que, en Magalla-

nes, se encuentran al margen de toda protección médica, situación que se resolvería estableciéndose esta obligación.

Como este proyecto ha de volver, en todo caso, a la Honorable Cámara de Diputados, mantengo mi indicación y pido a los Honorables Senadores tomar en consideración la justicia que ella envuelve y el hecho de que no perjudica a la Línea Aérea Nacional. La aprobación de este artículo nuevo es absolutamente indispensable para el bien de esa provincia.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— El nombre "Electra" ¿se refiere a una marca?

El señor **Allende**.— Sí, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¿Y si no se fabricaran más aviones de esa marca, qué consecuencias traería?

El señor **Grove**.— Es muy plausible la iniciativa del Honorable señor Allende, pero no hay necesidad de incorporar esa obligación en el texto de la ley, porque envuelve una cuestión meramente administrativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— A mí me parece lo mismo.

El señor **Grove**.— Por otra parte, ello impediría el despacho inmediato de este proyecto, ya que tendría que volver a la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Allende**.— En todo caso, ha de volver este proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, porque han sido ya aprobadas otras modificaciones.

En cuanto al tipo de avión, he propuesto la marca "Electra", porque los técnicos me han manifestado que las máquinas de esta marca son las más apropiadas, en atención a que son las que caben en las canchas que existen en esa región.

El señor **Prieto**.— Quiero hacer una pregunta al autor de la indicación.

Deseo saber si al decir la indicación que la Línea Aérea Nacional va a poner a disposición del Ministerio de Salubridad un avión para el servicio en Magallanes, se entiende que se trata de un avión con piloto y totalmente equipado, o si el Ministerio de Salubridad deberá equiparlo.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Eso demandaría gastos...

El señor **Allende**.— Quiero contestar la pregunta del Honorable señor Prieto, que me parece muy acertada.

He conversado con el señor Ministro de Salubridad y con el Jefe de la Fuerza Aérea sobre el particular. En realidad, existe

en Magallanes una dotación considerable de pilotos de nuestra Fuerza Aérea, los que, sin costo para el Ministerio de Salubridad, podrían pilotear los aviones. De esta manera, por otra parte, con la complacencia del Jefe de nuestra Fuerza Aérea, el General Herreros, esta rama de nuestras fuerzas militares contribuiría a un servicio de tipo social.

El señor **Opitz**.— Pido la palabra, señor Presidente. La indicación del Honorable señor Allende es inaceptable, porque se trata de una cuestión que puede resolver el Consejo de la Línea Aérea Nacional. Es inaceptable, además, por las características de los aviones que se indican. Esos aviones, en poco tiempo más, van a quedar en desuso. Los adquirí en 1941, cuando fui Presidente de la Línea Aérea Nacional. Están calculados para un máximo de ocho mil horas de vuelo si se les reponen las piezas que se van echando a perder. Sobre ese límite de horas de vuelo, no pueden subsistir y no es prudente hacerlos volar, porque se exponen las vidas de los pilotos y de los pasajeros. Ahora bien, casi todos esos aviones están por completar su período de vuelo, de manera que la garantía que desea el Honorable Senador Allende, le va a durar unas cuantas semanas, a lo sumo unos seis meses o un año.

Los aviones son de marca "Lockeed" y como hay diferentes tipos, se denominan "Electra" los de 10 asientos, "Lodestar", los de 14 asientos y "Constellation", los de 54 asientos. El tipo "Electra", que es el que tiene 10 asientos, por lo demás, la fábrica no lo construye desde hace 4 años y no lo construirá más.

Creo que si se quiere establecer este servicio se podría representar, por oficio, al Consejo de la LAN, la conveniencia de hacerlo; pero no se pueden subvertir los propósitos, de este proyecto, imponiendo normas de carácter interno a ese organismo.

Mañana el Honorable Senador Allende puede proponer que se dicten normas administrativas internas a esta institución, o a cualquiera otra; y esto es completamente inaceptable. El Poder Legislativo no puede inmiscuirse en cuestiones administrativas.

Por eso, creo que debe rechazarse la indicación.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Además, se le quitará al norte para darle al sur.

¡Que se compre un avión nuevo!

El señor **Allende**.— Como no soy perito ni técnico, ni tengo la vasta experiencia del Honorable señor Opitz, ex presidente de la Línea Aérea Nacional, he formulado esta indicación, después de conversar con técnicos de la empresa y de la Fuerza Aérea de Chile, quienes me han expresado que este tipo de aviones, cuyos motores pueden ser renovados, no obstante la opinión en contrario del Honorable señor Opitz, es el único que permitiría aprovechar las canchas de emergencia de Magallanes.

El señor **Opitz**.— ¿Me permite, señor Senador?

No he opinado en el sentido de que no puedan renovarse los motores de estos aviones. Lo que he dicho es que estas máquinas tienen más de ocho mil horas de vuelo, y que, después de este número de horas de trabajo, los motores deben ser renovados.

Célula se llama al avión sin motor; y la célula no puede volar por sí sola.

El señor **Allende**.— Mantengo mi indicación e insisto en que ella sea votada.

Quiero hacer presente que es perfectamente viable que estos aviones continúen todavía por algún tiempo en servicio y que se puedan cambiar sus motores. De esta manera, se aprovecharía aquella parte de las máquinas que, en forma tan técnica, denomina célula el Honorable señor Opitz.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Me parece muy simpática la idea del Honorable señor Allende; pero Su Señoría argumenta sobre la necesidad de salvar vidas, y, después de las explicaciones que hemos escuchado, me parece que con esto sólo se va a matar más gente...!

—Risas.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor Allende.

El señor **Allende**.— Yo me baso en la opinión de los técnicos, no en la de los aficionados.

—Durante la votación.

El señor **Guzmán**.— Votaré en contra de la indicación del Honorable señor Allende —y lo lamento mucho—, porque, después de la discusión habida en el Senado, creo que la Línea Aérea Nacional considerará el problema y lo resolverá en la mejor forma que le sea posible.

Voto que no.

El señor **Grove**.— Es cosa averiguada que en casi todos los países del mundo están actualmente en uso estos aviones de tipo ambulancia; éste es un hecho que nadie discute ni puede poner en duda.

La Línea Aérea Nacional tiene la obligación de estudiar, en su Consejo, este problema, a fin de establecer esta clase de servicios, para lo cual, naturalmente, destinará aviones que sean garantía de seguridad y eficiencia. Por ende, aunque estimo buena la idea del Honorable señor Allende, votaré que no.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 19 votos por la negativa y 10 por la afirmativa.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Queda rechazada la indicación.

En discusión el artículo 5.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

ESCUELA NORMAL "BRIGIDA WALKER"

El señor **Secretario**.— Viene, a continuación, el siguiente proyecto, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo:

"La Escuela Normal N.º 1 de Santiago, se denominará en lo sucesivo "Escuela Normal Brígida Walker".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en este proyecto, es el siguiente:

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública ha considerado un proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que propone denominar Escuela Normal "Brígida Walker" a la Escuela Normal N.º 1, de Santiago.

El Mensaje tiene por objeto honrar la memoria de la distinguida educadora y ex Directora de la Escuela Normal N.º 1 de Santiago, doña Brígida Walker Guerra, que se retiró de la educación después de prestar más de 32 años de servicios.

La señorita Brígida Walker nació en Copiapó en 1863. Hizo sus primeros estudios

en las Escuelas Públicas de Valparaíso, y después fué alumna brillante de la Escuela Normal N.º 1, de Santiago, desde el primer año de funcionamiento de este Plantel Educativo. Después de titularse en el primer lugar de su curso, fué nombrada profesora del internado, y en 1891, regente de la Escuela Práctica Anexa, y en 1903, por fallecimiento de la segunda directora alemana, fué ella nombrada en su lugar, siendo así la primera directora chilena de ese establecimiento.

Su labor fué extraordinaria por su talento directivo e iniciativas pedagógicas. Creó la Escuela Nocturna para adultos y el primer Kindergarten Froebeliano. Se le encomendó la reorganización de la Escuela Normal de Valparaíso y el Gobierno la comisionó para estudiar el régimen de las Escuelas Nocturnas de Buenos Aires y Montevideo.

Escribió y tradujo del francés varios libros pedagógicos y de moral muy valiosos, que sirvieron de textos de estudio en las Escuelas Normales del país. Dirigió varios cursos de perfeccionamiento para maestras en servicio.

Otras obras de su celo pedagógico son la creación del Ateneo Escolar, la Fiesta del Libro, la Cantina Escolar y todas esas organizaciones de auxilio social escolar que hoy día se han generalizado en las escuelas primarias.

En 1922 jubiló por motivos de salud, después de ser durante 19 años directora de la Escuela Normal N.º 1.

Estos motivos justifican, a juicio de la Comisión, la aceptación del proyecto de ley en informe, el que os propongo aprobar en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 11 de septiembre de 1947.

Acordado en sesión de fecha de hoy, con asistencia de los señores Errázuriz, don Maximiano (Presidente), Prieto y Rivera.

Maximiano Errázuriz.— Gustavo Rivera.— Joaquín Prieto.— H. Hevia, Secretario de la Comisión”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

TITULO DE DOMINIO A OCUPANTES DE TIERRAS FISCALES EN ZONA AUSTRAL

El señor **Secretario**.— A continuación figura el siguiente proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable señor Rivera:

“Artículo único.— El Presidente de la República otorgará títulos definitivos de propiedad a aquellas personas que hayan completado quince años de ocupación de terrenos de extensión no superior a quince hectáreas, en el área territorial comprendida entre el límite norte señalado en el artículo 4.º de la ley de 4 de agosto de 1874, y la provincia de Magallanes, y respecto de los cuales no hayan recaído sentencias judiciales en contrario o hubiere juicios pendientes.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Con respecto a este proyecto, existen dos informes: uno de la Comisión de Agricultura y Colonización y otro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El primero dice así:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción del Honorable Senador don Gustavo Rivera, que propone otorgar título definitivo de propiedad a las personas que hayan completado 15 años de ocupación de terrenos de una extensión no superior a 15 hectáreas, en el área territorial que se rige por las disposiciones de la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral.

Este proyecto tiene por objeto solucionar la situación en que se encuentran ciertos ocupantes de terrenos que están desde hace muchos años en posesión de pequeñas extensiones de tierra y que no tienen títulos de propiedad. En los fundamentos de su iniciativa, el Honorable señor Rivera expresa que, al discutirse por el Honorable Senado las reformas a la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, formuló dos indicaciones que no llegaron al conocimiento de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que estudió también el proyecto, y por lo cual dicha Comisión no pudo considerarlas. La moción que ha presentado el Honorable señor Rivera tiene, en consecuencia, por finalidad que el

Honorable Senado se pronuncie sobre una de las materias contenidas en sus indicaciones.

El asunto a que se refiere el Honorable Senador señor Rivera fué discutido el año 1942 y despachado con modificaciones en 1943; tuvo su origen en la Honorable Cámara de Diputados y se encuentra pendiente en dicha Corporación en su tercer trámite constitucional. En la sesión del 7 de julio de 1942, al discutirse dicho proyecto y el informe que vuestra Comisión emitió al respecto, se acordó, a indicación del Honorable señor Walker, enviarlos al conocimiento de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que se hiciera un examen de él a la luz de nuestro sistema jurídico y se le diera una forma que estuviera más de acuerdo con nuestras normas procesales.

Con fecha 15 del mismo mes y año, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia evacuó su informe con diversas modificaciones al texto que había propuesto vuestra Comisión de Agricultura y Colonización, y se dejó asimismo constancia de que algunas observaciones que se habían anunciado durante el debate en el Senado, no se habían considerado porque no constaba del expediente correspondiente que hubiesen sido formalizadas.

Vuestra Comisión, al estudiar el proyecto de ley formulado por el Honorable Senador señor Rivera, materia de este informe, ha tenido presentes las circunstancias en que se despachó el proyecto de reforma de la ley de Constitución de la Propiedad Austral y los informes que al respecto se emitieron, y en especial el de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por tratarse así de materias que dicen relación con dicho negocio, ha resuelto proponer que el proyecto en informe sea enviado al conocimiento y resolución de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Al mismo tiempo, os hace presente que el señor Ministro de Tierras y Colonización ha aceptado el proyecto y que la opinión de vuestra Comisión es también favorable a su aprobación, pero con una modificación en el sentido de aclarar que las personas a que se refiere sean acupantes de terrenos fiscales.

Sala de la Comisión, a 27 de agosto de 1945.

Acordado en sesión de fecha 23 del actual, con asistencia de los señores Del Pino, don Humberto (Presidente); Bórquez y Cruz Concha.— H. del Pino P.— E.

Cruz C.— A. Bórquez P.— Secretario, Edo. Irarrázaval J.”.

Posteriormente, el Honorable Senado resolvió remitir este asunto en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que, con la firma de los señores Walker, Alessandri y Alvarez, ha expresado lo siguiente:

“Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción del señor Rivera, que establece que el Presidente de la República otorgará títulos definitivos de propiedad a aquellas personas que hayan completado 15 años de ocupación de terrenos de extensión no superior a 15 hectáreas, en el área territorial comprendida entre el límite norte señalado en el artículo 4.º de la ley de 4 de agosto de 1874 y la provincia de Magallanes, y respecto de los cuales no hayan recaído sentencias judiciales en contrario o hubiere juicios pendientes.

Esta iniciativa de ley, que tiene por objeto solucionar la situación en que se encuentran ciertos ocupantes de terrenos que están desde hace muchos años en posesión de pequeñas extensiones de tierra y que no tienen títulos de propiedad, fué informada favorablemente, en su oportunidad, por vuestra Comisión de Agricultura y Colonización.

Esta Comisión de Constitución, Legislación y Justicia no ve inconveniente de orden legal para que pueda aceptarse el proyecto, y el texto de éste no le merece otra observación que la que también os ha formulado vuestra Comisión de Agricultura, en el sentido de limitarlo a la ocupación de terrenos fiscales, ya que no sería justo y conveniente hacerlo extensivo al caso de ocupación de terrenos de particulares, porque con ello se contravendrían todos los principios jurídicos que rigen la propiedad inmueble.

Es cuanto tiene el honor de informaros esta Comisión respecto del proyecto de ley referido, que le ha sido remitido en consulta.

Sala de la Comisión, a 9 de septiembre de 1947”.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En discusión general y particular el proyecto, con la modificación propuesta por las dos citadas Comisiones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará en general y particular el proyecto, con la referida modificación.

Aprobado.

El señor Rivera.— ¡Muchas gracias!

RESERVA DE GANADO LANAR PARA CONSUMO DE MAGALLANES

El señor Allende.— Señor Presidente, solicito se recabe el asentimiento del Senado para que se trate el proyecto sobre reserva de ganado para consumo de Magallanes.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— La indicación de Su Señoría se votará en la Segunda Hora.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas, 50 minutos.

SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 18 horas, 20 minutos.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta para tratar asuntos particulares de gracia.

—Se adoptó resolución en los asuntos relacionados con las siguientes personas:

Donoso viuda de Ruiz, Florencia.
 Palma de Solar, Virginia.
 Icaza Barros, Benjamín.
 Hörmann Montt, Gustavo.
 Matte de Dartnell, Josefina.
 Poblete viuda de Villarroel, Marta.
 Villarroel Contreras, Gil Elizardo.
 Ramírez viuda de Galdames, Berta.
 Páez Adaro, Eduardo.
 Zapata Muñoz, Juan,
 Mujica Valenzuela, Arturo,
 Yáñez Aliste, Carlos.
 Santos Carrasco, Germán.
 Alvarez Garcés, Heriberto.
 Carrasco Rodríguez, Ismael.
 Díaz Castillo, Lisandro.
 Saldías Galindo, Manuel.
 Stuken Silva, Miguel.
 Carvajal viuda de Jaña, Primitiva.
 Arrau Martínez, Teresa.
 Alphonse viuda de Contreras, Andrés.
 Candón viuda de Escala, Blanca.
 Acevedo viuda de Torres, Martina.
 Petré viuda de Knut, Signe.
 Silva Campos, Carlos.
 Astudillo Vilches, Herminia.

Mejías Concha, Eliecer.

Banda Muñoz, César.

Arellano Garcia, José.

Muñoz Muñoz, Luis Aurelio.

Stuken Armas, Eduardo.

—Continuó la sesión pública a las 19 horas, 43 minutos.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se van a votar las indicaciones presentadas.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANCUZ

El señor Secretario.— El Honorable señor Walker formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar inmediatamente el proyecto por el cual se autoriza a la Municipalidad de Ancud para contratar empréstitos.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiera inconveniente, daríamos por aprobada esta indicación.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Aprobada la indicación, con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN QUIRIHUE

El señor Secretario.— El Honorable señor Aldunate formula indicación para incluir en la Cuenta de la presente sesión y tratar sobre tabla, sin informe de Comisión, el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar la suma de \$ 2.000.000 a la construcción de un Grupo Escolar en Quirihue.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no hubiere inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Aprobada la indicación, con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

BENEFICIOS A PROFESORES DE LA ESCUELA TECNICA DE INVESTIGACIONES

El señor **Secretario**.— Los Honorables señores Martínez, don Carlos A., Ortega y Guzmán formulan indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que restablece ciertos beneficios a los profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión esta indicación referente a un proyecto del Ejecutivo que significa sólo 67 mil pesos de gasto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere inconveniente, daré por aprobada la indicación.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobada la indicación, con el voto contrario del Honorable señor Rodríguez de la Sotta.

RESERVA DE GANADO LANAR PARA CONSUMO DE MAGALLANES

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Allende formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar inmediatamente el proyecto por el cual se dispone que los criadores de ganado lanar, de Magallanes, deberán reservar un 8% de esos animales para el consumo interno de dicha provincia.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor **Alessandri** (don Fernando).— Me opongo, señor Presidente, porque hay, en este asunto, involucradas ciertas cuestiones de orden constitucional que me merecen serias dudas.

El señor **Allende**.— Señor Presidente, en sesión de ayer hice esta indicación y, como hubo oposición de parte de algunos señores Senadores para que el proyecto se tratara de inmediato, se acordó que la Comisión de Agricultura se reuniera hoy y oyerá al Intendente de Magallanes, que está en Santiago, y al Diputado señor Frías, que presentó, tiempo atrás, esta iniciativa en la Honorable Cámara de Diputados. Por desgracia a la Comisión sólo asistieron el Honorable señor Del Pino presidente de ella, y el Honorable señor Grove; poco tiempo después

de la espera reglamentaria, llegó el Hon. señor Cruz Concha. Sin embargo, en comité se conversó sobre este proyecto y quedó establecido que convenía aprobarlo, en atención a que ya hay criterio suficientemente formado respecto de que la proyectada medida en ningún caso perjudicará a las empresas ganaderas y, por el contrario, les representará una posibilidad de tranquilidad.

He recordado al Senado que el año anterior hubo una huelga general por este mismo problema de la carne.

El Intendente manifestó que el Comisario General de Subsistencias, señor Gumucio, que estuvo en Magallanes, llegó a un compromiso con la Asociación Ganadera para entregar 210 cabezas de ganado por día, para ser beneficiado, y que sólo se entregan 105, lo que es insuficiente para abastecer a la población. El Intendente expresó su opinión de que este proyecto vendría a resolver las dificultades anotadas.

Por eso insisto en su pronto despacho, y si el Senado no lo acordara así, dejo expuesta mi opinión en el sentido de que seguramente se crearán nuevas dificultades con las empresas ganaderas que no están asociadas y con las empresas medianas que se han retirado de la Asociación, las que no entregan su cuota de acuerdo con el compromiso contraído con un funcionario del Gobierno que fué expresamente a arreglar esta situación.

El señor **Guzmán**.— Y con la Municipalidad de Punta Arenas.

El señor **Allende**.— Y con la Municipalidad de Punta Arenas, también.

Como digo, dentro de poco habrá serias dificultades, y así me permito hacerlo presente en el momento oportuno. Lamento que el Senado no quiera pronunciarse sobre este proyecto; que podrá tener algunos aspectos jurídicos discutibles, como decía el Honorable señor Alessandri, don Fernando, pero que vendría a ratificar compromisos existentes, y, más que eso, no sólo convenios de reciente data, sino compromisos de carácter moral que se mantienen desde hace más de veinte años en esa región, donde las empresas ganaderas han acordado aumentar en especies, mediante la entrega de carnes, los salarios de sus obreros.

Recalco, por último, que los obreros de esa región trabajan tres meses en el año que, con lo que ganan en ese breve lapso, deben mantenerse durante el resto del año.

Por todo esto, he solicitado reiteradamente del Honorable Senado que se sirva considerar la situación expuesta y aprobar la indicación que en este momento se trata.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerado el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación la indicación del Honorable señor Allende, para eximir del trámite de Comisión y tratar inmediatamente el proyecto por el cual se dispone que los criadores de ganado lanar, de Magallanes, deberán reservar un 8 o/o de esos animales para el consumo interno de dicha provincia.

—Durante la votación.

El señor **Grove**.— Votaría favorablemente la indicación, pero estoy pareado con el Honorable señor Rivera.

El señor **Guzmán**.— No puedo votar por estar pareado.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 3 pareos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Rechazada la indicación.

INTEGRACION DE COMISION

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Errázuriz (don Ladislao) renuncia a su cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Si le parece al Honorable Senado, se aceptaría esta renuncia y se nombraría, en reemplazo del Honorable señor Errázuriz (don Ladislao), al Honorable señor Durán.

Acordado.

ESCUELA TECNICA NUÑO A

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Grove formula indicación para que se inserte, en el Diario de Sesiones, el texto de la nota enviada por el Alcalde de Ñuñoa al Ministro de Educación, en que se pide la transformación, en Escuela Técnica, de la actual Escuela Vocacional N.º 36 de dicha comuna; y para que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Educación rogándole quiera acoger favorablemente esa petición.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
— Si le parece al Hon. Senado, se acordará

insertar, en el Diario de Sesiones, la nota a que se refiere la indicación del Honorable señor Grove.

Acordado.

Se enviará el oficio respectivo en nombre de Su Señoría.

El señor **Jirón**.— Ruego se agregue mi nombre a esa petición.

El señor **Vásquez**.— Y el mío también.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).
Se agregarán los nombres de Sus Señorías.

—El documento que se acuerda insertar, a indicación del Honorable señor Grove, es el siguiente:

“Ñuñoa, 4 de agosto de 1947.

“La I. Municipalidad que presido, en su última sesión, acordó, por la unanimidad de sus miembros, dirigirse a U.S. con el objeto de solicitarle, si lo tiene a bien y en consideración a las razones que más abajo se señalan, la transformación en Escuela Técnica de la actual Escuela Vocacional N.º 36 de esta comuna, cuya población calculada alcanza a 100.000 habitantes, funcionando dentro de su radio comunal seis escuelas de mujeres y cinco mixtas, a lo que habría que agregar que esta Escuela Técnica que se solicita atendería además de la población escolar de la comuna de Ñuñoa, las de las comunas de Providencia, Las Condes y La Florida, como lo hace en la actualidad la Escuela Industrial de esta comuna.

A continuación me permito proporcionarle los siguientes datos sobre las actividades que desarrolla la Escuela Vocacional N.º 36 de Ñuñoa:

I.—Talleres que funcionan actualmente en la Escuela.

1. Modas (aprendizaje).
2. Modas (infantiles).
3. Modas (industrial).
4. Sastrería infantil.
5. Lencería y bordados.
6. Lencería.
7. Tejidos.
8. Sombreros.
9. Peluquería.
10. Economía doméstica.
11. Juguetería.

II.—Personal.

1. Directora.
1. Subdirectora.
1. Profesora de Ramos generales.
11. Profesoras Jefes de taller.

III.—Matrícula y asistencia media en diversos años.

	Años		
	1944	1945	1946
A. Matrícula media ..	155	156	191
B. Asistencia media ..	113	122	150

En atención a las razones dadas, esta Alcaldía espera que US. se digne considerar debidamente la petición que dejó formulada, con lo que se dará satisfacción a una aspiración por demás justificada de los vecinos de esta comuna, que cuenta con una considerable población escolar.

Saluda atentamente a US.— José María Narbona Cortés, Alcalde.

“Al señor Ministro de Educación Pública”.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANCUD

El señor **Secretario**.— Corresponde tratar el siguiente proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Ancud para contratar empréstitos:

“Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Ancud para que directamente, o por medio de la emisión de bonos, contrate uno o varios empréstitos que produzcan hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000).

Si el empréstito se contratase en bonos, éstos ganarán un interés no superior al siete por ciento anual (7 o/o) y tendrán una amortización acumulativa, también anual, del uno por ciento (1 o/o), y serán emitidos por intermedio de la Tesorería General de la República. Estos bonos no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cinco por ciento (85 o/o) de su valor nominal.

Si el empréstito se colocare directamente la Municipalidad de Ancud podrá convenir un interés no superior al ocho por ciento (8 o/o), y una amortización acumulativa no inferior al dos por ciento (2 o/o), ambos anuales.

Artículo 2.º— El producto del o de los empréstitos autorizados por el artículo anterior se invertirá en los siguientes fines:

- a) Construcción y habilitación de un edificio para Mercado y Matadero (\$ 800,000); y adquisición de un camión y útiles para aseo (\$ 200,000) \$ 1.000.000
- b) Obras de progreso comunal que determine la Municipalidad en sesión especial, con el acuerdo de la mayoría de los regidores en ejercicio.. 1.000.000

Artículo 3.º— La Municipalidad emprenderá las obras a que se refiere la letra b) del artículo anterior y contratará el empréstito por la cantidad que allí se expresa sólo cuando el rendimiento de la contribución a que se refiere el artículo siguiente lo permita, y por las cantidades que aseguren el servicio de acuerdo con dicho rendimiento.

Artículo 4.º— Establécese, con el exclusivo objeto de atender el servicio del empréstito autorizado por esta ley, una contribución adicional sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Ancud, de dos por mil anual, contribución que se cobrará de acuerdo con la ley N.º 4,174, desde que se contrate el empréstito o se coloquen los bonos, según el caso, y que regirá hasta la total cancelación de los mismos.

Artículo 5.º— Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros u otras instituciones de crédito, con excepción del Banco Central y las Cajas de Previsión, para tomar los empréstitos autorizados por esta ley, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Artículo 6.º— En caso de que los recursos a que se refiere el artículo 4.º fueren insuficientes o no se obtuvieren con la oportunidad debida para la atención del servicio del empréstito, la Municipalidad de Ancud completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias. Si el empréstito fuere colocado en bonos, las amortizaciones extraordinarias se efectuarán por sorteo.

Artículo 7.º— El pago de intereses, amortizaciones ordinarias y extraordinarias, lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ancud, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que no se haya dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 8.º— La Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio del empréstito; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por in-

tereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos o la emisión de los bonos, y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado.

Artículo 9.o— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la localidad o del departamento, un estado del servicio del empréstito y de las sumas invertidas en el plan de obras a que se refiere el artículo 2.o.

Artículo 10.— Para los efectos de la contratación y servicio del o de los empréstitos autorizados por la presente ley, regirán las disposiciones de la ley N.o 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no sean contrarias a la presente.

Artículo 11.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para entrar a su discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, se aprobaron sucesivamente los once artículos del proyecto de ley.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Aprobado el proyecto.

El señor **Lafertte**.— ¡Qué rapidez!

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Lo peor es que no encontrarán dinero en ninguna parte.

BENEFICIOS A PROFESORES DE LA ESCUELA TECNICA DE INVESTIGACIONES

El señor **Secretario**.— El texto del proyecto que viene a continuación es el siguiente:

"Artículo 1.o— Los beneficios que acuerda el artículo 5.o de la ley número 8,524, de 31 de agosto de 1946, regirán desde el 1.o de julio de 1945.

El gasto que signifique la aplicación del inciso anterior se cargará a las mayores

entradas que sobre lo calculado para el presente año arroje la cuenta C-30.

Artículo 2.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Un señor **Senador**.— ¿A qué se refiere este proyecto?

El señor **Secretario**.— Es un proyecto del Ejecutivo que concede determinados beneficios, con carácter retroactivo, al personal de profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Son 67 mil pesos de gasto, solamente.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Por mi parte, lo acepto.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Es para reparar una injusticia.

El señor **Lafertte**.— ¿Quién nos podría dar una explicación más amplia acerca del alcance de este proyecto?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— ¿Me permite, señor Presidente?

Se trata de trece profesores de la Escuela Técnica de Investigaciones que, por un error en la ley que mejoró la situación de los Carabineros, quedaron al margen de sus beneficios.

El señor **Prieto**.— Estamos todos de acuerdo.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

GRUPO ESCOLAR "ARTURO PRAT", EN QUIRIHUE

El señor **Secretario**.— A continuación, corresponde tratar el siguiente proyecto de ley:

"Artículo 1.o La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en el presupuesto para el año 1948 la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con el objeto de adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de construir un grupo escolar en la ciudad de Quirihue, que lleve el nombre de "Arturo Prat".

La referida institución consultará además, en el mismo presupuesto, una partida de trescientos mil pesos (\$ 300.000), como

contribución, sin obligación de ser devuelta, para la construcción de la Iglesia Parroquial de la ciudad de Quirihue.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor **Errázuriz**, don Maximiano.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — He concedido algunos minutos al Honorable señor **Cruchaga**, quien desca rendir un homenaje a la República de México.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Tiene la palabra el Honorable señor **Cruchaga**.

ANIVERSARIO PATRIO DE LA REPUBLICA DE MEJICO

El señor **Cruchaga**.— Señor Presidente:

La distancia geográfica entre los territorios de Chile y México no ha impedido que los dos países hayan vivido siempre muy cerca y se hayan preocupado con preferente interés de sus conexiones recíprocas de todo orden.

Después de la República Argentina y el Perú, fué México-el primer país americano con que Chile ajustó un tratado internacional que haya llegado a entrar en vigencia, como fué el Tratado Campino-Ramos Arispe, de 1831.

El negociador chileno de aquel viejo pacto internacional fué un ilustre agente diplomático nuestro acreditado en la capital azteca; y el firmante mejicano, un venerable Deán de la capital de Puebla; ambos signatarios estuvieron de acuerdo para concertar estipulaciones que, además de establecer que "será perpetua" la "estrecha y franca amistad que ha existido siempre entre ambas Repúblicas", contienen no pocos rasgos precursores de la solidaridad continental y de la práctica de las consultas entre los Gobiernos americanos.

Es éste un tratado digno de ser tomado en consideración en estos tiempos en que

tanta acogida tienen las ideas de solidaridad y de consultas entre los Cancilleres, en cuanto al manejo de las relaciones internacionales.

Significativos hechos históricos que también atestiguan el grado singular en que las fraternales vinculaciones chileno-mejicanas han estado efectivamente informadas a través de los tiempos por sentimientos de real solidaridad y eficaz cooperación en servicio del derecho y la paz internacional, constituyen las elocuentes manifestaciones del Gobierno, del Congreso y del pueblo chilenos a que dió lugar la invasión europea en México hace ochenta años, y la eficiente participación de Chile, en concurrencia con la República Argentina y el Brasil, para lograr la satisfactoria solución del conflicto derivado del incidente de Veracruz, producido entre los Estados Unidos y México poco antes de la guerra mundial de 1914.

En cuanto a lo primero, no podría olvidar en esta recordación de momentos culminantes de la fraternidad chileno-mejicana, la varonil actitud del Parlamento de Chile al acordar, por la unanimidad de los miembros de sus Cuerpos Legislativos, hacer pública condenación de la invasión del sagrado suelo mejicano por los ejércitos del Emperador Maximiliano de Austria.

Esta declaración del Parlamento de Chile, hecha por la unanimidad de los miembros de sus dos ramas — Cámara de Diputados y Senado—, ha constituido lo que llamamos, en Derecho Internacional, la Doctrina Barros Luco. Rasgo, éste, de solidaridad continental que un gran Presidente de Chile, Barros Luco, había de proclamar, cincuenta años más tarde, como vital para los intereses de la América.

Hay otra manifestación a que deseo referirme, y es la que motivaron las serias dificultades surgidas entre Estados Unidos y México, cuando sucedió lo que en nuestra historia diplomática llamamos la negociación de Niágara Falls. Me complace citar las palabras con que el Gobierno de México se refirió a esta actitud de Chile en dicha ocasión:

"Las gestiones realizadas con tanta eficacia — se decía, en nota de fecha 3 de julio de 1914, firmada por el Ministro de Relaciones Exteriores de México, señor Esteban Ruiz — han puesto de relieve la solidaridad que debe existir entre todos los pueblos de América, que por sus tradiciones e intereses comunes se encuentran vinculados dentro de las orientaciones de una mis-

ma civilización; este hecho, a no dudarlo, marca época en la historia del Derecho Internacional americano y prepara el advenimiento de la solución jurídica de las diferencias políticas entre las naciones, lo cual quedará como timbre de gloria para las tres ilustres potencias mediadoras”.

Y, refiriéndose a este mismo asunto, el representante de los Estados Unidos, en nota de 8 de junio de 1914, decía al Gobierno de Chile: “El Presidente de los Estados Unidos me encarga expresar al Presidente de Chile el profundo aprecio que al Gobierno americano merecen los amistosos servicios prestados por el Gobierno de Chile al Gobierno y pueblo de los Estados Unidos al ofrecer sus buenos oficios para arreglar las diferencias que desgraciadamente habían surgido entre el Gobierno de los Estados Unidos y las autoridades de facto de la ciudad de México, como, asimismo, su admiración por los inteligentes y perseverantes esfuerzos desplegados por el distinguido representante del Gobierno de Chile, asociado a sus colegas mediadores y que condujeron a un éxito feliz la Conferencia de Niágara Falls, y su viva satisfacción por la labor ya realizada por la mediación en pro de la paz de América.”

A estas manifestaciones de los Gobiernos de México y de los Estados Unidos, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, señor Villegas, contestó en una nota que me place recordar. Dice así:

“Nuestros corazones de chilenos y de americanos se sienten profundamente satisfechos de haber podido contribuir a la noble obra de concordia que, animada por los más altos móviles de solidaridad americana, inspiró la acción conjunta de los tres Gobiernos mediadores, llevada a feliz término con el concurso moral y las simpatías de todas las naciones del Continente.”

“La forma delicada y altamente conceptual en que Vuestra Excelencia se hace intérprete de los sentimientos del Gobierno y pueblo mejicanos, tendrá la más honda y cordial repercusión en la Nación chilena, que recibió con inmenso júbilo la noticia del arreglo pacífico del conflicto internacional entre México y Estados Unidos...”

Como esta intervención en el asunto del “Niágara Falls” podría citar otros antecedentes que manifiestan las estrechas vinculaciones políticas y diplomáticas que han existido entre los Gobiernos de México y de Chile.

He querido recordar estos hechos en el día de hoy, señor Presidente, cuando Méjico cumple 137 años de vida libre y celebra un aniversario más de su independencia.

Hacemos votos por el constante engrandecimiento de la República Latina de Norteamérica, cuyo actual Gobierno está empeñado en una obra de pacificación y de progreso, que es grato comprobar.

No obstante que en la sesión de ayer se acordó enviar un telegrama de congratulación al Parlamento mejicano, a indicación del Honorable señor Lafertte, he querido hacer estas observaciones como testimonio de mi personal estimación por el Gobierno de Méjico.

He dicho.

El señor **Lafertte**.— Adhiero a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Cruchaga, porque tengo con Méjico una deuda de gratitud que nunca podré pagar, ya que ese país me dió asilo en horas difíciles de mi vida.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— ¡Me lo debe a mí...!

El señor **Guzmán**.— Deseo manifestar que los Senadores radicales adherimos también a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Cruchaga.

El señor **Allende**.— Los Senadores socialistas adherimos también.

El señor **Grove**.— En nombre de mi partido, adhiero con el mayor agrado a las expresiones del Honorable Senador.

El señor **Neruda**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Le corresponde usar de la palabra al Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor **Neruda**.— Deseo sólo agregar unas pocas palabras, señor Presidente.

Pocos países guardan en su contextura una historia tan larga de lucha por la libertad como la nación mejicana, que celebra hoy un aniversario más de su Independencia.

Desde Hidalgo y Moreno, a Juárez —el gran luchador contra el imperialismo europeo—, pasando por Zapata, libertador de las tierras campesinas de Méjico, a través de la continuidad de su lucha y la victoria de la reforma agraria, hay más de treinta años de sangre, debidas a la incomprensión, a los prejuicios de la clase “porfiriana”, para no dar tierra a los campesinos, para luchar en su contra y dejarlos en chozas

inmundas, como en el resto de la América Latina.

Su gran cultura nos expone en nuestra época la más alta escuela contemporánea de arte pictórico, en la que desuellan genios como Orozco, Rivera y David Alfaro Siqueiros. En este último, tal vez, cumplió nuestra Patria el honor que hiciera Méjico al albergar al Honorable señor Lafertte en su exilio, y yo tuve el agrado de darle la visación para que viniera a Chile, cuando era perseguido.

Quiero recordar, a este propósito, que la única observación de mala conducta en mi larga condición de funcionario de Relaciones Exteriores —la que me honra—, fué la concesión de esta visación a este gran pintor que dejó en nuestro país una obra inmortal.

La grandiosa poesía mejicana, ofrece numerosos nombres ilustres, como el de uno de los más grandes poetas, y más desconocidos de nuestra tierra, Ramón López Velarde, muerto ya. El grande e insigne poeta actual, Enrique González Martínez. Su lucha obrera y sindical, que marcha adelante, tal vez, en las luchas de todo el Continente, encabezada por el extraordinario líder del proletariado mundial, Vicente Lombardo Toledano, a quien hoy saludo. Las grandes reformas y las grandes luchas que han hecho acreedor a Méjico de la gratitud y del amor de todos los pueblos. Como, por ejemplo, la lucha por la expropiación del petróleo mejicano. Su lucha antiimperialista, en que Méjico ha constituido, en verdad, la más grande barrera contra el imperialismo de los grandes "trusts" norteamericanos, que hoy amenazan de nuevo a nuestro Continente, en forma más agresiva, debido a la intransigencia y a la entrega que ha hecho el Presidente Truman a los monopolios agresivos del imperialismo norteamericano.

Todas estas cualidades reunidas, más la belleza imponderable de la tierra mejicana y el cariño y afecto que el Honorable señor Cruchaga ha destacado entre estos dos países, hacen que los Senadores comunistas, gustosamente, adhieran a este homenaje, y, personalmente, me complazco en saludar al nuevo Embajador de Méjico en Chile, la alta personalidad intelectual de don Pedro de Alba, quien me recibió en su calidad de Vicepresidente de la Unión Panamericana, cuando le tocó auspiciar, con su fama y su talento, una de las conferencias que di en esa entidad.

Los Senadores comunistas adherimos, pues, al homenaje a Méjico y a las palabras del Honorable señor Cruchaga.

CLASES DE RELIGION Y MORAL

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Señor Presidente, con motivo de la discusión del proyecto de ley del Honorable señor Muñoz Cornejo, que establece clases de Religión en el segundo ciclo del liceo y en otros establecimientos educacionales, oímos en esta Sala varios discursos profundamente sectarios. Entre ellos descolló, en ese triste carácter, el que pronunció don Eliodoro Domínguez. No quise darme por aludido ni de sus ataques a la religión ni de sus referencias irónicas a mi persona, mientras el proyecto no estuviese totalmente aprobado por el Senado, ya que no había ventaja en caldear el ambiente ni en hacer el juego de los adversarios de la moción, quienes confiaban en la polémica para obstruirlo. Ahora he releído el discurso del Honorable señor Domínguez y, aunque me indignan sus términos, trataré de que la satisfacción que pruebo por haber visto triunfar en esta Sala una causa justa y patriótica, modere mi reacción y comuniqué serenidad a mis palabras.

Afirma el señor Domínguez que el Cristianismo, al salir de las catacumbas por obra de Constantino, se corrompió y renunció al espíritu que le había dado nacimiento. Si eso fuese efectivo, habría perdido su virtud de persuasión y su fuerza de penetración, ya que, de seguro, no se habría esparcido una doctrina que contiene un riquísimo contenido sobrenatural, pero resulta ingrata, porque cohibe todas las pasiones que en el paganismo tenían rienda suelta.

Lo contrario es, precisamente, lo cierto. Desde que impunemente salió, gracias a Constantino, a la luz del día, la Iglesia pudo revelarse en su verdadera hermosura y conquisar para sus elevados principios, no sólo las conciencias individuales, sino la civitas, el Estado y el Gobierno.

No se da cuenta el Honorable señor Domínguez de que todos los principios que aduce, aunque no los practique, son fruto precisamente del éxito con que el ideal cristiano se esparció por el mundo. Seguramente no ha pensado en que la tolerancia de que hace tanta gala, pero entiende tan mal, ya que para él consiste en no permitir que los padres de familia, que así lo

deseen, puedan hacer dar clase de Religión a sus hijos; no ha pensado, digo, en que la tolerancia que invoca a cada paso es virtud eminentemente cristiana. El Mundo Antiguo no conoció el respeto a la conciencia ajena: la más ilustre y la más abierta de las mentes paganas, Platón, reclama la pena de muerte para el sacrílego y el ateo; Sócrates fué ejecutado porque se lo consideraba incrédulo; Alcibiades estuvo a punto de morir, por la misma causa; Cicerón aprueba la proscripción de los cultos no autorizados por el Estado. Constantino, influido por el Papa, marcó un cambio fundamental de criterio. El primer acto de tolerancia fué obra de él, un emperador cristiano. He aquí lo que dice en el Edicto de Milán (313 d. C.): "Hemos acordado a los cristianos y a todos la libre facultad de seguir la religión de su elección... Hemos juzgado conforme a la sana y derecha razón nuestro designio, de no negar la libertad al que fuere, sea que siga la observancia cristiana o cualquiera otra religión de su preferencia". Cuando más tarde, difundido ya el cristianismo, los emperadores, herederos de una tradición pagana, y poco dispuestos a renunciar a un arma formidable, persiguen a los arrianos si son ortodoxos y a los ortodoxos si son arrianos, tal actitud provoca la protesta de varios entre los hombres más eminentes del catolicismo: "no es con espada y dardos como se anuncia la verdad, sino con persuasión y consejo", afirma el grande Atanasio, y S. Hilarión de Arles le responde, desde el otro extremo del mundo católico: "Si fuera en favor de la verdad que se empleasen las violencias, los cristianos instruidos y penetrados del espíritu de la religión se esforzarían por detener su curso: Dios no ha menester de homenajes forzados".

Harto cómico, resulta, señor Presidente, que el Honorable señor Domínguez declare fracasado el Cristianismo hace dieciséis siglos y procure, mil seiscientos años después, hablar su lenguaje. Ocurre como con Monsieur Jourdain, el personaje de Molière, que hablaba en prosa sin saberlo.

Le he oído al mismo Senador entonar loas, en esta Sala, a la libertad. ¿Cree, acaso, que si el Cristianismo, después de Constantino, hubiese fallado en su misión tal concepto existiría siquiera en el mundo? El es una de las más puras glorias del Cristianismo, y ello no ha sido suficientemente reconocido por la humanidad. El paganismo desconocía la libertad económi-

ca, la libertad política y la libertad moral para el mundo de sus súbditos. No reconocía ni la inviolabilidad de los bienes, ni de las personas, ni de las conciencias. En la antigua Grecia, que, sin embargo, se llamaba una democracia, no había libertad para cortarse el pelo ni la barba, sino en la forma prescrita. Los primeros cristianos iniciaron en el mundo el reinado glorioso de la libertad. Al reconocer el libre albedrío, o sea, la facultad de optar entre el bien y el mal, y, por consiguiente, la posibilidad de merecer y de desmerecer, la Iglesia tenía que defender la libertad, porque sin ella no hay heroísmo ni martirio. A medida que los hombres sean menos autómatas, menos máquina, menos materia, la sociedad que constituyen se amoldará más a los postulados del catolicismo.

Tolerancia, libertad, caridad, todos estos conceptos los pregonó el Cristianismo con especial eficacia, desde que, con Constantino, salió de las catacumbas, y los sigue pregonando y realizando, porque su doctrina, por primera vez en el campo del pensamiento y de la moral, reconoció el valor de la persona humana. Mientras el hombre fué considerado pura materia, su ser, su origen y sus fines se encuadran dentro de las realidades materiales que quedan, todas ellas, sometidas a la acción del Estado. Este tenía, por lo tanto, autoridad sobre el hombre todo entero. Pero, desde el momento que se dijo que el hombre tiene un alma inmortal, hubo una parte de él, la más importante, que trascendió de la órbita de las autoridades civiles. No sólo el Estado debía respetar esos valores espirituales y morales del hombre, sino que ellos adquirirían una preeminencia a la cual debía sujetarse toda la organización del Estado. Así, por obra del Cristianismo, fué como nacieron las libertades humanas. En cambio, la concepción materialista del mundo, a que obedece el socialismo, lleva de nuevo, y con más fuerza aún, a los postulados paganos. El hombre no posee más realidad que lo aparente y tangible; no tiene más destino que el que le depara la vida en este mundo; toda su trayectoria, entre dos nadas, se realiza dentro de la acción del Estado y, por lo tanto, está totalmente sujeto a éste y debe moldearse a las exigencias y conveniencias de éste. Así tenemos la intervención del Estado en todas las actividades, el sometimiento al Estado de la enseñanza, de la prensa y de la radio: en una palabra, el totalitarismo, que llega a su

grado máximo allí donde el socialismo es máximo, como en Rusia. Ahora soy yo quien pregunto al Honorable señor Domínguez, cómo se atreve a hablar de libertad, a menos que nunca haya reflexionado en los principios filosóficos de su propio partido.

Señor Presidente, en el gigantesco trastorno actual del mundo, los únicos que no tienen derecho a ser pesimistas, que tienen razones definidas para confiar en el porvenir y que, más aún, pueden regocijarse de los resultados obtenidos, son los católicos. Por todos los lados los hombres se dan cuenta de que la dignidad del individuo, amenazada de ser aplastada por el Estado Moloch, la libertad de los pueblos, comprometida o ya confiscada por alguna potencia mastodonte, los derechos del espíritu y la independencia del pensamiento amenazada de estrangulamiento por el sistema totalitario, encuentran un asilo seguro en esa Iglesia Católica, a la que se acusa de asfixiar el pensamiento y de negar la libertad.

En estos días se ha ratificado en Río un estrecho entendimiento de los pueblos de los Continentes. ¿Cree el Honorable señor Domínguez que esto hubiese sido posible si el Cristianismo se hubiese corrompido y hubiese fracasado hace dieciséis siglos? Antes de que él, con el andar del tiempo, modificase la mentalidad de los pueblos, a los hombres no se les pasaba por la mente que fuesen todos hermanos. Para los antiguos, extranjero era sinónimo de enemigo, se designaban ambos con la misma palabra "hostis", y de ahí que tengan una raíz común hostil y hostería (albergue para extranjeros). Vino entonces el Cristianismo y afirmó que, como consecuencia de la originaria unidad humana y de la universal Redención de Cristo, se deriva que, si bien los hombres están separados en pueblos y naciones —como los de un mismo país lo están en familias—, subsiste un parentesco entre todos aquellos, que nace, en primer lugar, de la identidad específica, y se perfecciona luego en el orden sobrenatural. Por eso es por lo que el Papado ha afirmado siempre que la Humanidad debe constituir una familia de pueblos; como la nación, una familia de hogares, y el hogar, una agrupación ordenada de individuos. Consiguió, bajo ciertos aspectos, realizar este ideal en la Edad Media, cuando toda la cristiandad estaba unida bajo la égida del Pontífice. Después, desgraciadamente, la Reforma, con

la introducción del libre examen, trajo el nacionalismo en el orden político y el individualismo en el orden social, con lo cual se produjeron y progresivamente se ahondaron las feroces divergencias entre naciones que hoy presenciarnos. En la misma medida en que la Humanidad se aleja de las enseñanzas de la Iglesia, "el hombre se vuelve lobo para el hombre", para usar la frase de Plauto, el comediógrafo latino. Basta ver cómo en la India, hindúes y musulmanes, en pleno siglo XX, se están masacrando recíprocamente con implacable crueldad, para apreciar lo que va de pueblos cristianos a pueblos que no lo son. El Honorable Senador Domínguez encuentra natural todo lo que lo rodea y no se detiene a pensar que lo bueno de nuestras costumbres e instituciones se debe, generalmente, a la civilización cristiana; no ha pensado, seguramente, que una de sus mayores conquistas fué la dignificación de la mujer. Yo, en cambio, he podido apreciarlo plenamente, al ver, en mis viajes a Oriente, cómo allí donde no ha llegado la influencia del Cristianismo, lejos de ser igual al hombre, es tratada como una simple posesión de aquél.

«La libertad obtenida de Constantino no significó corrupción y muerte de los principios de la Iglesia, como lo afirma el Honorable señor Domínguez, sino, por el contrario, el despliegue a proporciones mundiales de la doctrina regeneradora que hasta entonces estaba cohibida y perseguida por las autoridades del Imperio. Y así, basta conocer la historia, para saber que la Iglesia civilizó a los bárbaros, como siglos después había de civilizar a América; terminó con la esclavitud en los países católicos, mientras ella subsistía en los países que no lo eran; cuidó del mantenimiento de las obras maestras de la antigüedad, convirtiendo a los conventos en los únicos islotes de sabiduría en los oscuros siglos próximos al primer milenio; apaciguó y unió a la Humanidad alrededor de un ideal espiritual; fomentó las artes, estimuló la ciencia y creó las primeras escuelas primarias, secundarias y universitarias. Siempre el Papa estuvo listo para socorrer todas las miserias y fué el único soberano que acogió a los judíos cuando eran perseguidos y expulsados de todas partes, proporcionándoles como refugio un barrio de su propia capital. Cuando, en el siglo pasado, como consecuencia remota de la Revolución Francesa, y más próxima del maquinismo, vino

la proletarización del obrero y su desamparo frente al capital todopoderoso, fué de Roma donde partió, por obra de la Enciclica *Rerum Novarum*, la solución justa que la doctrina cristiana sugería para armonizar las clases y resolver el problema social; por sobre todo es de ahí de donde siempre, permanentemente, se oye la voz de paz que aplaca los odios, disipa los rencores y tempera las codicias; allí está la mano que socorre al débil, acoge al angustiado, y sujeta al poderoso.

Parece increíble, señor Presidente, que haya que hacer aquí la apología del Cristianismo, y sólo lamento que, para defender lo más hermoso y noble que hay en el mundo, el Honorable señor Domínguez no haya encontrado, en vez del modesto Senador que habla, a un Donoso Cortés o a un Vásquez Mella.

Le oímos también al Honorable Senador la sorprendente declaración de que ningún cristiano había hecho caso de la frase de Nuestro Señor: "Mi reino no es de este mundo", ni se había despojado de todo para seguir a Cristo. En primer lugar, debo hacerle notar que no ha de confundir un consejo de perfección con un precepto. Cristo no exige a todos dejar los bienes de la tierra porque, además de lícitos, son también, generalmente, necesarios y aún imprescindibles; de la misma manera que, aunque proclama como el más perfecto el estado de virginidad, erige en sacramento el matrimonio, para la conservación de la estirpe. Conoce las aspiraciones legítimas del corazón humano y señala un ideal, a fin de que lo sigan siquiera unos pocos. En segundo lugar, a pesar de que lo ignore el Honorable señor Domínguez, son muchos los que han seguido ese noble consejo de perfección.

Sin necesidad de recurrir a casos tan estrepitosos como Santa Francisca Romana, San Antonio y todos los anacoretas de los primeros siglos, San Alejo, San Francisco de Asís y toda la pléyade de santos de la Iglesia, ha habido siempre, y la hay todavía, una legión inmensa de hombres y mujeres que, abandonando las comodidades de su hogar y renunciando a la familia, a su fortuna y a su propia voluntad, dedican toda su vida, por amor a Cristo, a la más ardua mortificación, a atender enfermos, a educar niños ajenos, a cuidar viejos e inválidos, a evangelizar comarcas lejanas. Lo curioso es que el señor Domínguez se titula a sí mismo, con gran benignidad, un espíritu culto, dice hablar en defensa de los

fueros de la cultura e ignora lo que sabe el más iletrado de los espíritus no obcecados por el sectarismo.

Estoy de acuerdo con el señor Domínguez en que nadie ha igualado la perfección de Jesucristo: no podían los hombres alcanzar una cumbre reservada a un Dios. Admito aún que ha habido entre los jefes de su Iglesia quienes han prevaricado gravemente y dado mal ejemplo. Pero ya es óptimo síntoma de que allí llame la atención lo que es regla en otra parte, y en cambio es en la Iglesia católica donde se encuentran los mayores y más numerosos ejemplos de excelsas virtudes.

Le oímos, al señor Domínguez, decir también que desde que cesaron las primeras persecuciones, los cristianos ya no supieron más morir en defensa de su fe. Yo no le pido al Honorable Senador conocer la historia, pero le ruego siquiera recordar los acontecimientos ocurridos en el curso de su vida, para apreciar cuán injusta es tal afirmación. Sólo en estos últimos años hemos tenido las violentas persecuciones de Méjico, donde miles de católicos prefirieron morir colgados de los árboles antes que renunciar a sus prácticas y a sus sacramentos; de España, donde 16 mil sacerdotes y religiosos perecieron soportando los más horribles tormentos sin que uno solo apostatase.

El señor Neruda.— No está bien informado Su Señoría. En cambio, debe de saber que se bendecían, por la alta jerarquía de la iglesia católica española, los aviones que iban a bombardear las poblaciones indefensas.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Su Señoría está mal informado. Lo que estoy citando es una estadística, y ella habla de 16.000 mártires entre sacerdotes y religiosos...

El señor Neruda.— ¿Se refiere Su Señoría a los sacerdotes vascos, asesinados por el Gobierno de Franco?

El señor Errázuriz (don Maximiano). — A los asesinados por el Gobierno de la República, muertos con los mayores tormentos, como algunos que fueron empapados en parafina.

El señor Neruda.— Son historias y calumnias. He sido Cónsul en Madrid y he presenciado todo el proceso de la revolución española. Pude ver a católicos muy dignos combatir en las filas del ejército republicano.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Su Señoría me dispensará de que no le conteste, porque el señor Senador, como comunista, como representante de una ideología que pregona la conveniencia de no decir la verdad...

El señor **Neruda**. — ¿De dónde ha sacado Su Señoría que los comunistas preguntan tales cosas?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Y lo sigo sosteniendo. Por eso lamento no poder prestar fe a las afirmaciones de Su Señoría.

Estoy haciendo uso de la palabra, señor Presidente, y no deseo ser interrumpido.

El señor **Neruda**. — Su Señoría es un sofista solamente.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Iba a citar el caso de Polonia, donde alemanes y rusos rivalizaron en el implacable exterminio de la jerarquía católica y de los fieles a ella devotamente adictos. Hace pocos días, en la región de Yugoslavia fronteriza con Italia, donde el sectarismo comunista ha hecho imposible que permanezca el Obispo diocesano, envió el Santo Padre a un sacerdote con facultades para confirmar. Bastó que este sacerdote, llamado Padre Milo Buselich, iniciase esta función de carácter exclusivamente religioso, para que una turba comunista lo asaltara y asesinara con refinado encarnizamiento.

Lejos está de haber perdido la Iglesia el espíritu con que en los primeros siglos de su existencia afrontó las persecuciones y defendió la dignidad de la conciencia humana. A este respecto es valioso el testimonio que acaba de rendirle el más célebre de los sabios contemporáneos, Alberto Einstein: imbuído del tradicional antagonismo de su raza, había vivido en un estado de cierta hostilidad hacia la Iglesia Católica; pero cuando pudo apreciar la actitud de ésta frente al hitlerismo, esa hostilidad se mudó en la más franca simpatía y el más profundo respeto.

Einstein es también un profesor — como el Honorable señor Domínguez — pero parece que de un espíritu más comprensivo y justiciero.

Los cristianos siempre han sabido morir por su fe cuando ha sido necesario, pero es ridículo invocar el martirio como un requisito normal para probar la sinceridad de esa fe. Lo normal es que los cristianos vivan y no desaparezcan para dejar el

campo libre a sus adversarios. El mundo requiere que vivan para que, luchando por sus ideales, logren vencer sus propias pasiones y servir de levadura en un ambiente cínicamente material y egoísta.

También tiene frases despectivas el Honorable Senador Domínguez para nuestro clero, al cual atribuye una pésima selección. Ignora evidentemente las rigurosas exigencias del seminario, ya que parece desprenderse de sus palabras que los eclesiásticos que ha conocido, han carecido habitualmente de vocación sacerdotal. Lo extraordinario es la consecuencia que deduce, a saber, que tales clérigos, por carecer de vocación sacerdotal, van a educar a los jóvenes para profesionales y a las niñas para señoritas, en vez de encauzarlos hacia el trabajo. Y no menos sorprendente es la opinión que emite de que el autor del proyecto propicia que esos sacerdotes enseñan a la juventud que "el trabajo no conduce a nada bueno" y "la lleven a tropezones hasta la Universidad aunque los alumnos no tengan dotes para ella". **Risum teneatis amici**, habría comentado Horacio.

Y todo este párrafo de injustos ataques espetados por el Honorable señor Domínguez, ¿a qué venía? ¿Para qué un cúmulo de citas del Evangelio y de elogios a Jesús mezclado con insidiosos ataques a la religión que él fundó y a la cual pertenece la casi totalidad de los chilenos? Había que combatir, señor Presidente, un proyecto de ley que da satisfacción a esa casi totalidad, poniendo a disposición de los alumnos de la enseñanza pública una simple hora semanal de clase de religión. El Honorable señor Domínguez, tan rápido generalmente para husmear cuál actitud le granjea el apoyo del mayor número, esta vez se dejó llevar por su odio a la religión y se enfrentó al sentir de la mayoría. Yo sabía que este profesor, que aquí aparecía tan ecuaníme, lanza en su clase las más injuriosas diatribas contra la religión católica. Ahora ha revelado sus verdaderos sentimientos en el Senado.

La misma inexplicable nota sectaria la dieron otros Senadores también. Quizás obedecían al mefistofélico consejo que hace años daba en Francia Henri Maret, cuando decía: "Radicales, hermanos míos, no solucionéis nunca la cuestión religiosa; sería como quitaros el pan de la boca". Maret se equivocó. Por haberse esterilizado en la lucha sectaria, el poderoso partido

radical-socialista francés se aproxima a su liquidación. En cuanto a vosotros, profesores universitarios y secundarios, que esgrimís todavía esa bandera, os encarezco que la abandonéis si no queréis ser repudiados por vuestros alumnos. Podéis disfrutar todavía de los cargos y de sus prebendas, pero ya el alma juvenil no está con vosotros, como lo prueba la elección de Presidente de la Federación de Estudiantes en la Universidad de Chile. La juventud está harta de combinaciones de logia puestas al servicio de sórdidos intereses; quiere aire, quiere espiritualidad, quiere ideales.

Señor Presidente, yo afirmé el otro día que los males actuales del mundo eran de origen moral y manifesté que, a mi juicio, ellos no se resolverían sin una intensificación de la conciencia religiosa. Por esto fui calificado de ingenuo por el mismo Senador don Eliodoro Domínguez, opositor del proyecto de ley que discutíamos. Valga en apoyo de mi tesis la siguiente frase pronunciada hace pocos años por Calvin Coolidge, Presidente de los Estados Unidos: "Yo no puedo concebir ningún remedio adecuado contra los males que asaltan la sociedad, sino la influencia de la religión". Esto es más categórico que lo dicho por mí. Como también lo es el siguiente párrafo de la reciente carta del Presidente Truman al Sumo Pontífice: "Creo que la mayor necesidad del mundo actual, previa a todo lo demás, es una renovación de la fe".

Podría citar muchas otras opiniones igualmente abonadas, que sostienen lo mismo; estoy en buena compañía.

Lamento que el proyecto de ley del Honorable señor Muñoz Cornejo haya motivado este debate doctrinario. Aunque quizás no sea de lamentar el que en esta Alta Asamblea, donde habitualmente se discuten asuntos económicos y administrativos, y cuando mucho se alcanza el nivel de los principios jurídicos y sociales, haya habido una oportunidad de abandonar el terreno de lo material para llegar a un plano al que tarde o temprano tienden las preocupaciones de todo hombre consciente. Es en ese plano de ideas sobrenaturales y de los severos principios morales que ellas enseñan, en el que los padres de familia chilenos desean ver orientados a sus hijos desde su infancia.

He dicho.

El señor Laferte.— ¿Cuántos oradores faltan?

El señor Secretario. — A continuación están inscritos los señores Allende y Vásquez.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor Allende.— Señor Presidente, comprendo que no tenga yo que asumir la representación de mi Honorable colega señor Domínguez, para entrar a rebatir el discurso, poco cristiano, que ha pronunciado en este recinto el Honorable señor Errázuriz.

No sé si, cumpliendo algo que es tradicional en nuestras relaciones de adversarios políticos e ideológicos, el señor Senador ha advertido al Honorable señor Domínguez que iba a leer ese discurso. Creo que si el Honorable señor Errázuriz lo hubiera hecho, el señor Domínguez habría estado presente. Y tengo la convicción de que no está bien que, en su ausencia, haya emitido Su Señoría los juicios que el Honorable Senado le ha oído. Por lo demás — y esto sin ánimo de referirme a cosas exclusivamente personales —, todos tenemos la sensación de que el Honorable señor Errázuriz es la expresión más sectaria de un pensamiento un tanto retrógrado.

El señor Neruda.— Es un Torquemada.

El señor Errázuriz (don Maximiano).— ¡Qué ignorancia!

El señor Allende.— Los socialistas, a lo largo de la vida política de este país, hemos mantenido siempre una actitud de respeto a las creencias ajenas. Hemos pensado y sostenido que la fe y las creencias religiosas son un problema espiritual que pertenece a la conciencia de cada hombre, y por eso nunca hemos encendido las luchas religiosas ni hemos utilizado jamás una tribuna pública para sembrar en nuestra convivencia ciudadana odios que pertenecen al pasado.

El debate suscitado en este recinto fue enfocado por el Honorable señor Domínguez, como es lógico suponerlo, de acuerdo con sus conceptos filosóficos, y él expuso sus ideas cuando esta Corporación estaba preocupada de ese problema y estaba presente el Honorable señor Errázuriz. No creo siquiera que el Honorable señor Domínguez haya tenido especial interés en dedicarle a Su Señoría una que otra saeta.

El Honorable señor Errázuriz se ha dejado llevar por la pasión que es habitual en él cuando se plantean estos problemas y los educacionales, y ha llegado a suponer que en la Universidad actúan subrepticiamente instituciones tan respetables como la Iglesia, para los que no tienen una fe católica como él la tiene y que sobre la base de esa acción, la juventud haya podido formar pactos y cábalas para elegir determinados candidatos. ¿Con qué derecho supone esto Su Señoría? ¿Acaso el señor Senador, que moteja en forma tan superficial la cultura que él supone al Honorable señor Domínguez, no tiene la obligación de demostrar un amplio conocimiento para reconocer la labor, la acción que han realizado otras instituciones que no pertenecen a la Iglesia católica?

El señor Errázuriz (don Maximiano).— No hay peor política que la de suponer imbéciles a los demás. ¿Cómo cree Su Señoría que nosotros ignoramos los procedimientos con que se eligen los profesores?

El señor Allende.— ¿Cómo dice Su Señoría?

El señor Errázuriz (don Maximiano).— He dicho que no hay peor política que la de suponer imbéciles a los demás. ¿Dónde cree Su Señoría que estamos, para ignorar los procedimientos con que desde hace años se elige a los profesores en las cátedras universitarias y secundarias, por no decir nada de las primarias? Se ha hecho política con tales nombramientos, y eso también está produciendo una saludable reacción de parte del alumnado.

El señor Guzmán.— Esa es una suposición de Su Señoría.

El señor Allende.— Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente en conceder interrupciones al Honorable señor Errázuriz siempre que él me las solicite y que en estas intervenciones mantenga el tono elevado que debemos guardar en debates de esta índole.

No hemos querido dar a Su Señoría el calificativo que quiere atribuirse. Pero insisto en que el señor Senador toma estos problemas con un criterio un tanto perteneciente al pasado y que da a los problemas de índole moral un valor que indiscutiblemente no tienen frente a la realidad actual: la humanidad no puede estar preocupada de utópicos conceptos de tipo moral cuando hay en el estrato profundo de la sociedad problemas de índole económica y material que

azotan violentamente a inmensos sectores de ella y a gran parte del mundo.

Por último, deseo declarar, ya que no quiero refutar algunos conceptos emitidos por el señor Senador, aunque improvisadamente también podría hacerlo, que, contrariamente a la actitud que él asume, he oído hace pocos días a un sacerdote francés, jesuita, el padre Chaillet, en una conferencia dictada en la propia Universidad Católica, expresar conceptos muy diversos y hasta opuestos a los que mantiene Su Señoría. Y ese hombre ha bebido su experiencia en la Francia convulsionada dolorosamente y sufrido a través de la guerra y la persecución; y ha visto que hombres que mantienen una doctrina filosófica como la de Su Señoría, pueden, en un momento determinado, ponerse de acuerdo con otros hombres para empujar el progreso y el bienestar colectivo.

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Nadie ha dicho lo contrario.

El señor Allende.— Su Señoría ha negado rotundamente la idea y el contenido espiritual que tiene la concepción de una organización socialista del Estado.

Por no abusar de la atención del Honorable Senado, no voy a referirme en esta ocasión extensamente a problemas que, indiscutiblemente, interesa dilucidar: ya habrá tiempo para hacerlo, con altura de miras y mutua consideración.

Ahora, solamente he querido dejar constancia de que me ha parecido poco cristiano el procedimiento usado por Su Señoría, que, por lo demás, le es habitual.

IMPORTANCIA NACIONAL DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL PETRÓLEO DE MAGALLANES.— CONVENIENCIA DE QUE EL GOBIERNO DE A CONOCER SUS PLANES AL RESPECTO

El señor Allende.— Deseo tratar otro problema, para lo cual estaba inscrito.

En la sesión del 29 de mayo de 1946, ocupé la atención del Honorable Senado para referirme a un asunto que estimé y estimo de gran interés nacional. Aludo al petróleo encontrado en la provincia de Magallanes.

En esa ocasión, comenté las investigaciones efectuadas por la Corporación de Fomento de la Producción, los estudios geofísicos realizados, los resultados obtenidos. Y me movió a hacer estas observaciones, sobre todo, el hecho de que en ese mismo día se publicaran en la prensa de la capital al-

gunos comentarios hechos en Estados Unidos en torno al empréstito que, se decía, la Corporación de Fomento de la Producción había solicitado al Exim Bank para establecer la industrialización del petróleo.

Dije en esa ocasión que la prensa manifestaba que en Estados Unidos se hacía presente el hecho de que era muy poco probable que el Exim Bank prestara a la Corporación de Fomento los dineros requeridos para establecer esta industria del petróleo en Chile. En el propio cable que estoy recordando se hacía ver que el criterio predominante sobre esta materia parecía estar indicando que estas corrientes económicas y financieras estimaban más útil y conveniente que fueran empresas particulares las que se asociaran para la explotación de aquella riqueza.

Comenté también una declaración de la Corporación de Fomento, que hacía presente que había recibido la suma de 550.000 dólares para iniciar los trabajos, pero no aclaraba si se había conseguido o no el empréstito que he aludido.

Recordé en la sesión de 29 de mayo de 1946 lo que ha representado la lucha por el petróleo en el mundo, y dije: "A mi juicio, por desgracia, se establece que no hay suficiente claridad para poder juzgar que la Política del Banco de Exportación e Importación puede ayudar a la Corporación de Fomento en este deseo de explotar las reservas petrolíferas de Chile. Y esto, en mi concepto, es de extraordinaria gravedad. Considero innecesario referirme a lo que ha significado la lucha por el petróleo en distintos países del mundo. Me parece obvio traer aquí antecedentes que demuestren cómo los intereses de las dos grandes empresas petroleras internacionales han provocado dificultades de toda índole; cómo han utilizado su influencia para derrocar gobiernos y cómo han llevado a los países a guerras fratricidas. Basta mirar el panorama mundial para comprender lo enconada que es la lucha emprendida por distintos gobiernos para apoderarse de las fuentes petrolíferas. La conquista del petróleo es, todavía hoy, uno de los grandes objetivos de la postguerra".

Una semana después, mi Honorable colega don Carlos Alberto Martínez pronunció un documentado discurso para referirse a estas luchas internacionales por el petróleo. Ha pasado cerca de un año y medio, señor Presidente, y tengo en mis manos un co-

mentario de una revista, el "World Report", que establece lo siguiente: "Cálculos estimativos indican que Estados Unidos producirá en el año 1947, más de las tres quintas partes de la producción total del mundo y que consumirá la fracción del uno por ciento más de lo que produce."

"Esta enorme demanda de petróleo viene en una época cuando nuevos descubrimientos están aumentando las reservas futuras. Lo primordial es obtener maquinarias para poder sacar el petróleo del subsuelo y colocarlo en los tanques de los consumidores."

"El mayor obstáculo con que se tropieza es el de transporte. Se ha ordenado la construcción de buques cisternas, carros estanques y cañerías, pero las entregas son muy lentas. Próximo en orden de urgencia están los equipos para refinar petróleo. Sobre este particular se ha planeado un programa de construcciones de extraordinarias proporciones, pero pasarán varios años antes que estas nuevas instalaciones puedan funcionar."

"El aumento de la demanda de postguerra de petróleo ha venido en una forma más rápida y mayor de lo que pudo preverse. La producción incierta y lenta de carbón ha acelerado la conversión de muchas industrias del carbón al petróleo. El consumo de la bencina y del Diesel fuel, ha aumentado también considerablemente. Las perspectivas futuras son de que el uso del petróleo continuará en aumento en proporción más rápida que en el período anterior a la guerra".

He comentado la publicación de esta revista, porque en mayo del año pasado formulé indicación para obtener del señor Ministro de Economía y Comercio un pronunciamiento con respecto a las medidas que adoptaría el Gobierno para industrializar nuestro petróleo.

Por suerte, los trabajos han continuado en la zona de Springhill, lo que ha permitido comprobar la existencia de tres o cuatro pozos, de los que ha emergido petróleo en cantidad suficiente; pero hasta ahora ignoramos cuál es la política que se seguirá; si se ha conseguido o no el empréstito; si se ha obtenido la promesa de vendernos la maquinaria; y si la Corporación de Fomento de la Producción explotará sola el petróleo o si se han dado algunos pasos para buscar la ayuda de otros países, o si se buscarán los recursos por medio de empréstitos internos.

Los técnicos de la Corporación de Fomento de la Producción, que han demostrado capacidad y eficiencia con los hechos que todo el país conoce, han proyectado la creación de un puerto, el Puerto Percy, hasta donde llegaría un oleoducto y desde cuyo punto se trasladaría el petróleo a la refinería, en Magallanes. Pero este puerto está a algo más de 70 kilómetros de la zona petrolífera de Springhill, lo que representa una cantidad enorme de tubería. Ignoramos también si esto se ha conseguido o si está en vías de obtenerse.

Hago estas observaciones porque creo que ante la difícil situación que atraviesa el país por la carencia de divisas, es obligación del Gobierno y del Parlamento de Chile preocuparse, de una vez por todas, con nuestros propios medios, si es posible con un criterio pequeño, pero realizable, ver si existe la posibilidad de establecer en Magallanes una refinería de petróleo que permita el aprovechamiento de esta riqueza, que es una de las pocas que ya nos van quedando, y que impediría que siga esa corriente tremenda de salida de divisas, que, en materia de petróleo, representa 18 millones de dólares al año que el país debe entregar al extranjero.

Existe, además, en Magallanes una honda y seria preocupación. Allá se piensa embarcar el petróleo transitoriamente, si se quiere, con una política que no podría llamarse de emergencia, a través de Caleta Espora, que es un puerto que dista pocas horas de Springhill, para industrializarlo en Magallanes o bien llevarlo en tanques hasta el propio Puerto Percy, a fin de no esperar el oleoducto, y en seguida entregarlo a la refinería, lo que permitiría abastecer las necesidades más urgentes de las provincias del Sur.

Como sobre esta materia hay una ignorancia general, como sólo de vez en cuando nos sorprende la grata noticia de que otro pozo nos ha dado petróleo, y desconocemos cuáles son los planes de la Corporación, cuál es la orientación definitiva del Gobierno y cuál es, por último, el esfuerzo que el país debe hacer para que esta riqueza sea aprovechada y entregada a los chilenos, es que aproveché estos últimos minutos de esta Legislatura Ordinaria, para pedir al señor Presidente que en mi nombre —ya que no puedo hacerlo en nombre de la Corporación— se envíe un oficio al señor Ministro de Economía y Comercio,

para que exponga ante el país cuáles son las medidas que el Gobierno ha tomado frente a la posibilidad de industrializar el petróleo; cuáles son las posibilidades de hacerlo; cuánto tiempo tendremos que esperar y qué nos dice en definitiva sobre esta riqueza que debe ser aprovechada rápidamente, para evitar —como decía— la situación de caos por que atraviesa el país y que todos estamos sufriendo.

Yo creo que esto es urgente, es necesario, es imperioso.

En esta sesión pública, no puedo hacer otras observaciones de orden internacional, que nos obligarían a ser bastante más acuciosos y a preocuparnos más de lo relativo al petróleo; pero el Gobierno comprenderá la timidez de mis informaciones en sesión pública y seguramente informará en sesión secreta sobre el alcance de su programa y las posibilidades que tiene el país en este asunto a que me he referido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se enviará el oficio que pide Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Pido que se agregue mi nombre.

El señor **Guzmán**. — Y el mío también.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Se agregarán los nombres de los Honorables señores Lafertte y Guzmán al oficio solicitado por el Honorable señor Allende.

Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

CLASES DE RELIGION Y MORAL

El señor **Vásquez**. — Señor Presidente:

Hace días dije en esta alta tribuna que era peligroso remover las cenizas quietas de una antigua y larga lucha doctrinaria; las banderas habían sido plegadas en beneficio del bien común y de la tranquilidad racional; la separación de la Iglesia y el Estado. Aunque no llenaba las amplias aspiraciones de los hombres que estimamos que debe existir una libertad absoluta en lo que a cultos o doctrinas se refiere, pensamos que se hacía necesaria esta tregua que los acontecimientos nos indicaban aceptar, máxime cuando la Iglesia tiene en sus manos todos los medios para su excelente propaganda que desarrolla, sin tener necesidad de volver a enfrentarse a una abierta lucha doctrinaria, que nada justifica en los momentos actuales en que vive el mundo, convulsionado por tantos problemas y dificultades.

La opinión general del País ha visto con

asombro, con estupor, si se quiere, la iniciativa del Honorable Senador señor Muñoz Cornejo, quien en estos momentos de intranquilidad ciudadana, en los momentos en que el País se debate en la más desesperante situación económica de que haya recuerdo; en que los empleados de la Administración Pública claman por un mejoramiento económico que les permita resolver sus más urgentes problemas; en que los empleados particulares, en abierta lucha con sus empleadores buscan un nivel que les permita afrontar con dignidad los gastos más urgentes que les demanda la lucha ordinaria por sus subsistencias; en que la mayor parte de los obreros de nuestra patria están compulsados por la desesperación de verse o sentirse impotentes para afrontar los gastos que les demandan en la mayor parte de los casos sus hogares; en estos momentos de incomprensión ciudadana, en que en el ambiente caldeado de desconfianza, se mueven todas las aspiraciones en busca del derrotero que pueda traer la tranquilidad, se levanta una voz, muy respetable, por supuesto, para decir que ha llegado la hora de campar por los fueros de la Iglesia, en desconocimiento del inciso segundo del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que dice "La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público, etc., etc."

Esto, señor Presidente, como lo decía hace poco el Senador que habla, ha despertado, en todo Chile, una voz de protesta, aun en muchos católicos, que se han preguntado si es oportuno que entremos al terreno caldeado de una nueva lucha doctrinaria.

Las Asambleas de las provincias que tengo el alto honor de representar en esta Honorable Cámara me han encargado que proteste en forma enérgica de esto que ellos llaman un atropello a las conciencias de los ciudadanos que no profesan la Religión Católica Apostólica y Romana y un olvido a lo que establece la Carta fundamental del Estado, su Constitución.

No son sólo las Asambleas Radicales del País, en las que se cobija un número apreciable de los ciudadanos de esta patria, las que han levantado su voz de protesta por este atentado a la conciencia ciudadana de los no católicos; se han unido a

ellos, los estudiantes, quienes piensan que es necesario volver a defender con el calor de antes las conquistas alcanzadas en el terreno doctrinario; ellos, almas limpias, desprejuiciadas, consideran que la intromisión de las clases de religión, tal como lo establece el proyecto que hemos estado impugnando, son un paso atrás a la evidente evolución del progreso y de las ciencias.

Ya se preparan, señor Presidente, manifestaciones públicas para protestar de este atentado a las conciencias de los hombres libres de este país; hay Asambleas, que han preparado sus votos de protesta, como éste, por ejemplo:

"Considerando:

1. — Que la mejor garantía del progreso científico y cultural de un país y de la educación de los pueblos para la libertad y la democracia consiste en una enseñanza laica en todos sus grados, asumida exclusivamente por el Estado.

2. — Que la Iglesia Católica ha sido y es hoy en día una potencia política de reacción y antidemocrática que presenta uno de los mayores obstáculos al progreso humano.

3. — Que es de urgencia eliminar a la Iglesia Católica como factor político en la vida de todos los pueblos, especialmente de los pueblos iberoamericanos.

4. — Que el proyecto de ley que se discute en el Congreso Nacional, tendiente a restablecer las clases de religión en la educación y en otras reparticiones públicas, es una maniobra de la Iglesia Católica y atenta contra la libertad de conciencia que asegura nuestra Constitución Política a todos los habitantes de la República, y

5. — Que dicho proyecto de ley es manifiestamente inconstitucional, porque infringe la disposición del N.º 2 del artículo 10 de la Constitución Política, que garantiza la libertad de conciencia, y es, además, inconveniente para la tranquilidad del país,

La Asamblea Radical de San Miguel acuerda:

Primero. — Expresar su repudio a dicho proyecto de ley y su decisión de impedir, por todos los medios a su alcance, que él llegue a ser ley de la República;

Segundo. — Solicitar a todos los hombres libres de este país, que inicien una enérgica y valiente campaña pública en contra

de este atentado contra la libertad de conciencia, una de las más preciadas conquistas del espíritu;

Tercero.— Solicitar de los partidos y hombres de Izquierda del país que se alisteen en las filas de los defensores de la libertad de conciencia, a fin de impedir que se consuma el atentado que pretende la Derecha, nuestra soberbia y secular enemiga.

Cuarto.— Pedir al Presidente de la República que, en caso que dicho proyecto fuese aprobado en el Congreso, lo vete por inconstitucional, sin aceptar condiciones de ninguna naturaleza.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¡Qué acuerdo más cómodo...!

El señor **Vásquez**.— Todos tienen derecho a pensar, Honorable Senador.

Yo pido a Su Señoría respeto para las opiniones ajenas, así como nosotros respetamos las de Sus Señorías.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Está muy bien, señor Senador.

El señor **Vásquez**.— Como ven los partidos y quienes han patrocinado este proyecto, ya se levanta una parte importante de la opinión a condenarlo por innecesario e inconstitucional; y yo me pregunto y a la vez pregunto a los Honorables Senadores, ¿será conveniente mantener esta situación, creada en el momento menos oportuno para la tranquilidad del país? ¿Por qué se pretende traer un motivo más de intranquilidad a la Nación? ¿No están contentos los señores que profesan la Religión Católica, Apostólica y Romana, con todas las garantías de que actualmente disfrutan; no tienen abierto un ancho campo para su propaganda; no son suficientes las iglesias, los conventos, los hospitales, los confesionarios, las numerosas escuelas que mantienen en el país, además de todas las consideraciones de que se ven rodeados por la colectividad en general? ¿Hay necesidad de abrir esta válvula tanto tiempo cerrada y que había permitido regular las relaciones entre los católicos y los componentes de otras religiones o sectas? Es necesario pensar que nada constructivo se sacará de esta intransigencia de los Honorables Senadores de Derecha.

Este proyecto me trae a la memoria el empeño que se gastaba en las familias de mi pueblo en conseguir que el niño debía educarse en las creencias de sus mayores. Y así ocurría. La educación nuestra princi-

piaba apenas uno abría los ojos y balbuceaba las primeras palabras. Las empleadas (las sirvientas, como se llamaban), las viejas familiares beatas o piadosas, lo hacían persignarse, repetían palabras y frases de contenido ininteligible; nos daban nociones del cielo, del purgatorio, del infierno, del diablo, ángeles y duendes. Era éstas las primeras teólogas que en su ignorancia e inconsciencia, como dicen los grandes pedagogos, no hacían otra cosa que deprimir nuestro carácter, atemorizarnos y llevarnos a un complejo de inferioridad por todos experimentado.

Uno, en su niñez, antiguamente, después de estas constantes explicaciones y con el medio ambiente fanático, quedaba aterrorizado, lleno de temor a un más allá, al castigo divino, al purgatorio, al infierno y preocupado del pecado y de la salvación. Después era incorporado como alumno a la doctrina de la parroquia, a las clases de religión católica de colegios y liceos, y aquí, se sistemizaba más esta educación mística, llena de creencias, de absurdos prejuicios, supersticiones, destinadas a formar la mentalidad católica-crédula. Buen terreno para echar la semilla reaccionaria clerical. En las clases se nos explicaban los pasajes de la Biblia, la llamada Historia Sagrada, doctrina cristiana, historias o fábulas, en que no faltaba el demonio, el ángel, brujerías de todo género y cuestiones sobrenaturales; prodigios, curas milagrosas. ¿Quién de los que cargamos años no ha estado en tales cátedras?

Un cura, un profesor de religión, un teólogo, como es el que se dedica a la gimnasia de especular con las elucubraciones místico religiosas, era el encargado de esta enseñanza obligatoria. Recuerdo haber sido un niño empeñoso en comprender y asimilar esas ideas fantásticas, alegorías, impresionantes algunas, ingenuas y ridículas otras, que el profesor se esforzaba por inculcarnos. A esa edad, todo lo creen los niños.

El santo terror del infierno, concepción ridícula, por lo demás, los tormentos eternos, el diablo con los brujos, duendes y fantasmas, causaban terror. Se siente el niño poseído, aterrorado, enfermo del sistema nervioso. Así lo comprobaba en mis condiscípulos y compañeros. Los educadores y pedagogos de verdad condenan con justas razones estas enseñanzas llamadas teológicas, porque según los médicos psi-

quiattras y neurólogos, deprimen el espíritu del niño, abaten su inteligencia y aniquilan su personalidad.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El Honorable señor Allende se extraña de que yo hubiese hablado sobre esta materia hoy, cuando ya el Senado ha despa-
chado el proyecto que a ella se refiere.

Le ruego a Su Señoría tome nota de que el Honorable señor Vásquez está pronun-
ciando un discurso leído, lo que prueba que Su Señoría habría hablado, de todas ma-
neras, sobre esta materia.

El señor **Vásquez**.— Al comenzar mi dis-
curso, hice presente que estoy cumpliendo
con un mandato de las asambleas que re-
presento en el Honorable Senado. Ellas me
encargaron hablar en la primera oportuni-
dad sobre esta materia.

El señor **Allende**.— ¿Me permite la pa-
labra, señor Presidente?

Yo he expresado mi disconformidad con
su actitud, Honorable Senador, para refe-
rirse al discurso del Honorable señor Do-
mínguez, sin habérselo advertido. Su Se-
ñoría tiene perfecto derecho para tratar es-
tos problemas como y cuando le plazca;
pero cuando ha hecho referencias y ha ex-
presado frases inconvenientes para la per-
sona del Honorable señor Domínguez, yo
me he visto en la obligación de manifestar-
le que su actitud la considero contraria a
las prácticas parlamentarias y poco cris-
tiana.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).—
¿Me permite, señor Presidente?

Seguramente el Honorable señor Allen-
de no se fijó o probablemente no estuvo
presente para poder apreciar que el Ho-
norable señor Domínguez se refirió a mí y
a mis creencias en forma despectiva, sin
habérmelo advertido previamente.

El señor **Vásquez**.— Los grandes peda-
gogos modernos manifiestan que es funes-
to que a los primeros años del niño, cuando
abre más los ojos ante la vida tranquila y
normal de la naturaleza, se principie, sin
objetivo práctico, a mistificar su concien-
cia con ideas contrarias a la naturaleza,
ideas sobrenaturales, con cuentos fantás-
ticos, fábulas llenas de creaciones absurdas
que llevan al niño al temor constante a la
fantasía, con grandes perjuicios a su in-
telecto y alejándolo de la enseñanza prác-
tica, de la ciencia, las matemáticas, la his-
toria patria, etc.

Las ideas de bondad, justicia, amor al
trabajo, cariño a la familia, amor a la na-
turaleza en lo real de ella, el amor a la
Humanidad, son entre otros, los principios
morales que el padre, la madre y luego sus
profesores deben inculcar al niño, para
formar así una personalidad de acuerdo
con la realidad de la vida. Están de más,
son perturbadoras, las ideas místicas, su-
persticiosas, que al fin alteran el organis-
mo intelectual.

Tengo experiencia, y puedo asegurar, sin
temor a equivocarme, que es grande el
porcentaje de gente que, felizmente, a ma-
yor edad rechaza estas creencias, se libera
de ellas. Por esto, me ha llamado mucho la
atención el caso que se nos hizo conocer en
sesiones pasadas, sobre el número de cató-
licos que existen en Chile; y al comentar
esta situación, alguien me dijo que debía
haber considerado a los niños por nacer,
que todavía no se dan a luz, pero que es-
tán en vientres católicos, los niños en des-
arrollo, cuya evolución todavía no se sabe.

Las clases de religión y sus profesores
fueron famosos en un tiempo en Chile. En
el tiempo en que funcionaron intensamente
esas clases, como se quiere ahora ¿quién no
recuerda el desprestigio en que cayeron
tales profesores y tales clases? ¿Quién no
recuerda los escándalos producidos y ori-
ginados por estos santos profesores? Aquí
en Chile, se recuerdan muchos y algunos
se explican por la naturaleza reprimida de
tales profesores con su castidad obligato-
ria.

Pienso, en adelante, referirme a menudo
a estos profesores de Religión. Así lo acon-
sejan los acontecimientos de la época que
vivimos. Se quiere volver a esos tiempos, se
quiere establecer nuevamente las clases de
Religión Católica. ¿Y en qué forma, señor
Presidente?

En el artículo 1.º se dice "con la salve-
dad de lo dispuesto en el artículo 11", pa-
ra indicar que las disposiciones de esta ley
no se aplicarán a los estudios de carácter
universitario. ¿Por qué se excluye a los uni-
versitarios de la enseñanza de estos dog-
mas que se pretende imponer a los demás
estudiantes? ¿Tal vez se estima que es su-
ficiente con la Universidad Católica?

También en el artículo 1.º se le da inge-
rencia al Ordinario Eclesiástico, pues se es-
tablece que el Ministerio respectivo, para
dictar los programas correspondientes a ca-

da curso, tendrá que oír al Ordinario Eclesiástico.

En el artículo 2.º se deja en claro que "a la clase de Religión y Moral deberán asistir los alumnos cuyo padre o madre o tutor no manifieste por escrito al director del establecimiento respectivo su deseo de que se exima de la clase a su hijo o pupilo". Esta disposición constituye un arma peligrosa para los estudiantes que no acepten la clase de Religión, porque, a poco andar, se les impondrá como obligatoria.

En el artículo 3.º, se establece que los seglares —no los sacerdotes— deberán someterse a determinadas disposiciones legales cuando deseen impartir estas clases en la enseñanza primaria. Asimismo, los seglares tendrán que rendir cierto examen, que tampoco se exige a los sacerdotes. El proyecto que comento deja de manifiesto que la Iglesia tendrá ingerencia en las escuelas fiscales, en abierta pugna con lo prescrito en la Constitución Política del Estado. Se quiere evolucionar al revés, en sentido inverso al progreso. Se quiere volver al Chile antiguo. Parece mentira que el Partido Conservador, con muestras de seriedad y animado de ideas de aparente progreso, quiera fomentar, sin necesidad, el proselitismo, mediante la deformación de la enseñanza pública del Estado y con violación de los acuerdos sobre separación de la Iglesia y el Estado. Y parece mentira, también, que Senadores como el respetado Presidente de esta Honorable Corporación y el Honorable Senador don José Maza, que se dice coautor de la Constitución del año 1925, se olviden de sus arrestos liberales, de sus afirmaciones y promesas verbales y escritas, referentes a la intrusión de la Iglesia en el Estado, a que nuevamente quieren volver.

En las actas de reforma constitucional, entre otras cosas, dijo el Honorable Senador don Arturo Alessandri Palma: "...que para el Partido Liberal la cuestión doctrinaria de mayor importancia en esta materia es la de concluir con el privilegio en favor de una iglesia determinada, la de suprimir la iglesia oficial, estableciendo el régimen de libertad".

También, en la página 139, declara el entonces Presidente de la República, señor Alessandri, lo siguiente: "Fuí uno de los sostenedores más decididos de entregar al Estado el monopolio de la enseñanza primaria y de que ésta debería ser laica, gratuita y obligatoria, pero después, en la prác-

tica del Gobierno, paipando más de cerca las necesidades del país, he comprendido que por el momento no es oportuno el establecimiento de una disposición semejante, porque no hay todavía ni recursos, ni nivel cultural suficientes para que el Estado pueda por sí sólo realizar una obra eficaz en este sentido".

De manera, señor Presidente, que todavía, del año 1925 a la fecha, no hemos recuperado el nivel cultural e intelectual para despojarnos de las añejas y prejuicios que envuelve una enseñanza mística y para tener nuestra educación laica.

No habría recursos para la enseñanza laica, y los hay ahora, en la crisis en que nos debatimos, para crear nuevas e innecesarias clases, con sueldos, gratificaciones, jubilaciones, etc., para individuos que bien estarían en un trabajo productivo.

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Su Señoría no ha leído el proyecto. En él no se establece ningún nuevo sueldo.

El señor Guzmán.— Pero se establecerán en el Presupuesto del año próximo.

El señor Vázquez.— Los antecedentes que expongo los he obtenido de documentos oficiales.

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Su Señoría cae en estos errores por leer sin mayores antecedentes los discursos que le mandan escritos del norte...

El señor Guzmán.— ¡No sea insolente, señor Senador! Tenga un poco de respeto por sus colegas.

El señor Vázquez.— ¡Reclamo por los términos del señor Senador!

El señor Errázuriz (don Maximiano).— Como no quiero que se diga que uso términos descomedidos...

El señor Guzmán.— Su Señoría los usa...

El señor Errázuriz (don Maximiano).— ... y como reclama con razón Su Señoría, retiro mis palabras.

El señor Lafertte.— Pero mantiene el concepto...

El señor Vázquez.— Reclamo contra esta falta de respeto para con los hombres de trabajo de la zona que represento.

Yo, que me he caracterizado por el respeto a la personalidad humana, al llegar al Senado creí encontrar el máximo de cultura en este recinto, porque tuve la desgracia de ser motejado de falto de intelectualidad cuando se discutió mi elección. Nunca he pretendido ser un intelectual de alto vuelo; soy apenas un ingeniero práctico de mi-

nas, recibido en la Escuela de Minas de Copiapó, título que me ha dado conocimientos necesarios para poder desenvolverme en las actividades de la vida. Pero tengo, como principio, el respeto a la personalidad humana; sin embargo, he ido sufriendo desengaño tras desengaño, pues creía — estaba convencido de ello — que el Senado de la República era el exponente de la más alta cultura, y cada vez estoy confirmando que me he equivocado.

Porque los hombres de situación, poseedores de mucha cultura, creen que hacen demostración de ella al cambiar de manera de ser frente a hombres que no están en el mismo plano de igualdad social, y los tratan en forma descomedida e irrespetuosa.

Yo reclamo, en el Senado, el respeto que se debe a un Senador de las provincias del norte.

Como decía, no habría recursos para la enseñanza laica, y los hay ahora, en la crisis en que nos debatimos, para crear nuevas e innecesarias clases, con sueldos, gratificaciones, jubilaciones, etc. para individuos que bien estarían en un trabajo productor.

¿Cuánto recargará ésto los gastos de la enseñanza pública, en provecho de un partido político, y en desmedro de la cultura nacional?

La Derecha, formada por los conservadores, liberales y partidos sueltos, quieren un triunfo sobre la Izquierda, un triunfo que llaman y es aplastante.

Los primeros estarían en su elemento, en su posición doctrinaria de siempre, sin embargo de haber pregonado reformas de tolerancia en su programa, en su papel de hacer intervenir a la Iglesia Católica Apostólica Romana en todo: en la enseñanza, en el bautismo, en el matrimonio, en los cementerios y hasta en la tumba de cada chileno. Pero no así los segundos, que han rasgado sus vestiduras y alzado programas de avanzado liberalismo, tomando, así parece, como demagogia electoral, los principios que los radicales sabemos defender con lealtad: el Registro Civil, para la inscripción de los recién nacidos y los matrimonios; el divorcio con disolución del vínculo, para una buena y justa protección del niño; los cementerios laicos y generales, con respecto a la individualidad, etc.; la enseñanza moral, pura, racional; y la educación científica, profesional y práctica.

Pero la Derecha, precisamente en el momento en que se despierta en el pueblo el patriótico deseo de llevar a la República al

mayor bienestar y progreso económico y social; en el momento en que el Gobierno está encabezado por un radical, cuya ideología todos conocen y deben respetar; en este instante en que el Jefe de la Nación llama a todos los ciudadanos a deponer sus diferencias y dedicar todas sus capacidades a salvar al país y a darle una vez más el rumbo del progreso técnico, industrial y comercial; digamos, en el momento álgido, crítico, de enorme responsabilidad para los ciudadanos, la Derecha circunscribe, con audacia y temeridad, su acción a un proyecto que ha sido juzgado como torpe y provocativo, destinado a incrustar, en plena enseñanza pública, el puñal homicida de añejos prejuicios y obscurantistas principios.

No podemos permanecer indiferentes a esta provocación, y frente a la bandera clerical, que es internacional, como se califica a la que ha levantado el comunismo, bandera cuyo pedestal está en Roma, tendremos que alzar nuevamente la bandera del libre pensamiento, con sus ligas de librepensadores, como tuvimos que mantenerla hace treinta años.

Observaremos si el liberalismo y los patriotas que presentan programas de progreso, democracia, industrialización, avance agrario, seguirán como cofrades y monaguillos haciendo comparsas al Cristo Rey, al social cristianismo que se inventa hoy, para hacer reaccionar sus huestes ya carcomidas.

Los liberales y otros partidos aparecen protegiendo el proselitismo ideado por los conservadores y que será pagado por el Estado.

Los protestantes de Chile, que son más de 300 mil, y que siempre han ofrecido su concurso desinteresado al liberalismo, especialmente al Presidente de esta Honorable Corporación, don Arturo Alessandri Palma, con justa razón han hecho a este Senado una presentación digna de la más justa atención.

En su artículo primero, se muestra el respeto que se merece el Ministro de Estado que tiene la responsabilidad de la enseñanza pública, y sin atender a una autoridad inexistente para el Estado, como es la eclesiástica.

En el artículo tercero el proyecto pide la supresión del sacerdocio. "Abundan las razones para ello".

En el artículo octavo, se vela por la idoneidad del profesor y su imparcialidad.

En el artículo noveno se establece la gratuidad en la enseñanza (ya he hablado del recargo de gastos de la educación).

El artículo décimo lo deja el nuevo proyecto en una justa posición, pues es el colmo que pague el Estado el proselitismo de sus enemigos.

Los budistas —hay algunos en Chile— no pueden sentirse contentos de esta intervención religiosa determinada, pues consideran, y con justicia, que más realista es su religión que el catolicismo. Es la que puede considerarse más positivista. Esta no habla de lucha contra el pecado, que considera como tal los actos más naturales y hasta autorizados por las leyes. Da, esta religión, paso a la realidad, lucha contra el sufrimiento y sabe plantear fría y objetivamente los problemas de la vida. Es ésta una religión hipersensible e hiperespiritual; la vida al aire libre, la higiene, le satisface; excluye la oración, el ascetismo, la lucha contra los herejes y toda violencia; ama la ciencia y la experimentación.

El judaísmo también, si no ha reclamado de que se haga en las escuelas y liceos clase de su religión, ha manifestado (así lo he sabido), en sus círculos sociales, que intensificará la propaganda de su credo, sin dejarse abatir por la prepotencia de la secta católica.

Así se divide al país y se forman sectores de aparente tolerancia; todo tiene, menos eso; creencias y supersticiones separan intensamente a unos de otros. Se odian más entre ellos que lo que podrían odiar a ateos y librepensadores.

Los protestantes y judíos indudablemente ven que es absurdo establecer en este país clases de Religión Católica, y los argumentos que aquí se han dado sobre diferentes países, como Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, etc., que enseñan religión en sus escuelas, carecen de todo valor. Son los argumentos de mayor pobreza que pueden aducirse, y difícil es analizar su contenido sin conocer a fondo la efectividad y forma de tal enseñanza.

Por mi parte, en el norte, especialmente en Atacama, conocí a los fundadores del radicalismo chileno, y al recordar su empuje doctrinario y sus sanos principios, me apeno de oír argumentaciones que revelan gran decadencia espiritual y moral en mi país.

El Partido Radical, no hay duda alguna, se impregnó de las ideas filosóficas que di-

fundieron hombres como Valentín Letelier, José Victorino Lastarria, escritor y legislador; Manuel Antonio y Guillermo Matta, el primero gran estadista, y el segundo el poeta del radicalismo. También mi profesor de filosofía y lógica, don Juan Serapio Lois. Fueron principalmente las ideas y doctrinas filosóficas del gran Augusto Comte, propagadas también aquí en Santiago, principalmente por los señores Lagarrigue.

En el norte, me impregné, en academias, círculos sociales, escuelas, liceos, de esas doctrinas de Comte, de amor a la humanidad, de amor de los unos a los otros y de vivir a las claras.

El Partido Radical en Copiapó fué grande y poderoso en aquellos años, y sin duda alguna, por haberse impregnado de tales principios y doctrinas fundamentales.

Considera Augusto Comte que el afecto superior, al cual se subordinan afectos egoístas o afectos de valor e importancia como el amor a la familia y la patria, es el amor a la humanidad.

La evolución constante es hoy, en la filosofía política, una posición que, lejos de haber pasado de moda, está de mayor actualidad.

Comte estudió la evolución de las religiones con el mayor respeto y consideración. Estudió las tres fases por que han pasado. El fetichismo o adoración de objetos, plantas o animales. El politeísmo o adoración de muchos dioses para suplicarles protección divina. El monoteísmo o adoración de un solo dios, que refunde a todos los otros, pero con sus mismos caracteres sobrenaturales.

Pero el Dios, el afecto mayor y menos egoísta, que ha podido encauzar al universo por el camino de la civilización y el progreso, es el gran principio de amor a la humanidad.

En el momento actual, de aguda crisis mundial, de peligro de una tremenda y destructora guerra atómica, momento en que hay que conducir al mundo hacia la paz y evitar ese peligro real y efectivo que se sienta sobre todos sin distinción de credo, no procede invocar sistemas religiosos basados sólo en creencias y no en verdades.

No puede hoy invocarse sino un principio, único, de paz y justicia, para evitar la guerra, y es éste, el gran principio de Augusto Comte: el amor a la humanidad.

Ese es el principio moral más alto del universo.

Para esta religión, para esta doctrina, para este principio, no hay otra cátedra que la que cada cual debe formarse en su conciencia de hombre patriota y de buen ciudadano.

De ahí que no aceptemos encomendar esas clases a los que están abanderizados en una secta intolerante y cuya historia está salpicada de tan negros y amargos recuerdos.

Para terminar, debo decir que, contrariamente a lo que cree el Honorable Senador, yo, por suerte, no he recurrido, ni recurriré tal vez en mi vida, al apoyo de personas que me hagan los discursos, como Su Señoría ha manifestado.

Soy, posiblemente, huérfano de intelectualidad, pero he dado muestras, en la larga vida política por que he atravesado, de tener consistencia política, de tener principios fundamentales, que defiendo con hidalguía y respeto. He dado muestras, asimismo, de hallarme en condiciones de poder expresar lo que mi conciencia me dicta, de acuerdo con mi escasa intelectualidad, sin mendigar frases ajenas para traerlas al Senado.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Respecto a estas últimas expresiones, sugiero a Su Señoría hacerlas suprimir de la versión, porque —entiendo— las mías no van a figurar.

MEJOREROS Y COMPRADORES DE SITIOS A PLAZO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Cruz Coke**.

El señor **Cruz Coke**.— Señor Presidente, en vista de lo avanzado de la hora, deseo solamente agregar algunas palabras a las observaciones formuladas por el Honorable señor **Guzmán**, en la sesión de ayer, sobre el proyecto que amplía el plazo para la inscripción de mejoreros y compradores de sitios a plazo.

El señor **Guzmán**.— Establece un nuevo plazo, Honorable Senador.

El señor **Cruz Coke**.— Esto es, amplía el plazo, Honorable Senador.

Durante estos días, he estado estudiando, en la Caja de la Habitación Popular, la manera de resolver la situación de hecho que se ha ido creando a los mejoreros y compradores de sitios a plazo. No se trata de un problema inventado, teóricamente, por

nosotros en el Parlamento, sino de una situación de hecho que tenemos la obligación de afrontar.

El señor **Guzmán**.— Es, relativamente, un problema inventado por nosotros, puesto que, después de la oportunidad que tuvieron todos los antedichos mejoreros y compradores para inscribirse en los registros del caso, ha aparecido una cantidad de nuevos interesados en la inscripción y que no existían al tiempo de dictarse aquella ley. Con el establecimiento de este nuevo plazo de inscripción, estamos creando, en cierto modo, nuevos mejoreros y compradores.

El señor **Cruz Coke**.— Sólo dándoles título a los que justa y honradamente lo merecen. No estamos pidiendo que se amplíe el plazo para que se modifiquen las condiciones que definen al mejorero según la ley, sino para que los beneficios respectivos comprendan a los que no alcanzaron a ser incluidos en dicha ley.

Las condiciones que ésta fija, por otra parte, son tan estrictas, que me decía el propio Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación que, a su juicio, ellas deberían ser ligeramente modificadas. Por ejemplo, se establece un precio máximo de \$ 15.000 para el valor de los terrenos, precio que, debido a la inflación, deja fuera de la ley a personas que, según su espíritu, debiera ésta acoger.

En relación con el financiamiento, quiero llamar la atención del Honorable Senador sobre la situación en que se encuentra la citada Caja. Actualmente, la Caja de Seguro Obligatorio está debiendo a esta institución, según datos proporcionados por su Vicepresidente Ejecutivo, la suma de 285 millones de pesos. Solamente por la ley N.º 7.600, se le deben 185 millones. Pues bien, la Ley Orgánica de la Caja establece que, **por lo menos, un 15 o/o de sus fondos estén destinados a dar solución al problema de los mejoreros y compradores de sitios a plazo.**

También me dijo el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de la Habitación que, si una parte siquiera de estos fondos le fueran entregados, la institución estaría en condiciones de resolver la mayor parte de dicho problema.

No hay, pues, necesidad, para este objeto, de crearle por el momento nuevos recursos a la Caja de la Habitación, para que cumpla con su función, sino solamente obtener que la Caja de Seguro Obligatorio le pague lo que le está debiendo.

Quiero, por fin, insistir, y llamar la atención del Honorable Senador hacia ello — en el hecho de que no se trata de aumentar los plazos arbitrariamente, ni de dar cabida a todos los mejoreros o compradores de sitios a plazo que, a mi juicio, en forma dolosa, han estado creando la situación a que seguramente Su Señoría se refiere...

El señor **Guzmán**.— Exactamente.

El señor **Cruz Coke**.— La ley 8,820 se refiere para eso a la Ley Orgánica de la Caja, la cual establece condiciones muy definidas, sobre las cuales ya en la Comisión nos hemos extendido suficientemente. No se trata, repito, de que a todas las personas a quienes se les ocurra instalarse en un terreno eriazó y levantar cuatro tablas, se las vaya a incorporar a los beneficios de la ley, sino de proteger a los que, con esfuerzo, dinero y precedentes, tengan título para ello dentro de las condiciones prescritas por la legislación.

El señor **Guzmán**.— Son gentes que, atraídas en forma mañosa por los dueños de los terrenos, resultan haciéndole el negocio a éstos, quiénes así pueden venderle a la Caja terrenos que no podrían ser utilizados.

Por lo demás, Honorable colega —y permítame que lo interrumpa en estas condiciones—, yo creo que aun cuando la Caja obtenga el pago de los dineros que se le adeudan, no estará en condiciones de destinarlos, de preferencia, al objetivo que señala Su Señoría, puesto que debe atender al problema de la habitación. ¡Para qué vamos a pronunciarnos sobre él y a hacer largas exposiciones, cuando ya todos sabemos que es el problema fundamental de nuestro país! La Caja tendría que destinar estos fondos, antes que nada, a cumplir con el plan de construcciones; por lo menos en mínima parte; pero no podría dedicarlos a atender al considerable número de personas que quiere acogerse a estos beneficios y que —como ya he dicho a Su Señoría— en mi concepto son mejoreros ficticios, inventados.

El hecho es, señor Presidente, que en la actualidad hay detenidas en la Caja una enorme cantidad de peticiones que ésta no ha podido atender, ya que, desde que se dictó la ley de adquisición de terrenos para los mejoreros, la Caja no ha podido contar con dinero suficiente.

El señor **Lafertte**.— Eso es lo que se necesita: darle fondos a la Caja.

El señor **Guzmán**.— Esta es una situación que ya se ha debatido en el Senado en otras oportunidades, y permítame el Honorable señor Cruz Coke que insista en mantener mi pensamiento.

El señor **Cruz Coke**.— Lamento mucho verme obligado, por no haber sido comprendido y por lo avanzado de la hora, a resumir mi pensamiento en pocas palabras.

Hay una situación de hecho, frente a la cual no podemos cerrar los ojos. Esta está constituida por la presión biológica de los chilenos que no tienen donde cobijarse.

Siento que el Honorable señor Guzmán no haya leído con detención el proyecto. Sus resultados no han sido vanos. En primer lugar, ha permitido que se hagan propietarios, mejoreros y compradores de sitio que habían sido engañados; y esto, por medio de operaciones honradas y justas.

Las operaciones a que se refiere el Honorable señor Guzmán son, precisamente, las que han sido desestimadas. Quiero que esto quede bien establecido. No ocurre lo que Su Señoría cree. No se trata de dar entrada a todo el mundo, ni a todos los especuladores, tanto del lado de los propietarios como del de aquellas instituciones que, en connivencia con éstos, quisieran aprovechar de la ley para especulaciones. Ninguna operación de este tipo ha sido acogida por la Caja.

El señor **Guzmán**.— Puedo citar nombres a Su Señoría.

El señor **Cruz Coke**.— Puede que existan excepciones. Es probable. Pero debo decir al Honorable Senador que, no por evitar que se produzcan algunos casos de abusos, vamos a dejar que centenares de personas que tienen títulos y merecimientos y están agitándose en la mayor angustia en lo que respecta a su vivienda, no obtengan siquiera un mínimo de justicia en este sentido.

El señor **Lafertte**.— ¡De ninguna manera!

El señor **Cruz Coke**.— Quiero llamar la atención del Honorable señor Guzmán sobre este punto. Todas las leyes tienen excepciones; pero creo que es absolutamente inaceptable establecer el principio de que por que una ley, en ciertos aspectos, puede ser violada, no deba dictarse cuando puede solucionarse, como en este caso, una cantidad enorme de situaciones y llevar un poco de alivio a este tremendo problema. No porque un pobre nos pide ayuda que pueda emplear malamente, voy a castigar con

mi avaricia a todos los pobres que realmente necesitan.

El señor **Guzmán**.— ¡Ni siquiera se ha podido hacer la caridad! Se ha aumentado el número de la gente a la cual se desea hacer la caridad; pero el beneficio no lo han obtenido, ¡porque no hay dinero!

El señor **Cruz Coke**.— Acaba de decirme el Vicepresidente de la Caja que se han recibido cuatro mil solicitudes, de las cuales hay gran proporción ya totalmente solucionadas y que a la vez han permitido el ingreso a la Caja de varios millones de pesos, en este último tiempo. Este dinero ha sido entregado por los propios pequeños propietarios de sus sitios, con gran esfuerzo, y representa una contribución valiosa, moralmente, de toda esa pobre gente, para poder vivir.

Creo, por el contrario, que si el Honorable Senador se impusiera en la Caja misma de cómo se están autorizando los préstamos o pagos y si estudiara el problema en los sitios mismos...

El señor **Guzmán**.— ¡También he pasado por la Caja, Honorable Senador!

El señor **Cruz Coke**.— Yo no sólo he pasado por la Caja, sino que he estado en las poblaciones O'Higgins, Zañartu, Varas-Mena, Barrancas, etc., y he tratado de vivir el problema desde adentro de la angustia de esos moradores.

El señor **Guzmán**.— No conozco caso alguno, ni aun de los antiguos inscritos en este registro que se abrió desde la primera vez, de personas que hayan solucionado su problema.

Perdóneme si no conozco el proyecto de Su Señoría sino sólo por la exposición rápida que hizo ayer; pero si fuera solamente éste el objetivo, vamos a aumentar la gente que tendrá que ir a la Caja a reclamar para que se les compre su terreno, para que se les liquide su situación de mejorero. La Caja no tiene dinero, ni lo tendrá por el hecho de abrir nuevos registros.

El señor **Cruz Coke**.— La Caja tiene la posibilidad de obtener, de cualquier nuevo proyecto económico que sea enviado por el Ejecutivo, por lo menos, unos cincuenta o sesenta millones de pesos para la Caja de Seguro Obligatorio, para que se le cancele a aquélla parte del dinero que ésta le adeuda. Ahora bien, la capacidad de construcciones definitivas que tiene la Caja es limitada y podrá cumplirse con los dineros que se le entregarán próximamente.

En las condiciones que propongo, la Caja quedaría con 60 u 80 millones de pesos, y bastarían 100 millones, como me lo ha dicho esta tarde el propio Vicepresidente de ese organismo, para liquidar totalmente todas las operaciones pendientes. O sea, con la sola cancelación de una parte de lo que se le adeuda, la Caja podría dar solución a los problemas que, por falta de fondos, están detenidos hasta la fecha.

Como se puede ver, pues, señor Presidente, no se trata de una cosa del otro mundo, cuando vemos que en un solo aumento de sueldos, a un sector de la Administración Pública se gastan más de 400 millones de pesos. En este caso también se trata de solucionar un problema urgentísimo, que tiene graves y serios fundamentos. No quiero repetirlos, porque ya los expuse en la Comisión durante el año pasado, cuando estudiamos este asunto con los propios funcionarios de la Caja.

Vuelvo a repetir que si en un solo aumento de sueldo que beneficia a un sector de la Administración Pública se gastan centenares de millones de pesos, no debe alarmarnos una solicitud tan justa como es la de pedir que a la Caja de la Habitación se le pague a cuenta algo de lo que se le adeuda —100 millones de pesos, por ejemplo para que pueda satisfacer y liquidar de una vez por todas un rubro tan importante de sus operaciones pendientes.

El señor **Guzmán**.— Ruego a mi Honorable colega que no tome mis observaciones como una oposición a la realización de una obra de bien tan grande como ésta. Sostengo que cuando se presente un proyecto para pagar a la Caja las sumas que se le adeudan, para entregarle mayor cantidad de dinero, para que ese organismo atienda, no sólo el problema de los mejoreros, sino especialmente el de la construcción de nuevas habitaciones, que es fundamental, estaremos todos de acuerdo. Pero en este caso que plantea Su Señoría, entiendo que lo que el Honorable Senador persigue es que se abra un nuevo plazo para que se inscriban los mejoreros que hasta ahora no han podido hacerlo, y me parece que estos mejoreros son sintéticos.

El señor **Cruz Coke**.— El plazo a que me refiero es para los mejoreros antiguos, que tienen derechos legítimos. Ha quedado perfectamente establecido en el proyecto que este nuevo plazo se concederá exclusivamente a los mejoreros que son tales, que tie-

ten títulos legítimos y que no alcanzaron a inscribirse en el plazo que para el efecto se dió —a mi juicio, demasiado corto. Se trata de una cosa justa, porque no se va a modificar nada, a pesar de que, vuelvo a repetir, el propio Vicepresidente de la Caja me dijo que las condiciones actuales eran demasiado difíciles y que no todos los que realmente merecen recibir los beneficios de la ley estaban en condiciones de obtenerlo.

En todo caso, dejó planteado el problema y dejó constancia del interés nacional involucrado en el despacho del proyecto, porque creo que, cualesquiera que sean los nuevos fondos que tengamos que otorgar al Gobierno, debemos hacer pesar la necesidad de que una parte de ellos estén dedicados a solucionar este problema de la habitación, que está produciendo una crisis tan aguda, angustiosa y hasta moral en Santiago, disminuyendo el rendimiento del trabajo obrero y perjudicando la salud de la familia chilena.

Quiero aprovechar esta ocasión para llamar la atención del Gobierno sobre este asunto, con el objeto de encarar el problema de frente y luego.

Este proyecto no alcanzará a ser despachado por nosotros. Pediremos, por eso, oportunamente, a S. E. el Presidente de la República, que lo incluya en la convocatoria de la próxima legislatura extraordinaria, con las modificaciones que se consideren convenientes y de las cuales he conversado ya con el Vicepresidente de la Caja.

Finalmente, insisto en que el problema necesita ser resuelto, porque no es posible que haya en Santiago 20 ó 40 mil personas que estén yendo de terreno en terreno, echados de unos para caer en otros; bola de nieve de inseguridad y de miedo que por pereza estamos dejando crecer.

SALUDO Y FELICITACION AL SEÑOR JUAN CASANOVA VICUÑA CON MOTIVO DEL ESTRENO DE UNA OBRA MUSICAL SUYA EN BUENOS AIRES

El señor Grove.— Por lo avanzado de la hora y por la extensión de las interrupcio-

nes concedidas, mis observaciones se van a circunscribir a muy pocas palabras.

Deseo pedir al señor Presidente y a mis Honorables colegas que desde esta Alta Tribuna enviemos una felicitación especial y un saludo cariñoso a nuestro gran músico nacional y buen amigo, Juan Casanova, con motivo de la representación en estos días de una ópera de que es autor, en el gran Teatro Colón, de Buenos Aires.

Este gran músico chileno ha encontrado cerradas todas las puertas de la publicidad en Chile: los diarios de la capital no le han dedicado siquiera una línea...

El señor Lafertte.— Pero a Castillo se le dedican grandes elogios...

El señor Grove.— La crítica de Buenos Aires, mientras tanto, lo califica como un autor sudamericano: ni siquiera dice que es chileno.

Señor Presidente, lamento que el tiempo sea tan estrecho que no me permita extenderme sobre este particular; pero deseo dejar constancia de mi extrañeza por el desenojo con que ha tomado nuestra prensa este éxito de nuestro compatriota, que es un éxito nacional, y la ninguna importancia que ha dado la Dirección General de Informaciones y Cultura al triunfo del señor Casanova, a quien deseo enviar desde esta Alta Tribuna mis cariñosos saludos y sentimientos de admiración.

El señor Lafertte.— Los Senadores de estos bancos adherimos a las palabras del señor Senador.

El señor Guzmán.— Nosotros también.

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Y también nosotros.

El señor Alessandri Palma (Presidente). — Terminados los Incidentes.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21 horas y 40 minutos.

Guillermo Rivadeneyra B.,
Jefe de la Redacción